Montevideo — Viérnes 17 de Julio de 1891

EDICION DE LA TARDE

Año XII de esta edicion — Núm. 3,222

EL SIGLO

ADVERTENCIAS

Esta edicion se reparte á domicilio y se remite en el dia con perfecta regularidad á cualquier punto del interior ó del exterior.

Enviando el importe anticipado de la suscricion en giro postal ó en estampillas de correo, nuestro diario es remitido directamente á cualquier persona que lo solicite.

SUSCRICION A LAS DOS EDICIONES

Por mes	$ 2.00
Por 6 meses	» 10.50
Por un año	» 20.00
Número suelto	» 0.10
» atrasado	» 0.20

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo $ 0.60 mensuales para la República Argentina; $ 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico, y $ 1.00 para Europa.

IMPRENTA, CALLE 25 DE MAYO N.° 58

REDACTOR — MARTIN C. MARTINEZ

AGENTES

En Paris...... Señores Amédée Prince & C.ª, successeurs, rue de Provence número 84.
" "...... A. Lorette, director de la société Mutuelle de Publicité—61 rue Caumartin
" Europa (con esclusion de Francia), Estados Unidos y colonias inglesas, *Reuters Telegram Company Limited*, Lóndres.

TELEGRAMAS

Agencia Havas

Buenos Aires, Julio 17—Verificaráse el 29 del corriente en la iglesia de San Francisco un solemne funeral, en sufragio de los que cayeron en los combates de Julio de 1890.

—La junta nacional de la Union Cívica invita igualmente al pueblo de la capital para embanderar la ciudad el 26 del corriente, aniversario de la revolucion del año pasado.

—Por falta de número, la Cámara de Senadores no celebró sesion ayer, quedando así aplazada hasta mañana la continuacion de la interpelacion pendiente sobre los sucesos de Catamarca.

—*La Nacion* y *La Prensa* desmienten tambien la noticia de que el Gobierno de Alemania haya dirigido reclamacion diplomática, haciendo responsable al Gobierno argentino por la falta del servicio de varios empréstitos provinciales.

—En momentos que procedíase ayer tarde al embarque de la máquina de *El Municipio*, por órden del Juez Moulia, la poblacion indignada por el proceder observado con dicho periódico atropelló las fuerzas públicas que presenciaban el embarque, quitándoles la máquina en medio de vivas entusiastas al director. Los manifestantes, en gran número, dirigiéronse despues á casa del Juez Moulia con gritos de viva la prensa libre y apedrearon las puertas de su domicilio. [illegible]

El director de *El Municipio* señor Muñoz, sigue incomunicado.

—Del territorio de Misiones, nada sábese de cierto, pero créese que [illegible] en el Brasil y aquí.

Santiago de Chile, 16—Al mismo tiempo que el tribunal del Sena condenaba [illegible] los revolucionarios por el secuestro de los vapores, los tribunales de Lóndres declaraban sin representacion legal á Agustin Ross, que á nombre de los revolucionarios, habíase presentado pidiendo la retencion de los fondos que el Gobierno chileno tiene en Lóndres. Desconocíasele todo derecho para presentarse en nombre de la junta revolucionaria de Iquique y negósele lugar á toda solicitud, condenándolo en las costas.

El agente revolucionario Pedro Montt pretendió comprar un cargamento de armas en los Estados Unidos, pero el ministro chileno frustró su proyecto.

El *Maipo* llegó á Iquique con las armas que recibió en el Atlántico. Estas armas venian de Europa á bordo de un buque aleman.

Santiago de Chile, 16—El 7 del corriente se publicó en *La Patria*, diario de Iquique, un decreto en que organizase el ejército revolucionario en tres brigadas.

La primera consta de los batallones de infanteria "Constitucion", "Iquique" y "Antofagasta", del batallon de artilleria núm. 3 y del escuadron "La Libertad".

La segunda brigada fórmanla los batallones de infanteria "Valparaiso", "Chañaral y "Huasco", el batallon de artilleria núm. 2 y el escuadron "Quia".

La tercera fórmanla los batallones de infanteria "Pisagua", "Taltal" "Esmeralda" y "Tarapacá", el batallon de artilleria núm. 1 y el escuadron de granaderos constitucionales.

De estos datos oficiales comprobados por los decretos de Jorge Montt y por testigos oculares, resulta que el ejército revolucionario consta de once batallones de infanteria, tres batallones de artilleria y tres escuadrones de caballeria. Cada batallon varia de 350 á 600 plazas y hasta uno de 800.

Toda la artilleria que tenian el dia del decreto de organizacion por brigadas alcanzaba á 350 hombres, los cuales deben aumentarse sobre la base de la nueva organizacion. La fuerza de la caballeria llegaba á 450 hombres y debia aumentarse hasta 600.

Antes de la llegada del *Maipo* que trajo armas, apenas habia 4200 hombres armados, ocho cañones Krupp y cuatro de bronce franceses. La caballeria estaba armada con sable, picas y armas de fuego de diversas clases, de manera que en los primeros dias de este mes, las fuerzas revolucionarias acercábanse á siete mil hombres, distribuidos en toda la zona que dominan.

Ahora habria que rebajar los escuadrones "Guia" y "Granaderos constitucionales", que fueron destrozados y dispersos en la batalla de Vallenar.

Comerciales

Buenos Aires, 17—Onzas, 60.
Esterlinas, 18.60.
Muelle Catalinas, al contado, 9.
Empréstito interno, al contado, 57.

NOTICIAS GENERALES

La representacion proporcional de los partidos—Esta mañana se celebró acuerdo de ministros en la casa del presidente de la República, expidiéndose el siguiente decreto que anunciamos hace algunos dias, sobre reformas á la ley electoral:

DECRETO—Montevideo, Julio 17 de 1891.—Habiendo anunciado el mensaje de apertura de la XVII Legislatura, que el Poder Ejecutivo presentará á la H. A. G un proyecto de ley tendente á corregir las deficiencias y los vicios del sistema electoral vigente en la República, y

Considerando que por el hecho de ser ya conquistas adquiridas en el país, bajo los auspicios de la razon pública, los principios relativos á la libertad de la prensa, libertad de reunion, garantías individuales, sucesion legal de los gobiernos, coexistencia y tolerancia recíproca de los partidos políticos,—el desarrollo progresivo de las instituciones exige imperiosamente una reforma que complemente las garantías necesarias para el ejercicio tranquilo del derecho de sufragio y asegure de la manera mas eficaz el resultado de los comicios públicos, como expresion sincera de la voluntad nacional y forma orgánica del gobierno democrático.

Considerando que la expresada reforma es tanto mas urgente, en sus líneas fundamentales, cuanto que la próxima Legislatura, elegible en Noviembre de 1893, además de sus importantísimas funciones normales, está llamada á pronunciarse sobre las modificaciones que el interés público obligue á introducir en la veneranda Constitucion sancionada en 1830 por los organizadores de la nacionalidad Oriental.

Considerando: que para preparar el anunciado proyecto de reforma electoral, conviene que el Poder Ejecutivo oiga opiniones autorizadas de ciudadanos respetables accidentalmente alejados de las funciones activas de la política militante, acrecentándose así el concurso de luces y anhelos patrióticos que felizmente cuenta la Honorable Asamblea General, á quien pertenece en último resorte la sancion de la reforma electoral.

El Presidente de la República en consejo de Ministros, acuerda y decreta:

Art. 1.° Bajo la presidencia nata del Ministro de Gobierno, quedará constituida una Comision de Reforma Electoral, encargada de dictaminar sobre los siguientes puntos:

A—Si el Registro Cívico ha de ser permanente, salvo las modificaciones que correspondan á cada año, ó renovable por completo en cada período electoral.

B—Si la inscripcion debe ser hecha por comisiones empadronadoras á domicilio ó por comparecimiento personal y espontáneo de los ciudadanos.

C—Si debe exigirse en cada caso de inscripcion, la exhibicion de la fé de bautismo ó la carta de ciudadanía.

D—Si hay conveniencia en centralizar la inscripcion en la capital, ó pueblos principales de cada departamento, ó si es preferible distribuirla en diferentes centros en cada circunscripcion electoral

E.—Si la inscripcion debe estar á cargo de autoridades ó magistrados que tengan por la ley cometidos permanentes, agenos á las funciones políticas, ó de comisiones con mandato especial para el acto y caducable en cada período electoral.

F.—Cual es la forma de constitucion del tribunal de tachas y el método de instruccion del juicio respectivo que den mayores garantías de imparcialidad y acierto en el fallo definitivo sobre las inscripciones del Registro Cívico.

G.—Si el voto debe ser público ó secreto.—Si debe ser depositado en las urnas personalmente por el votante ó trasmitido en cualquier forma que compruebe de una manera auténtica la voluntad del elector.

H.—El mejor sistema de votacion que ponga al votante en condiciones de evitar los atropellos del tumulto y las maquinaciones del fraude.

I.—Si deben hacerse escrutinios parciales en cada circunscripcion electoral ó verificarse todos en la mesa central del departamento.—Oportunidad y formalidades de esos mismos escrutinios.

J.—Restricciones que conviene establecer sobre la intromision de cierta categoría de funcionarios públicos en las luchas electorales.

K.—Penalidad especial aplicable á los infractores de la ley electoral por negligencia, culpa ó delito.

L.—Si la reforma electoral, en cuanto tenga por objeto especial dar representacion á las minorías, es compatible con las prescripciones de la Constitucion vigente.

M.—Cualquiera que sea la solucion que se dé á la anterior cuestion, si debe buscarse la representacion proporcional en toda su amplitud, implantando el sistema teórico que mejor consulte ese interés, ó si por el contrario, razones de buen gobierno y sana política aconsejan iniciar educativamente la reforma con la adopcion de algunos de los sistemas empíricos ya ensayados en otras naciones, no obstante los inconvenientes que se les atribuyen.

Segun sea la solucion del punto indicado, señalar el sistema racional ó el sistema empírico que mejor responda al estado social y á las conveniencias del país.

Art. 2.° Formarán dicha comision los ciudadanos doctor don Conrado Rücker, don Juan A. Magariños Cervantes, teniente general don Máximo Tajes, doctor don Juan José de Herrera, don Francisco Bauzá, doctor don Aureliano Rodriguez Larreta, don Blas Vidal, doctor don Juan C. Blanco, doctor don Joaquin Requena y García, don Alberto Flangini, doctor don Andrés Vazquez, doctor don Gonzalo Ramirez, don Juan P. Caravia, doctor don José María Castellanos, doctor don Justino X. de Aréchaga, doctor don Rosendo Otero, doctor don Duvimioso Terra, don Pedro E. Carve, doctor don Hipólito Gallinal, doctor don Pablo De María, doctor don Martin Berinduague, doctor don Domingo Aramburú, doctor don Nicolás Herrera, don Juan M. Perez, doctor don Pablo Otero y don Jacobo Varela.

Art. 3.° El Rector de la Universidad facilitará á la Comision de Reforma Electoral el salon mas apropiado para la celebracion de sus sesiones.

Art. 4.° El dictámen de la Comision de Reforma Electoral será elevado antes del 1.° de Diciembre del corriente año al P. E., á fin de que éste se halle habilitado para presentar en el período de la XVII Legislatura el definitivo proyecto de Ley.

Art. 5.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

JULIO HERRERA Y OBES.
LUIS E. PEREZ.
MANUEL HERRERO Y ESPINOSA.
J. ALBERTO CAPURRO.
CÁRLOS MARÍA RAMIREZ.
P. CALLORDA.

El Boqueron—El dia de mañana recuerda uno de los combates mas sangrientos y mas gloriosos para nuestras armas en la guerra del Paraguay.

Al cabo de tres dias de tremenda lucha, la trinchera del Boqueron, heróicamente defendida por los paraguayos, fué tomada por el batallon *Florida*, muriendo su jefe el general Palleja.

El coronel Fortunato Flores era entonces ayudante mayor de aquel cuerpo, que el 2 de Mayo habia quedado reducido á la mitad, conteniendo el empuje de una sorpresa hábil é impetuosa.

Enrique Pereda, capitan, hízose acreedor á admiracion por su serenidad, mandando presentar armas en medio del combate, al pasar en rústica parihuela el cadáver del general Palleja.

Ese episodio lo ha perpetuado gráficamente la fotografía.

Hay una lámina, hecha por Bate y C.ª, en la que se descubre la varonil tristeza de aquellos soldados que pierden á su jefe y entre los cuales se percibe la fisonomía de un alférez, que lo era á la sazon el hoy teniente coronel Robido.

Acusacion—Dice *La Voz del Pueblo*, de Minas:

El jefe político—Es esperado hoy de la capital el comandante don Remigio Ayala, que habia ido á allí con motivo del telegrama inserto en *La España* y suscrito por el señor Monfort y en el que se le atacaba duramente.

Esa publicacion ha sido acusada, como es sabido, ante el Juzgado del Crímen de turno.

Un dia de vida es vida—Leemos en *El Debate*, del Durazno:

"Jura de la constitucion—En conmemoracion de esta fiesta patria, ha resuelto el señor don Martin Ximeno, contando con el concurso del señor Jefe Político y varios vecinos de la localidad, regalar á los presos de la cárcel de esta villa, frazadas, tabaco, yerba y un buen asado á cada uno de ellos."

Centro Vascongado—El sábado 18: partido de pelota á guante, á 70 tantos, en el que tomarán parte los pelotaris Paysandú con la izquierda, sin ayudar, y Juancito libre contra Basilio y Martin, á sacar Paysandú y Martin del núm. 1. A las 2 y 1/2 p. m.

—El domingo 19 se jugará otro partido á mano limpia, á 50 tantos, entre Juancito, Francés y Bastan, contra Paysandú, Changador y Arosteguy. A las 2 p. m.

Aviso á los curanderos—París, Junio 21.—La Cámara Correccional ha condenado á seis meses de cárcel y mil francos de multa, á un individuo acusado de ejercer ilegalmente la medicina.

Dicho sujeto habia sido ya multado otras dos veces con 1000 y 2000 francos respectivamente, por el mismo delito.

Oficina Central de Análisis de la Aduana—Montevideo, Julio 17 de 1891.—Vinos italianos, 6; vino de Rio Janeiro, 1; vino artificial español, 1; caña, 1; gingerale, 1.—Total: 10 muestras buenas.

Pasajeros—Llegados hoy en el *Tridente*:
Del Salto—N. Buist y señora.
De Concordia—S. Olivera.
De Paysandú—S. Gratarola, J. C. Vega.
De Fray-Bentos—J. Lange.
De Mercedes—M. Nuñez y señora, M. Labella.
De Buenos Aires—G. Giraldi, una hermana de Caridad, F. Letenot, J. Carbareos, J. Richie, L. Haurie, Blanca y Elena Haurie y un menor, Celina Lavigne, S. Bononi, E. Wite y señora, J. Fernandez, M. Fernandez, P. Vacari, P. Murisa, A. Carbone, E. Boretti, A. Wesbach, J. Ray, M. Barelo, M. Mania, C. Morentus, L. Aldert, L. Ardithi, R. Doreyo, F. Canati, C. Mujica, F. Esharry, E. Viana, M. Perea, V. Piendini, A. Mendez, A. Drinero, y 47 de 2.ª clase.

Metálico—Llegado hoy en el *Tridente*:
Irisarri y Otero, 400 pesos; Trabucatti y C.ª, 423; Banco Nacional 3,000; J. Meickle y C.ª 725; L. Gaminara, 1,600; P. Margat hnos., 276.87; B. Tejada, 389.50; M. de Espada y C.ª, 800.

Buque desarbolado—El vapor *Emperor* entró esta mañana al puerto, remolcando una fragata completamente desarbolada.

Resulta que esa fragata, que es holandesa, salió del puerto de Cardiff para el de San Francisco de California, cargada de carbon de piedra.

Un tremendo temporal la sorprendió durante la navegacion, causándole grandes averías, hasta desarbolarla, pues le falta la mitad del palo trinquete y otro tanto del mayor, además de estar casi tumbada por habérsele corrido la estiva. Este temporal fué el que se hizo sentir aquí el 11 del corriente. La fragata se denomina *Khersonese*, y fué encontrada ayer tarde al sud del Banco Inglés.

Felizmente no ha ocurrido abordo desgracia personal alguna, apesar de haber corrido la tripulacion gravísimos peligros.

Nuestro Ministro en Buenos Aires—Hé aquí el discurso pronunciado por el doctor don Ernesto Frias, Ministro de la República en Buenos Aires, en el acto de recibirse los restos de los militares de la Independencia Rodriguez, Olazábal, Galvan y Quesada:

Señor presidente, señores:

Nuevamente tengo el honor de acompañaros á rendir homenaje á los benemeritos de nuestra Independencia, pero os debo confesar que no he concurrido esta vez con la misma satisfaccion que las anteriores, no porque no existan las mismas causas y motivos, sino porque no puedo dejar de reconocer que, para cumplir vosotros esta deuda de gratitud, habeis tenido que dejar inmensos vacíos en el suelo de mi patria.

Vacíos que no podremos llenar jamás porque, así como no se suple la pérdida de una madre en el hogar, tampoco puede suplirse el vacío que dejan los guerreros de la Independencia, porque seria un crímen de lesa-patria la mera suposicion de que los héroes de la Independencia puedan repetirse en los paises libres y viriles.

Cuando empezábais á reclamar al extranjero esas preciosas reliquias: cuando pedíais á la Francia los restos de San Martin y al Brasil los del general Paunero, os confieso, señores que experimentaba un profundo sentimiento al pensar que llegaria tambien la hora en que nos hiciérais igual reclamo.

Esa hora, desgraciadamente, para nosotros ha llegado y si la Francia os pudo entregar con indiferencia los restos del general San Martin, apesar de sus relevantes méritos, y con la misma indiferencia tal vez el Brasil los del general Paunero, no podia acontecer lo mismo respecto á la República Oriental porque ella, como vosotros, ha recibido la independencia de esos mismos héroes de quienes podria decirse con Jovellanos que "el valor fué siempre su virtud, y la libertad su ídolo".

La República Oriental no podia ser indiferente porque, para devolveros estos restos, ha tenido que entregaros las mas preciosas joyas que á las naciones adornan; y puedo aseguraros que si los golpes de la azada no tenian eco en la tierra dura y compacta que cubria esos restos, ese eco repercutia con profundo sentimiento en el corazon de todos los orientales, que aman su patria, su libertad y sus glorias.

Nos habeis pedido los restos de Olazábal, Rodriguez, Quesada, Galvan y Rondeau: os hemos entregado los primeros con los honores que les correspondia, pero no hemos podido acceder á vuestros deseos respecto á los restos del general Rondeau, porque él, ademas de contribuir á nuestra independencia con su valor y sus fuerzas, dirigió nuestros primeros pasos en la vida de pueblo libre y constituido.

El, como con justicia lo ha establecido el gobierno oriental, al contestar al gobierno argentino, fué nuestro primer gobernador despues de la convencion de paz de 1828: llevan su firma como gobernador las leyes y decretos que establecieron el pabellon, el escudo y la escarapela nacional; durante su gobierno se dictaron las leyes de organizacion del ejército, el poder judicial y nuestra hacienda pública; y para no fatigar mas vuestra atencion básteme solo decíros que fué tambien durante su gobierno que se estableció esa verdadera conquista moderna: la libertad de la prensa.

En virtud de esos méritos, el gobierno oriental ha declarado tambien que entregaros esos restos "seria tanto para nosotros, como arrancar de nuestra historia páginas vivientes de nuestra primera época nacional".

El gobierno argentino, con una hidalguía que mucho le honra, y con una generosidad digna de la que este país desplegó en la guerra de la Independencia, ha aceptado esta resolucion, y ha declarado al contestar que ella importa una gloria para el general Rondeau, una gloria para la República Argentina y que era honroso para la República Oriental. Es esta una gran verdad, señores.

Algunos pueblos de la antigüedad llegaron á disputarse sabios y filósofos, lo que constituyó para ellos una gran gloria, pero esas disputas tuvieron por orígen el ignorarse el verdadero lugar de su nacimiento: la gloria del general Rondeau, señores, es aun mayor que la de esos sabios y filósofos porque nadie ignora que fué la República Argentina la patria de su nacimiento, como ella y la Oriental fueron la patria de sus glorias.

Respecto á la República Argentina solo puedo deciros, que es para ella una gran gloria que pocas naciones consiguen, verse disputar un hijo, y que, como la madre del juicio de Salomon, ha consentido renunciar á poseerlo, con tal de que se mantenga ilesa la existencia de su doble gloria!

Parecia presentir, señores, esta honrosa solucion cuando os dije en este mismo recinto con motivo de la repatriacion de los restos del general Paunero, que los héroes de la Independencia tenian tantas patrias, cuantas eran las naciones que habian hecho nacer á la vida de la libertad.

Yo me felicito, señores, de que este hecho se haya producido, porque la República Argentina y la Oriental han salvado la gran idea declarando ante la faz del mundo, que para realzar las glorias de los guerreros de la independencia comun, no hay paises ni trincheras: y que si los rios y las cordilleras servian para demarcar los límites y territorios de las naciones, las cordilleras nunca serán bastantemente elevadas y los rios suficientemente extensos para limitar las expansiones del corazon, ni los nobles sentimientos de los pueblos hermanos de la América.

Yo me felicito, señores, de que este hecho se haya producido, porque ambas han consignado tambien que para guardar todas estas preciosas reliquias, toda la tierra de las repúblicas hermanas es digna y comun, como comun fué la causa, comunes los sentimientos, fueron comunes las luchas y las victorias comunes.

La historia, "el mejor testigo de los tiempos pasados, la maestra de la vida y la mensajera de la antigüedad", como Ciceron la llamaba, será la única encargada de discernir á cada uno la parte de gloria que en esa causa comun le corresponde.

Termino, señores, haciendo votos porque este lazo de fraternal recuerdo repercuta en las repúblicas hermanas de la América y para que todos formen siempre un coro unísono para cantar las glorias de esos héroes que, segun la bella expresion de vuestro poeta, "bordaron con victorias la América del Sud".

Telégrafo Oriental—Noticias recibidas hoy por la Oficina Central del Telégrafo Oriental (Rincon esquina Zabala):

Buen tiempo en Minas, Montes, Sauce, Rocha, Castillos, Solís Grande, Tacuarí, Nico Perez, Maldonado, Punta Este, Pan de Azúcar, Santa Victoria, Tala, San Ramon, Melo, Barra Santa Lucía, Libertad, Pavon, La Paz, San Juan, Riachuelo, Martin Chico y Buenos Aires.

Nublado en San Cárlos, Treinta y Tres, Artigas, Gutierrez, Zapican, Yaguaron, Pelotas, Porto Alegre, Pando y Tapes.

Ganadería y agricultura—Siguen adelante los trabajos para la feria-exposicion que debe efectuarse en Mercedes por iniciativa del jefe político y con el concurso de la Junta Económico Administrativa.

La Comision nombrada últimamente, celebró su primer reunion el sábado pasado, asistiendo el Jefe Político doctor Camp, y los señores don Mariano B. Berro, don Wenceslao Lares, don Antenor Sanchez, don Justiniano Ovalle, don Juan José Diaz Olivera y don Angel Bracras, faltando con aviso el presidente de la Junta, doctor Cuñarro, por hallarse enfermo, y los señores don Pedro M. Leonard y don Martin C. Martinez.

El objeto de esta reunion fué constituir la Comision que ha de organizar y llevar á cabo la feria-exposicion de ganadería y agricultura, y dado este primer paso, el señor Berro opinó que antes de todo debería designarse cargos, opinion que aceptó la mesa, designando en consecuencia para presidente al doctor don Saturnino A. Camp, para vice-presidente al doctor don Benito M. Cuñarro y para tesorero á don Mariano B. Berro.

Despues de esto, fueron presentadas las siguientes mociones que pueden considerarse resoluciones de la Comision por haber sido en un todo aprobadas.

1.° Dirigirse á la Asociacion Rural del Uruguay, haciéndole conocer el proyecto de feria que pone bajo sus auspicios, pidiéndole al mismo tiempo que cuando ella se realice, nombre de su seno una Comision que venga á formar el Jurado que debe discernir los premios á los expositores.

2.° Que una comision compuesta de los señores Berro, Lares y don Juan José Britos, que será propuesta para integrar la comision, se encargue de la redaccion del programa de la feria.

3.° Que se dirija nueva invitacion á todos los hacendados, agricultores é industriales del departamento, para que concurran á exponer sus productos.

4.° Que una comision compuesta de los señores Cuñarro, Diaz Olivera y Ovalle, aconsejen á la comision sobre el local mas aparente para realizacion de la feria.

5.° Que la feria se inaugure el domingo mas próximo al 15 de Marzo y se clausura en el siguiente.

6.° Que una comision de tres miembros,—que se nombrará en otra sesion,—aconseje la forma mas económica para la instalacion de la feria.

7.° Que la comision se dirija al Superior Gobierno, Jefatura Política y Junta Económico-Administrativa, pidiéndoles su concurso para la mejor realizacion del torneo.

8.° Que la comision se dirija á todas las casas de comercio tanto de Mercedes como de Montevideo, y que negocian en máquinas y útiles de agricultura y ganadería, para que tambien concurran á exponer todo aquello que tenga relacion con dichas industrias.

Conservatorio musical "La Lira"—Se avisa á los señores socios, que el domingo 19 del corriente á las 2 p. m. tendrá lugar el concierto clásico.

Los señores socios que por cambio de domicilio no hayan recibido sus respectivas invitaciones, se servirán reclamarlas en la gerencia del Conservatorio—Montevideo, Julio 16 de 1891.—*El Gerente.*

Alarma sanitaria—Leemos en el periódico de Treinta y Tres *La Paz*, de fecha 12:

A las siete de la noche de anteayer nos llamaron la atencion los continuos toques de pito y el correr de algunos soldados, y tratamos de averiguar lo que pasaba encontrándonos que por conducto particular se habia recibido aviso de que la diligencia de Montevideo venia entrando á la poblacion, con un enfermo de viruela.

Se tomaron prontas y enérgicas medidas, para calmar algun tanto la alarma que en toda la poblacion se habia producido.

Se hizo salir la diligencia para las afueras del pueblo, mientras se buscaba casa para el enfermo y comodidad tambien para aislar á los demas pasajeros, consiguiéndose de don Luis Muniz la casa, afortunadamente desocupada, que tiene en la chacra.

Allí fué acomodado el enfermo que lo es el mayoral Juan Mieres, y allí tambien pasaron la noche los demas pasajeros, hasta que ayer se les proporcionó casa generosamente por don José Rodriguez, á peticion del comandante Trelles.

Ayer fué convenientemente fumigada la correspondencia y equipajes antes de ser distribuidos, como tambien fué llevado á la casa aislada don Isabelino Uran, que tranquilamente se habia bajado de la diligencia antes de la intimacion policial.

Los pasajeros eran un señor Trujillo, un sargento de policía y don Isabelino Uran que, juntamente con los peones, se encuentran en cuarentena hasta pasar once dias.

Al cuidado de Mieres se ha puesto una enfermera, como así mismo la custodia respectiva para el aislamiento.

Vá bien—Carta de Turin, dirigida á persona de esta capital, comunica que el 15 de Junio, en el hospital Maurizians, fué operado de la piedra el doctor Colombo.

Nueve dias despues pudo abandonar el lecho ese apreciable facultativo.

Es probable que llegue aquí á fines de Agosto completamente restablecido.

Hospital de Caridad—Julio 16—Entró Valentin Madriaga, oriental, cochero, con herida penetrante de la region precordial. Falleció una hora despues.

Asunto concluido—En la villa Independencia á los once dias del mes de Julio de mil ochocientos noventa y uno, los señores don Gregorio Burucuá y don Nicolás Bollo, atendiendo á la mediacion amistosa de los señores don Raymundo de Peñafort y don Juan José Mendoza y de otros amigos de los primeros, declaran:

El señor Bollo, que atendiendo á dicha mediacion, y estando convencido de que la correspondencia dirigida á *L'Italia* de Montevideo, que ha sido acusada por el señor Burucuá, perjudica el buen nombre de éste, no tiene inconveniente en retirar,—como retira,—toda y cualquier frase ó palabra que el señor Burucuá haya podido tomar como injuriosa ó calumniosa para él, tanto en su carácter de empleado público como en el de particular.

Por su parte y en consecuencia de esta declaracion, el señor Burucuá declara á su vez que la acepta en un todo y desiste de la acusacion judicial entablada contra el señor Bollo y al mismo tiempo renuncia á todo reclamo ó cualquiera pretension ulterior que emane de dicha acusacion y sus consecuencias, por reconocer en el señor Bollo la sinceridad con que procede al hacer la presente declaracion y por lo tanto r tira á su vez la nota de injuriante y calumniador que le habia atribuido á dicho señor Bollo.

Manifiestan tambien los declarantes que retiran mutuamente cualquiera concepto hiriente que puedan contener los escritos presentados de una y otra parte en el curso del juicio.

En prueba de completa conformidad, firman los señores Bollo y Burucuá dos de un mismo tenor con asistencia de los testigos don Raymundo de Peñafort y don Juan José Mendoza.—*Nicolás Bollo, Juan José Mendoza, R. de Peñafort, Gregorio Burucuá.*

Ecos de la Florida—(*De El Progreso*)—Tuvimos de huésped hasta el miércoles á la tarde al doctor don Isabelino Bosch, á quien acompañó su distinguida esposa doña Teresa Santos de Bosch.

El motivo del viaje á esta villa, de aquel facultativo, fué para practicar una difícil operacion á la señora de don Pedro Zabaleta, siendo ayudado en este acto por el doctor Guglielmetti.

La operacion fué coronada del mejor éxito y hasta anoche la enferma seguia bien.

—El mártes se produjo un descarrilamiento en un convoy del ferrocarril, cuando llegaba á la estacion Sayago.

La locomotora y un wagon de carga salieron de los rieles, enterrándose en el terraplen que existe al lado de la via.

Teatros—Suspendióse anoche en *Cibils*, por indisposicion de un artista, la representacion de *El Trovador*, cuya ópera se dará mañana, cantándose antes el *Himno Nacional*.

En el *Nuevo Politeama*, la compañía milanesa dió su segunda representacion, aplaudiéndose por el público la buena ejecucion, mas que las piezas, que poco tienen de particular, al paso que Cavalli y sus compañeros trabajaron muy bien.

Muchos aplausos cosechó la señorita Monti en la pieza que cantó.

El baile *La Rosa Mágica* divierte por lo variado de los cuadros y la ligereza de la primera pareja.

Mañana se darán: *Don Pedrito en los baños de mar* y *La Escultori charla*, empezando la funcion con el *Himno Nacional* y acabándola con *La Rosa Mágica*.—*Delta.*

Defunciones inscriptas hoy—Hasta las 2 de la tarde:

Julio Vera, oriental, 7 dias, eclampsia, calle Figueroa 182A.

Conato de envenenamiento—La mujer María O. de Gunila, domiciliada en el Barrio Reus, calle Arenal Grande núm. 58, pretendió ayer suicidarse bebiendo una disolucion de fósforo.

Avisada á tiempo la policía, fué llamado el doctor Tagle para reconocer á María, á la que suministró un antídoto, logrando salvarla.

Se ignoran las causas que hayan determinado á la citada mujer á tomar aquella resolucion.

Cinco tiros—Han sido remitidos á la Cárcel Central por la Comisaría de la 5.ª seccion tres individuos llamados Abelardo Ayala, Martin Candales y Umberto Manalda, los cuales produjeron un gran escándalo y se trabaron en pelea en la vía pública.

En medio de los desaforados gritos que daban, Ayala sacó un revólver y descerrajó cinco tiros sobre Candales.

Felizmente era tal la *tranca* que dominaba á Ayala, que los cinco tiros se perdieron en el aire.

Despues de tan fenomenal escándalo, concurrieron, guardias civiles, que pusieron á buen recaudo á los farristas.

Puñalada—Ayer se trabaron en pelea los individuos Martin Madriaga y Santiago Silva, en una pulpería de la 3.ª seccion, resultando el primero con una grave puñalada en el costado izquierdo del cuerpo.

El herido y el herido fueron reducidos á prision y conducidos á la comisaría de la 2.ª

Madriaga fué pasado al hospital para su asistencia, y Silva á la Jefatura para ser sometido al Juez del Crímen.

Ladrones—La comisaría de la 2.ª seccion, pasó ayer á la Jefatura para ser sometidos al juez respectivo á los individuos Juan Delgado y Dámaso Lebres y Curbelo, que fueron autores de dos robos practicados hace tres noches en el camino de la Figurita y de que dimos conocimiento á nuestros lectores.

Como lo dijimos entonces, los dos ladrones fueron capturados en el momento que pretendian vender las herramientas de carpinteria y dos piezas de arreos de jardinera.

Dos buenos remates—El martillero don José B. Gomensoro anuncia en venta judicial para mañana sábado 18, de 3 á 4 de la tarde, y en paraje de su ubicacion, las propiedades calle 18 de Julio números 930 y 932, y varios terrenos contiguos, formando en todo un área de 5841 varas cuadradas.

Y para el domingo 19 á las 3 de la tarde las dos casas nuevas calle Marmarajá núm. 2 y 4; la señalada con el núm. 2 hace esquina con la calle Agraciada: esta venta tambien tendrá lugar en las mismas casas.

Creemos inútil toda recomendacion á los dos remates.

Estafa—Los señores Delorenzi y Ciacca establecidos con ferretería en la calle Uruguay núm. 116, se presentaron á la Jefatura denunciando haber sido estafados por un tal José Calvo, quien se presentó á pedir varios artículos á nombre de los comerciantes García Scanavino y C.ª. Los artículos le fueron entregados á Calvo, quien se ha eclipsado despues de recibirlos.

Robo—Doña Justa Morgado se presentó á la comisaría de la 4.ª seccion, manifestando que su hijo Antonio Barda que vivia en su compañía en la calle Queguay núm. 56, le habia sustraido la cantidad de 50 pesos, despues de lo cual no ha vuelto á aparecer por su domicilio.

Pidió la prision de Antonio, á quien busca la policía.

Licitacion—La Junta E. Administrativa ha resuelto por mocion del doctor Viñaza que fué aprobada, que la Direccion de Obras Municipales saque á licitacion el adoquinamiento de la calle Yaguaron de 18 de Julio al Cementerio y la construccion del puente situado en la calle Estanzuela y la parte de la plazuela de propiedad municipal.

Propuestas aceptadas—De las propuestas presentadas para la obra del empedrado en la calle Larrañaga, de Rivera al Norte hasta el Asilo de Variolosos, la Junta ha aceptado la de don Manuel Perez por el precio 0 90 centésimos el metro cuadrado.

La Junta ha aceptado la propuesta de don Ramon Gimenez y Ca para el adoquinamiento de las calles transversales á la Avenida General Rondeau entre ésta y Queguay, hasta encontrar la calle Rioja, por el precio de ps. 2.87 centésimos el metro cuadrado.

—La Junta aceptó, por ser la mas conveniente, la propuesta de don Juan Cassabella por el precio de pesos 1 50 el metro cuadrado, para la construccion de la vereda en la plaza General Flores.

Vacuna distribuida—Hoy se ha hecho la siguiente distribucion de tubos de vacuna en la Direccion de Salubridad:

Vacunador oficial 40, doctor Nicola 30, doctor Berro 4, doctor Heguy 6, doctor Negrotto 4, doctor Regules 4.

Vacunacion—El vacunador oficial señor Aranguren vacunará hoy á los alumnos del colegio de 1er. grado, calle Yaguaron 57 y los de la escuela de 2.° grado de la calle Cerro-Largo núm. 309.

Niñas del Parnaso—Cuatro mujeres de vida alegre que responden á los nombres de Amanda, Julia, Lola y Sofía, se trabaron en pelea en la calle Yerbal esquina Cerro, produciéndose multitud de arañazos en la cara.

La causa de tan feroz contienda fueron los celos.

Extraviado—La comisaría de la 1.ª seccion, remitió á un niño pequeño que fué hallado extraviado por las calles.

El niño manifestó llamarse Cárlos Sellumeri y dijo ignorar donde vivia.

Otro robo—El tendero don Antonio Peluffo, establecido en calle Rincon número 294, se presentó á la policía manifestando que le habian sido robadas de la tienda varias piezas de ropa. Ignora cuándo y cómo le han hecho el robo.

Enfermo—Las autoridades de Canelones han remitido á la Jefatura de la capital al individuo Francisco Risso, pobre de solemnidad que se encontraba enfermo, para ser remitido al Hospital de Caridad.

Ladronzuelos—La Comisaría de la 4.ª seccion remitió presos á la Jefatura á los menores Miguel Arana (a) Pachorra y José Magarne (a) Chino, por ser autores del robo de una bandurria al rapa-barbas Salvador Cebruto, domiciliado en la calle de Cerro Largo núm. 71 A.

Paliza—Desde anoche se encuentran alojados en el Hotel del Gallo los individuos Juan Lopez, Sixto Suleis, Abelardo Bosio, Bonifacio Lopez y Federico Viscenti, por haberle propinado una paliza á Ramon Rodriguez, dependiente de un café de la calle Sierra número 22, produciéndole un conclave de cardenal les en el cuerpo.

Union Liberal—Dice *El Comercio* de Independencia (Fray Bentos):

Ante una concurrencia de cien ó mas personas se llevó á efecto anoche en el teatro Bortayri la anunciada asamblea para que estaban convocados los elementos liberales de esta localidad, reinando entre todos ellos el entusiasmo propio de la santidad de la causa que se trataba y la mas cordial armonía.

Dióse por abierto el acto á las 8 1/4, rompiendo una orquesta preparada al efecto el entusiasta y glorioso himno francés La Marsellesa.

En seguida procedióse á designar las personas que debian desempeñar provisoriamente los cargos de presidente y secretario, para dirigir y tomar nota en las resoluciones que se iban á adoptar, recayendo dichos nombramientos respectivamente en los caballeros don Juan José Mendoza y Antonio Acevedo Diaz.

Manifestando el señor Mendoza que tendria que abandonar su puesto para tomar parte en las discusiones que se suscitasen, se designó al doctor Juan V. Reox para el cargo de vicepresidente.

Expuesto el objeto de la asamblea y constituidas en sus puestos las personas antes referidas, pasóse á constituir la comision provisoria, la que á mocion del señor Alejandro Pesce, fué electa por aclamacion individual y de conformidad con la lista que el mismo propuso, que es la siguiente:

Directorio—Juan José Mendoza, doctor Francklin Bayley, Francisco Haedo Suarez, Nicolás D'Agosto, doctor Pascual Cione, Leandro Sanchez, Eustaquio L. Gutierrez, Antonio Acevedo Diaz y Octavio Reprecht.

Resuelto este punto, hizo mocion el señor Mendoza para que se nombrase las personas que debian constituirse en la próxima convencion liberal de Montevideo como delegados de este departamento, y despues de discutida y ampliada por los señores doctor Bayley, Haedo y Suarez, P. (L), y otros caballeros, se designó para el cumplimiento de esa mision á las personas siguientes:

Delegados titulares—Roberto C. Mendoza, Francisco Haedo y Suarez, doctor Franklin Bayley, Andrés S. Chichizola, Juan José Mendoza.

Suplentes (con residencia en la capital)—Antonio Bachini, doctor Felipe Lacueva Stirling, Cárlos Young, doctor Eduardo Acevedo, doctor Cárlos A. Fein.

La muerte de la señora Buschental—Ampliamos una noticia de esta mañana, con los siguientes pormenores contenidos en *La Época* de Madrid:

"La agonía de María Buschental ha sido espantosa; últimamente ni aún podia tomar caldo que reanimara sus fuerzas, sinó, muy de tarde en tarde, algun sorbo pequeño de Jerez.

El Padre Mendia, de la Compañía de Jesús, prestó á la enferma los auxilios espirituales.

En torno al lecho de muerte veíase, cuando aquélla expiró, á su hermana política la señora viuda de Pereira y su hijo, á la señora viuda de Miranda y su hijo don Pedro, y á los señores Lopez Dominguez, Castro y Serrano, Mazo, Riaño, Fernandez Gimenez, general Ortega y Baselga, quien habia prestado tambien su concurso facultativo al médico de la casa, señor Vicente y Carreras, el cual, en su difícil mision, ha dado muestras de una ejemplar solicitud.

Tambien hallábase presente un señor canónigo de Alcalá, muy amigo de la finada, que, desde que supo su gravedad, vino á Madrid y no se ha separado un instante de la enferma.

Aun en su trance postrero conservó la señora de Buschental la energía de su carácter, de la que ayer mismo dió repetidas muestras.

Hace dias rogó á sus amigos que no entraran en su habitacion para que no la vieran padecer.

Deja testamento, pero éste data de hace veinticinco años. Casi todos los albaceas, herederos y legatarios que en el mismo figuran han fallecido, así es que puede decirse que ha muerto casi intestada.

La señora de Buschental vino á Madrid desde América, en 1834. Sus dotes de ingenio y hermosura y la posicion social de su esposo le conquistaron en seguida un puesto señalado en la sociedad de Madrid y su salon fué pronto uno de los más concurridos. No acudieron á él generalmente muchas señoras, pero sí casi todos los hombres que figuraban en la política y en las letras.

El palco proscenio del Teatro Real, donde un tiempo tambien aparecia todas las noches la duquesa de Alba, de inolvidable memoria, fue durante muchos años animada reduccion de aquella tertulia á que nos acabamos de referir. Cuatro ó cinco temporadas hace tan solo que desapareció del regio coliseo aquella figura que habia llegado á ser habitual para todos sus concurrentes.

Sin distincion de ideas políticas, en varias épocas acudió María Buschental en socorro de los hombres vencidos; un dia, en el del general Ortega, fusilado por los sucesos de San Cárlos de la Rápita; otros en la de Prim y Esteban Collantes, y recientemente á favor del brigadier Villacampa.

Distinguiase la finada por su ingenio tanto como por su hermosura; pero aquél llegó en sus agudezas á ser incisivo y mordaz, con sensible daño ajeno, lo que le privó de algunos amigos. Ultimamente su carácter demostró ciertas notorias extravagancias y marcadas simpatías por los partidos revolucionarios. La última reunion de los zorrillistas en Biarritz se celebró en su hotel, cedido por ella al efecto.

Ha presidido su salon durante cincuenta años, y en honor de la finada no está de mas decir que nunca hubo en aquél disgusto grave. Al que no le gustaba la casa, se iba y en paz. Si ocurria, lo que no era de extrañar, pues en torno suyo se congregaban gentes de todos los partidos, que alguna discusion se acaloraba demasiado, siempre conseguia que los que acababan de ser duros competidores no salieran á la calle sin darse la mano en su presencia.

Fué, pues, una mujer de talento, aunque extravagante, con varias y distintas cualidades. Era dama de la Orden de María Luisa desde 30 de Setiembre de 1847".

Reclamacion diplomática—(*De El Diario* de Buenos Aires)—La plácida tranquilidad, de que es viviente prueba el señor ministro de Relaciones Exteriores, acaba de ser intensamente perturbada por una gestion diplomática, con carácter financiero, entablada ante nuestra cancillería por el ministro de Alemania.

Aun cuando el asunto se ha mantenido con la reserva de un verdadero secreto de Estado, nos ha sido posible adquirir el conocimiento necesario para trasmitirlo á nuestros lectores.

El gobierno de Alemania, cediendo á las reiteradas instancias de numerosos acreedores de nuestro país, como suscritores á empréstitos provinciales, lanzados al mercado de Berlin y otras plazas financieras del imperio, como Hamburgo, Bremen y Francfort sobre el Mein, ha encomendado á su ministro en Buenos Aires, que entable la gestion correspondiente á fin de regularizar un estado de cosas tan embrollado.

La nota del Ministro aleman,—saliendo del tono que cuadra á los documentos de cancillería,—es enérgica y hasta dura. En ella hace presente al gobierno nacional que los súbditos alemanes, atraidos por la promesa de intereses elevados, han suscrito á los empréstitos provinciales cuyos bonos generales y prospectos fueron certificados como verídicos y exactos por las legaciones, consulados y agencias de propaganda establecidos en las ciudades del imperio y costeado por el erario nacional.

En esos prospectos, se pintaba con colores atrayentes la situacion económica de esas provincias; sus presupuestos de gastos inferiores á sus entradas rentísticas ofrecian un excedente satisfactorio; las grandes extensiones de tierra de propiedad fiscal, las industrias de algunas de ellas servidas por vías de comunicacion fluviales y ferrocarriles, en fin, todas ellas daban garantías excesivas de solvencia segura y de un porvenir libre de todo quebranto.

Pero he aquí que, apenas recibido el importe de las suscriciones, cesan de pagar los intereses de las deudas contraidas y cuando los prestamistas tratan de hacer efectivas las garantías ofrecidas, resulta que las rentas no cubren los presupuestos y año tras año, el déficit se acumula y dificulta la marcha administrativa; la tierra fiscal no existe ó ha sido comprometida en operaciones mas directas, de manera que los tenedores de esos bonos se encuentran hoy, poco menos que defraudados y sin esperanzas de ser pagados.

En esta situacion el ministro de Alemania cree que el Gobierno argentino es responsable de las mistificaciones llevadas á cabo con el concurso de funcionarios públicos pagados por él, y que ha llegado el caso de arbitrar algun medio por el cual obtengan su dinero los súbditos alemanes, ya sea garantiendo el gobierno general el interés de esos bonos ó cambiándolos por otros directamente emitidos por él. En fin, es necesario hacer algo y estimula el celo del gobierno en ese sentido.

Tal es, en sustancia, el contenido de la nota con que se inicia la gestion, consecuencia derecha y esperada de la desenfrenada manía de prestar que provocó la famosa ley de Bancos garantidos.

Ignoramos que contestacion haya dado el gobierno nacional, si es que ha dado alguna, pero le podria observar al señor ministro de Alemania, que si esa mistificacion se ha llevado á cabo, los mas directamente responsables son los banqueros, súbditos del emperador y rey que, sin gran amor hácia sus compatriotas, les han ofrecido con el atractivo de falaces promesas, títulos cuyas garantías no fueron suficientemente investigadas y que la primera gestion á entablarse, y no por la cuerda diplomática, pues hay jueces en Berlin, debia ser ante los tribunales alemanes, y contra esos banqueros tan poco serios como ávidos.

Los americanistas en la Rábida—Siguen llegando, así de diversos puntos de América como de Europa, nuevas adhesiones para la celebracion del noveno Congreso Americanista, que se ha de verificar en el monasterio de Santa María de la Rábida (Huelva) del 1° al 6 de Octubre del año próximo.

Desde el 15 de Mayo último se han dirigido al secretario general, don Justo Zaragoza, con el objeto de ser inscritos en las listas de asistentes:

De Alemania, los señores doctor P. Schellas y doctor Leopoldo Contzen, director del Gimnasio Imperial de Essen; el conde Cárlos de Linden, secretario de la Sociedad Geográfica de Stuttgart, y el doctor Herr Johannes Fastenrath.

De Francia: M. Luciano Adam, presidente de la Cámara de Apelaciones de Rennes y secretario que fué del primer Congreso de los Americanistas; M. Alfredo Adam, su hijo, estudiante; don Luis Bravo, redactor en jefe de *El Mensajero de América*, que se publica en París; el doctor Ernesto Hamy, del Instituto Conservador del Museo Etnográfico del Trocadero y vicepresidente del octavo Congreso Americanista; M. Paul Gaffarel, profesor de la Facultad de Letras de Dijon; M. Severiano Heredia, ex-ministro de Obras Públicas de la República francesa y presidente de la Union Latina-Franco-Americana; el baron Joseph de Baye, de la Sociedad de Antigüedades de Francia; el doctor Raoul de la Grasserie, de la Academia de Stanislas de Nancy, el abate J. A. Petit.

De Bélgica: M. Próspero Mullendorff, corresponsal de la *Kölnisch Zeitung*.

Del Salvador: M. William Schönlank, cónsul general de la República del Salvador en Berlin.

De Guatemala: don Mariano de la Luz Morales, autor de varias otras de Historia americana; don Augusto Mulet de Chambó, propietario de *El Imparcial*, de Guatemala, y director de *El Mensajero de América*, en París.

De los Estados-Unidos: M. Jules Marcou, de Cambridge (Massachusset); M. Henry Philips, de Filadelfia; M. Eben Norton Horsford, de la *American Geografical Society*; don Arturo Baldasano y Topeto, cónsul general de España en Nueva-York.

De la Argentina: el doctor Emilio H. de Padilla, vice-director de la Biblioteca Nacional de Buenos Aires.

De Méjico: el doctor Ignacio M. Altamirano; el señor don Nicolás Leon, director del Museo Michoacano (Morelia); el licenciado don Francisco Belmar, juez de Oaxaca de Juarez.

De Costa Rica: don Anastasio Alfaro, director del Museo Nacional.

El señor Zaragoza está terminando la redaccion del *Libro de los Americanistas*, con que serán obsequiados los asistentes al Congreso de Santa María de la Rábida, y que contendrá los estatutos generales de los

---

Julio 17 — FOLLETIN — 22

UN SECRETO

Estos, lo mismo que los anteriores, se hallaban en regla.

—¿Viajabais á pié y sin armas?

—A pié, como *touristas*, únicamente hasta la primera estacion del camino de hierro. Respecto á nuestras armas, nos las han quitado.

—Veámoslas—dijo Schaverine.

El *starosta* las habia colocado sobre la mesa.

Consistian en dos revólvers de pequeño calibre, pero de excelente fabricacion, un puñal circasiano de hoja fina y cortante y una cuerda de nudo corredizo.

—Eso se llama viajar con singulares utensilios—observó el conde con mirada significativa.—¿Conoceis á alguien en Svetloe?

—A nadie.

—¿Y en Krasnenko, por donde habeis debido pasar para ir á Kiew?

Boiasnoff reflexionó un segundo y luego decidió que seria mas prudente confesar la verdad.

—Conocia, de San Petersburgo, á una estudiante en medicina, compañera mia, que obtuvo su diploma y actualmente ejerce ya. Se llama Nadina Karaief, y ésta me ha presentado á su tio el doctor.

¡Nadina Karaief!... Como siempre habia sospechado, la jóven debia formar parte de una sociedad secreta á la que seguramente estaban afiliados los dos prisioneros. Era una cadena cuyo primer anillo debia ser el nihilista Alexis.

—¿Conoceis á Alexis Drevsky? Sin duda ha sido él quien os ha dado informes sobre Svetloe, en donde estuvo el verano pasado—prosiguió Boris con un tono que no admitia réplica.

Boiasnoff, en efecto, juzgó inútil el negarlo.

—Sí, le conozco, como Nadina, porque hemos sido compañeros en la Universidad; pero le he perdido de vista hace mucho tiempo é ignoraba que hubiese estado nunca en Svetloe.

Guardóse bien de confesar su cercano parentesco que hubiera aumentado sin duda las sospechas del conde.

—Escuchadme—dijo éste, despues de un momento de silencio.—Ya sabeis que estais acusados de haber incendiado la fábrica, á cuyos obreros habian excitado secretamente contra mí, hasta el punto de dirigirme una carta conminatoria. Creo conocer al autor de ese primer atentado, lo que simplificaria mucho el descubrimiento de los del segundo. Los aldeanos lo sospechan, de tal modo, que sin la intervencion de mis gentes, os hubiesen arrastrado.

Ya veis que para llegar al fondo de todo este asunto tengo datos bastante precisos. Otro complot, dirigido esta vez y Dios sabe por qué, contra mi persona os ha conducido á Svetloe. Es inútil que negueis este hecho. Estais, pues, en mis manos. Si os entregase á la policía, primero tendriais prision provisional y luego las probabilidades nada gratas de un proceso no solamente criminal, sino político. En los tiempos que corren y despues de los últimos atentados regicidas, ya sabeis lo que esto quiere decir en Rusia.

Pero no me halaga denunciaros y llevar á cabo vuestra desgracia, por lo que partireis bajo buena escolta hasta la estacion de Gorki. Si á Boiasnoff le trató duramente mi abuelo, su nieto me deberá su libertad, que algunas veces vale mas que la vida.

Se os devolverán las armas en el momento de montar en el tren, no quedándome mas que con la cuerda, como pieza de conviccion, en el caso que os ocurriera el capricho de volver á Svetloe, y, decid á vuestros colegas que para atacar á Boris Schaverine en su casa, es preciso hacerlo de otra manera que como ellos han intentado.

Dentro de media hora tendreis un *tarantass* á la puerta. Cuatro cosacos á caballo os acompañarán. Son hombres seguros y bien armados. Si no oponeis resistencia á lo que es vuestra salvacion, no se os hará ningun daño. Adios.

Boris, al salir halló tranquilo el pueblo. Algunos aldeanos que habian permanecido sóbrios, le esperaban y le saludaron al pasar. El conde se detuvo un momento con ellos.

—Esos pobres diablos son inocentes,—les dijo familiarmente.—Me han contado su historia y he visto sus papeles. Son estudiantes en vacaciones y no hay motivo para maltratarlos, pero como aquí tenemos algunas malas cabezas y quiero impedir que la aldea sufra algun perjuicio por ello, voy á librarles de ellos, haciendo que mis gentes los acompañen á algunas verstas más allá. Velad á fin de que todo permanezca tranquilo y de que no les molesten más. Sin embargo, por si acaso, yo me quedaré aquí toda la noche.

Vamos á ver el fuego de cerca, Antonio Philippovitch,—dijo al director que le habia esperado en la calle.—Los que no tengan que reprocharse, no habrán perdido nada. Volveremos á construir la fábrica sobre un plan mas vasto todavía y habrá allí trabajo para todo el mundo.

XXXIII

Al volver á Krasnenko, Maroussia habia tenido el valor de ocultar la inmensa alegría que inundaba su alma. Veinte veces habia estado á punto de saltar al cuello de Eudosia y de confiárselo todo, pero habia sabido dominar su impaciencia y callarse, porque la primera noticia de su dicha pertenecia á su padre.

Este llegó la misma tarde de su vuelta, algunas horas despues que ella. Cuando la hubo abrazado la miró, algo sorprendido de la radiante expresion de su fisonomía. ¿Era únicamente la alegría de verse reunidos despues de una ausencia de pocos dias, lo que la transfiguraba de aquel modo?

Cuando se hallaron solos en su despacho, y que Esteban Ivanovitch se hubo instalado en su sillon Maroussia fué á ponerse de rodillas á su lado.

—¡Padre mío!—le dijo inclinando la cabeza,—tengo que pediros vuestro pardon y vuestra bendicion!

—¿Qué quieres decir, hija mia?

—Vuestro perdon por haber desobedecido vuestras órdenes, como luego os esplicaré... Vuestra bendicion para mis desposorios con Boris. Consentis en ellos?

Wrontieva la levantó y la estrechó en sus brazos.

—Es la primera dicha que tengo desde la muerte de tu pobre madre—la dijo besando sus cabellos y siguiendo la costumbre rusa, la hizo piadosamente la señal de la cruz en la frente.

Luego, sentados uno al lado del otro, la jóven le contó su aventura de la víspera, el incendio, su precipitada marcha á Svetloe á consecuencia de ciertas confidencias arrancadas á Nadina Karaief, y por fin la declaracion de Boris y su demanda de matrimonio.

—¿Eudosia sabe todo eso?—preguntó Wrontieva al concluir el relato de su hija.

—No le he dicho nada. ¿Acaso no debia contar antes con vuestra aprobacion?

—Pues entonces no seamos egoistas. Hagámosla partícipe de nuestra dicha. Ven aquí, *niania*—prosiguió, cuando ésta, obedeciendo al llamamiento de Maroussia, se presentó en el cuarto,—abraza y felicita á la futura condesa de Schaverine.

—¿No te lo habia yo predicho?—dijo la buena mujer, cubriendo de caricias á su niña querida.—¡Tú tendrás, aunque le pese á Elisa Nicolaievna, el marido más hermoso y el castillo más admirable de Rusia!

Boris, á quien mandaron recado, se presentó al dia siguiente por la mañana.

—Mucho nos dais—le dijo Wrontieva, cogiendo á su hija de la mano para conducirla á su lado,—pero yo creo daros mas aun. ¡Velad por mi único tesoro!

* * *

En aquel rincon occidental de la pequeña Rusia, en que el clima casi participa de la suavidad de las regiones meridionales, y en que el eco de los acontecimientos ocurridos en el mundo social y político no llega sino muy debilitado, existian dos seres felices.

¿La esperanza de una dicha ardientemente deseada no es á menudo mas deliciosa que la dicha misma? Las ilusiones del corazon humano son infinitas, mientras que su realizacion llega pocas veces al diapason del sueño. Por eso los dias que sucedieron á la promesa de matrimonio cambiada entre Boris y Maroussia, fueron sin excepcion alguna tegidos de seda y oro.

Se veian todas las mañanas, por malo que fuese el tiempo.

El otoño aquel año fué extraordinariamente hermoso, y en las primeras heladas que llegaban con dias claros y risueños, y durante puestas de sol sin nubes, que prestaban á las inmensas llanuras estremado relieve y vigorosas coloraciones tan queridas de los pintores como de los poetas, los dos novios, seguidos de Fedia, emprendian largas cabalgatas.

El encanto penetrante de aquella naturaleza, aun sonriente, tan próxima al invierno, es decir á la muerte, no producia sobre ellos ninguna impresion melancólica. ¿No tenian ambos en el alma las radiantes dulzuras de la esperanza y ante sus ojos el horizonte luminoso de su amor?

El conde, tierno y ardiente, pronto se acostumbró á leer en aquel corazon conquistado, en donde sabia con orgullo que era el dueño absoluto y en el que cada dia descubria nuevos tesoros de pasion, abnegacion y fé con una cualidad preciosa, que con su triste experiencia de las naturalezas femeninas mas ó menos corrompidas, le prometia una mina inagotable de felicidades futuras, y era la enérgica facultad de sacar partido de los menores recursos, de gozar de todo, de saber en una palabra, hacer de los pequeños placeres y hasta de los peligros y sacrificios de la vida, una dicha séria, duradera y completa.

Maroussia, dispuesta á asimilarse á todo, se creaba en todas partes intereses y goces, que casi siempre eran, á decir verdad, el reflejo de las alegrías agenas, porque en aquel carácter generoso y simpático, no entraba ninguna mezquindad egoista.

Al parecer, lo único que debia faltar para la dicha perfecta de aquellos dos seres colocados en tan excepcionales condiciones, era una cosa, el tiempo. Le parecia á Maroussia que su vida iba á ser demasiado corta para contener la adoracion que le habia inspirado Boris, y el cumplimiento de los deberes que se reconocia serle deudora.

El trato diario con aquella alma ardiente y aquella noble inteligencia tan finamente cultivada, sumian al conde en un perpetuo éxtasis. Ni en sus más locos sueños, ni en sus horas de más febril embriaguez, habia experimentado jamás aquella plenitud de goces delicados. Hasta entonces habia conocido el placer; con Maroussia, conocia realmente el amor, la union completa de dos almas, los bordes superiores de la pasion.

Mientras llegaba el dia en que ésta le perteneciera por completo, en que las leyes divina y humana la arrojaran para siempre en sus brazos, se ocupaba en embellecer su morada para hacérsela mas querida y en preparar á sus gustos delicados, las mas encantadoras sorpresas.

Habian resuelto pasar una parte del año en Svetloe, haciendo mil generosos proyectos para el progreso material y moral del dominio y durante el invierno irian al extranjero, al Mediodía, que Maroussia consideraba como su segunda patria y hácia el que sentíase atraido Boris por el interés artístico, tanto como por el encanto de la naturaleza y el clima.

En San Petersburgo no contaban permanecer sino muy poco tiempo, pues el conde, hastiado de la existencia ficticia que llevan allí las personas del gran mundo, tenia interés en no frecuentar el círculo en que habia trascurrido su primera juventud y en que la princesa Elisa, á quien se veria obligado á tratar, habia ocupado tanto espacio de un pasado, con el que habia roto para siempre.

Wrontieva, al comunicar á ésta en una carta muy sencilla y digna, la noticia de un matrimonio que iba probablemente á excitar su ira ó su disgusto, le anunció al mismo tiempo su intencion de abandonar Krasnenko. Sentíase envejecer, y si hallaba con quien reemplazarle estaba dispuesto á entregar sus cuentas en cuanto este proyecto conviniera á los intereses de la princesa.

Elisa Nicolaievna le contestó desde Paris con ese estilo afectuoso que usaba cuando queria conquistar á alguien, suplicándole que no pensara en abandonar intereses que solo á sus cuidados debian la prosperidad. No abandonando aquella administracion complicada, que no podia pasarse sin él, viviria al lado de su hija, sin depender absolutamente de nadie. ¿Acaso no era el verdadero dueño de Krassnenko? Y contaba con que lo fuera mas que nunca, puesto que pensaba permanecer ausente por tiempo indefinido.

La Rusia, minada por el radicalismo y las doctrinas socialistas, la córte, todavía de luto; el emperador, sexagenario, entristecido, desalentado, rodeado de lazos y de ingratos, casado secretamente con una favorita; todo esto hacia de la capital, en otro tiempo tan brillante, una estancia melancólica y sombria que la atacaba á los nervios.

Añadia algunas líneas de felicitacion, dirigidas á Maroussia, acompañadas del envio de una elegante joya, que la rogaba, tuviera á bien aceptar, como recuerdo suyo. Al recorrer aquella elocuente epístola, Boris se habia sonreido, figurándose lo que aquellas líneas ocultaban.

El rumor público, que un corresponsal oficioso se encargó de trasmitirle, pronto confirmó sus sospechas: la princesa habia encontrado en sus peregrinaciones veraniegas un duque francés, de agradable figura, *sportsman* distinguido, muy mimado de las mujeres y calavera completo. Se habian entendido en seguida, y mientras en la sociedad que se divierte él se alababa con su conquista, haciéndose envidiar los favores de la seductora rusa, ésta se precipitaba desenfrenada en los placeres largo tiempo soñados de Paris, ese paraiso de los eslavos, y acababa, sin trabajo alguno, de olvidar á Boris.

* * *

El conde habia instado vivamente á Wrontieva para que fuese á establecerse bajo su techo en Svetloe, donde su talento y su gran experiencia le habrian sido tan útiles; pero sucedió, al contrario, lo que deseaba la princesa Elisa. Sus costumbres le eran queridas y habia emprendido en Krassnenko ciertos trabajos, cuyo éxito tenia empeño en conseguir.

—Cuando sea enteramente viejo—habia contestado á los novios, que se quejaban de tenerle que dejar solo—iré á enseñar á vuestros hijos y ayudaros á hacer de ellos hombres útiles á la patria y á la gran familia humana.

Mientras tanto, para ponerle á cubierto de toda eventualidad contraria á su independencia, Boris le aseguró la renta del doto legado á su hija por el conde de Gerenine, porque sobre todo le repugnaba que la futura condesa Schaverine aceptase la mas mínima parte de los bienes de su antigua querida.

Maroussia habia vuelto á ver una sola vez á Nadina Karaief con objeto de enterarla de toda la aventura de Boiasnoff y anunciarla su próximo enlace. Del primer incidente la jóven doctora se mostró ya informada, lo que era una nueva prueba de las frecuentes relaciones que existian en aquel pequeño grupo de individuos ligados por los mismos intereses. Schaverine habia exigido de su futura esposa la promesa de romper toda intimidad con aquella jóven afiliada al comité revolucionario.

Esto, á favor de la tolerancia no acostumbrada que por órdenes superiores desplegó aquel año la policía, mostraba cada dia nueva audacia y sin que nadie le molestase, extendia por todas partes su peligrosa propaganda. Porque en vista de los deplorables resultados de las represiones demasiado violentas, el general Loris Melikoff, revestido de plenos poderes, habia aconsejado un nuevo sistema, del que se aprovechaban los anarquistas y que desgraciadamente debia tener mejor éxito que el antiguo.

El desórden habia cundido por todas partes. Fuera de la prensa que denunciaba libremente los abusos administrativos, y los actos arbitrarios de que antes no se hablaba mas que al oido, nuevas hojas clandestinas, impresas nadie sabia en donde, publicaban hasta en el fondo de las provincias mas remotas del imperio, las vejaciones y los rigores de que habian sido precedentemente víctimas los numerosos deportados acusados de delitos políticos.

Uno de estos periódicos, sedicioso y violento, titulado *Narodnoie Pravo* (1), penetraba diariamente en Krassnenko, lo mismo que en Svetloe y en Kiew, excitando en este último punto los espíritus y predicando la rebelion entre las filas de la juventud universitaria.

Nadina Karaief lo recibia bajo iniciales en el apartado de correos, adonde iba á buscarlo ella misma, leyéndolo asiduamente, con gran escándalo de Basilio Andreievitch, cuyos principios conservadores y lealtad monárquica se extremecian de horror ante la defensa de ciertas tésis subversivas.

Su sobrina contestaba riendo, que era preciso instruir al pueblo, todavía salvaje, y muy útil para el gobierno conocer la opinion de sus enemigos.

Pero el bueno del doctor, no tuvo que combatir mucho tiempo la lógica implacable con que la ardiente nihilista conseguia casi siempre aplacar su indignacion ó hacer callar su debilidad. Un acceso de gota se lo llevó bruscamente en pocas horas, evitándole un descubrimiento que, sin duda, le hubiese llenado de vergüenza y horror.

Aunque su muerte hizo por el momento más necesarios que nunca los cuidados de Nadina, fué preciso pensar en reemplazarle, procurando al pueblo de Krassnenko un nuevo médico destinado tambien á servir en Svetloe.

La eleccion recayó en un jóven doctor con excelentes referencias, y la presencia de éste hizo inútil al fin la estancia de Nadina en la aldea. Resignóse, pues, en cuanto el médico llegó, á cederle el alojamiento que el municipio le tenia destinado, abandonando Krassnenko sin decir una palabra sobre sus resoluciones futuras.

Maroussia creyó adivinar que deseaba acercarse al sitio en donde estuviera Alexis Drevsky, para alguna nueva mision. Respecto á Boris y Wrontieva, respiraron con más libertad viendo desaparecer de su círculo aquella personalidad cuya presencia en los alrededores constituia un peligro continuo.

XXXIV

El matrimonio se habia fijado para el dia siguiente de Navidad.

Schaverine, que deseaba para los primeros dias de su dicha un marco poético, habia tenido empeño en esperar las grandes heladas á fin de evitar para su viaje de boda los caminos llenos de lodo y á menudo impracticables de principios del invierno ruso. De ese modo se llevaria á su jóven esposa cuando los trineos establecidos en todas partes despues de la *Nicolaievsky Maroge* (1) les permitiera atravesar fácilmente los magníficos caminos que á traves de la campiña se podian recorrer sobre la inmaculada nieve.

No obstante, en Svetloe, en aquella morada de su familia, era en donde debia trascurrir el primer cuarto de su luna de miel, fijando para siempre en sus almas el recuerdo de sus primeras ternuras conyugales. Boris, muy al corriente de todos los refinamientos, de todas las coqueterias de la pasion, aborrecia las vulgares estancias en los hoteles y las precipitadas carreras en caminos de hierro durante aquellas benditas horas en que el corazon enternecido necesita saborear tranquilamente su nueva felicidad.

(1) El Derecho del Pueblo.

(1) Helada de San Nicolás.

Congresos, desde el redactado por la Sociedad Americana de Francia, que presidió M. Montdié de Monjau en 1874; una descripcion histórica del convento de la Rábida y de la villa de Palos de la Frontera, con láminas fototípicas; unas sucintas biografías de Cristóbal Colon y de Martin Alonso Pinzon, de los reyes católicos, del guardian del convento, fray Juan Pérez de Marchena, y de las demás personas que con posterioridad directamente al viaje del descubrimiento; y finalmente, y como recuerdo á la generacion que en fines del siglo xx celebre el quinto centenario, ligeros apuntes biográficos de todos los americanistas y personas notables que intervengan en los festejos del fin del siglo xix.

Entre tanto, las obras que está ejecutando el arquitecto señor Velazquez en el monasterio van muy adelantadas. El objeto es restaurar el edificio y volverle á la disposicion en que se encontraba al final del siglo xv y principios del siglo xi.

El señor Velazquez ha encontrado pinturas ya perdidas en los muros, y en arcos y puertas, desfiguradas ó tapiadas, adornos enlucidos y otros objetos que son joyas del arte de aquel tiempo.

En los alrededores del convento, la antigua huerta es ya un jardin, con sus paseos artísticamente trazados, sus calles de árboles y sus pintorescos macizos. Allí se reunirán las plantas del nuevo continente que se han pedido á los diversos Estados hispano-americanos para una exposicion general de la flora de América.

Fuera de aquí—Italia é Inglaterra—En el Canadá—En las colonias africanas de Italia—Cuando Guillermo II estuvo en Inglaterra á visitar á su abuela, la prensa francesa que jamás ve sin inquietud los viajes del soberano que considera como su enemigo mas encarnizado, creyó haber descubierto, guiándose por signos al parecer infalibles, que la triple alianza pronto contaria con una nueva nacion que la secundaria en su obra de paz. Esa nacion era Inglaterra. Se trató de averiguar lo que de ello habia cierto, y el señor Ferguson respondió que no era exacta la noticia, que antes de firmar su tratado era forzoso que el Parlamento tuviese conocimiento de él y que Inglaterra no enagenaria su libertad de accion.

Tal respuesta satisfizo á los que temian que lord Salisbury se enfrascara en una aventura que venía á dar una gran fuerza á la liga de la paz.

Hace breves dias que ha vuelto á suscitarse la misma cuestion. Con motivo de una carta del diputado Milleboye, se asegura que el difunto príncipe Gerónimo Napoleon habia avisado á los bonapartistas del complot que tramaban contra Francia, tanto Italia como Inglaterra, pues ésta, segun frase del rey Umberto I, se hallaba dispuesta á auxiliar, en caso de cumplir, la marina italiana del Mediterráneo. ¿Fueron ó no auténticas las palabras del príncipe? He aquí lo que no se puede afirmar; pero sí que se les ha dado excesiva importancia. El señor Labouchère que parece ser una especialidad para fastidiar á los ministros de la Gran Bretaña, ha querido saber lo que en todo ello habia de cierto, y sir Ferguson ha respondido que de ninguna manera se habia podido firmar un convenio de tal especie con Italia sin haberse sometido al Parlamento, ya que la Constitucion así lo dispone.

Lo que únicamente habia podido prometer el gobierno británico á la consulta es el concurso de la escuadra inglesa en el caso de que Italia fuera *injustamente* atacada por Francia.

No compromete á mucho esta declaracion, ya que es poco probable que Francia piense en atacar justa ni injustamente á Italia; pero en caso de una guerra general podría Inglaterra tomar parte en ella al lado de la triple alianza sin que nadie pudiera llamarse á engaño, ya que en la apreciacion de la justicia de una causa cualquiera puede equivocarse y podría contarse el gobierno inglés en el número de los que yerran.

Las noticias que se recibieron del Canadá comunicaron la muerte del jefe de los conservadores de aquella region, el que luchó con tanta energía en las últimas elecciones y que por modo tan tenaz y enérgico se opuso á toda convencion con los Estados Unidos. Es mas que seguro que mientras él hubiese vivido no se habiese firmado un convenio con la Union; su prestigio personal bastaba para mantener la disciplina en la mayoría. Pero desaparecido, parece difícil que se detenga el movimiento de opinion pública que así en el Quebec como en Ottawa se manifiesta en favor de la union aduanera. Pudiera ser que Inglaterra interviniera en la contienda para impedir que ese tratado, que tan nocivo le sería, se firmara. Mas entonces se expondría á que la anexion del Canadá, que será obra de algunos años despues que el tratado de comercio se haya firmado, quede hecha en un momento y pierda de este modo Inglaterra su mayor reino, la mas importante colonia.

Como puede verse, la muerte de ese anciano de 76 años, ha de influir grandemente en la suerte del Canadá y por modo indirecto en la de Inglaterra.

Habia circulado estos dias la noticia de que el ras Aloula habia pedido una conferencia á las autoridades italianas con el objeto de negociar su sumision. Si el hecho hubiere sido exacto, era, á no dudar, un gran paso para que Italia se estableciera con mayor seguridad de éxito en Abisinia, ya que contaba con un amigo tan poderoso, el cual, en un momento dado y con poco auxilio que le prestaran los cañones italianos, podía hacer temblar á Menelik y aun destronarle.

A última hora se ha sabido que nada habia de cierto en lo dicho. Que no fue el ras quien quiso conferenciar, sino la comision que está en Abisinia para depurar los crímenes y escándalos de Massaonah, la que lo propuso y llegó á ofrecerle 1.000 thalers mensuales si queria someterse.

En Roma parece que ha causado mala impresion esta idea que puso en planta la comision. Apenas el gobierno supo el paso dado por ella, se apresuró á telegrafiar diciendo que cesaran tales negociaciones.

Inglaterra y Rusia en Asia—Por muy grande que sea el deseo de todos los gobiernos de Europa para que la paz no se altere, es evidente que al fin y al cabo, y quizá dentro de un plazo no lejano, la guerra estallará, y es evidente tambien, que, por muchos esfuerzos que se hagan para localizarla, no podrá menos de tener carácter general. Las causas que produjeron la triple alianza subsisten y no hay por tanto razon para que este pacto político caduque, antes bien parece ya segura su renovacion, y mientras Alemania, Austria é Italia permanezcan unidas, Francia sola no se atreverá á romper las hostilidades. Las simpatías que esta nacion *aparenta* sentir por Rusia desde hace algun tiempo, muestran claramente que los franceses buscan en aquel imperio un auxiliar para recuperar la supremacía de que gozaron hace más de veinte años; pero es preciso consignar que los rusos no se dejan atraer fácilmente por los cantos de sirena de la Francia. Un importante revista rusa, la *Viestnik Europi*, órgano del partido liberal de aquel imperio, examinando esta cuestion, demuestra que allí se vé claramente lo que los franceses pretenden y por si algun ruso se dejara guiar por las manifestaciones de simpatía, escribe lo siguiente:

"Nuestros compatriotas, en su miopía, se dejan seducir por las adulaciones *bon marché* de los franceses; no se dan cuenta de la gran dosis de desden y egoísmo que encierran estos elogios estereotipados en favor de todo lo ruso, elogios basados en la certeza de un socorro armado de Rusia en la futura guerra del desquite.

"Los franceses en resúmen se acercan á nosotros, porque nos necesitan para recuperar la Alsacia-Lorena; pero sus simpatías no nos merecen crédito, porque son interesadas y no merecen fundamento."

Este lenguaje demuestra que por parte de los rusos, ó por lo menos por parte de muchos de ellos, no existe hácia Francia tan viva simpatía como los franceses pretenden, y que Rusia no se dejará arrastrar á una guerra tan solo porque así convenga á los intereses de aquella potencia. Pero como al fin y al cabo y á no sobrevenir cambios muy radicales y por ahora inverosímiles, Rusia tiene intereses encontrados á los de Alemania y Austria, y se inclina por tanto á la Francia, un conflicto entre el imperio moscovita y sus vecinos de occidente es posible; y en este caso que no dejaria de aprovechar los deseos de desquite de los franceses.

De modo que, aún cuando Rusia no se deje arrastrar á una guerra por Francia, puede acontecer que aproveche sus buenas disposiciones para apoyarla, ó mejor para vengarse de un enemigo comun, y entonces Europa aparecerá dividida en dos campos; en uno se hallarán las naciones centrales; en otro Francia y Rusia. Cuando esto acaezca, ¿cuál será la actitud de Inglaterra? Dados los antecedentes de la diplomacia inglesa, parece lo mas seguro que se mantuviera neutral y aprovechándose del desbarajuste que siempre produce la guerra, buscara en alguna parte del mundo algo que anexionarse, sin que para ello tuviera necesidad de exponer sus fuerzas. Pero por otra parte, hay señales de que en esta ocasion los ingleses han ido algo mas allá de lo que permiten su tradicional prudencia, y si no han entrado de lleno en la triple alianza, poco les falta.

Si se examina detenidamente la situacion de Inglaterra, no hay que extrañar esta actitud, pues Rusia y Francia son las naciones cuya prepotencia convendria menos á los ingleses. Francia victoriosa de la triple alianza podría adquirir en el Mediterráneo una supremacía marítima indisputable que en manera alguna pueden los ingleses consentir: por esto les conviene proteger á Italia, cuya escuadra, apoyada por la inglesa, puede contrapesar á la de Francia. Por otra parte Rusia vencedora podría llegar fácilmente á Constantinopla, y resolver de este modo la cuestion de Oriente.

Por estas razones no es de extrañar que si la guerra estallara entre los dos campos en que se dividirá la Europa continental, Inglaterra tomara en ella parte activa. Pero esta nacion que es en Europa casi invulnerable, por su situacion insular, en Asia no lo es, y por lo tanto, es potencia continental. Hasta hace algunos años la situacion de Inglaterra en Asia podia reputarse sólidamente establecida, ¿puede decirse hoy lo mismo? Esto es lo que vamos á examinar.

Al fijarse en la situacion de los ingleses en la India, llama la atencion poderosamente que con escasísimos elementos puedan dominar una comarca cuya superficie es algo superior á tres millones y medio de kilómetros cuadrados, y la poblacion de 250 millones de almas.

Esta comarca la administra Inglaterra con 1.500 empleados procedentes de la metrópoli, y la guarda con un ejército cuyo efectivo es algo superior á 200.000 hombres, de los cuales solo 73.000 son ingleses. Esto solo bastaría para dar á comprender que es la India un país cuyas condiciones excepcionales permiten dominarlo fácilmente. Contribuyen á ello la falta de unidad religiosa y política, y por consiguiente la dificultad de unirse para la defensa comun. Pero el principal factor que los ingleses tienen á favor suyo es el íntimo convencimiento que los indígenas han adquirido de que pertenecen á una raza inferior, y para que esta causa no desaparezca los ingleses evitan cuanto pueden toda mezcla con los indígenas, y no les permiten llegar á los altos cargos de la administracion.

Es cierto que así en los regimientos indígenas los jefes son ingleses y los oficiales indígenas no pasan de la categoría de capitan, y han de obedecer á los ingleses aunque sean de graduacion inferior; ni aun los simples soldados ingleses están obligados á guardar la menor consideracion á los indígenas del mismo grado. El indio en el club, en donde los ingleses están en mayoría, se deshonraría admitir algunos *gentlemen* indios, y todos los demas socios presentaron la dimision. En esta superioridad de raza, que el indígena ni siquiera discute, reside en nuestro concepto la verdadera causa de que los ingleses puedan dominar tan fácilmente en la India. Pero esa separacion de razas pueda constituir, y constituirá seguramente, el mayor peligro para Inglaterra el dia en que las circunstancias varíen, y este dia, aunque todavía lejano, parece aproximarse.

Dos peligros graves amenazan la dominacion inglesa en la India: uno interior, otro exterior. El interior se presentará desde el momento en que los indígenas se hallen en estado de comprender que la dominacion inglesa solo sirve para explotarles; cuando la mayor facilidad en las comunicaciones permita salvar las barreras que existen entre los distintos Estados vasallos de Inglaterra, y el sentimiento de inferioridad y de raza suceda el del odio al dominador; y si á todas estas circunstancias se agrega la llegada á las puertas de la India de otra nacion europea, cuyos ejércitos se hallen sólidamente organizados, la situacion de Inglaterra puede llegar á ser comprometida.

Ahora bien, á pesar de que los ingleses construyen en la India gran número de vías férreas con las cuales pretenden hacer la felicidad de los conquistados, es lo cierto que tales vías sirven principalmente para que la industria inglesa pueda hacer llegar sus productos hasta el interior de aquella vasta colonia, lo cual es en perjuicio de los pequeños industriales del país que no pueden competir con los ingleses, desde el momento en que éstos hallan facilidades para el trasporte de sus mercancías. Por otra parte la red de vías férreas, que alcanza ya á unos 2.000 kilómetros, ha de facilitar las comunicaciones entre las distintas razas y provincias, contribuyendo á dar á los indígenas los medios de union que antes no existian. No hay que olvidar que en la India hay multitud de mahometanos que, si llegaran á unirse, constituirian un fuerte núcleo capaz de dar mucho que hacer á los ingleses, á quienes combatirian principalmente movidos por el fanatismo religioso.

Además los ingleses han fundado en la India á partir de 1857, si no estamos equivocados, varios establecimientos de enseñanza para los indígenas; pero la instruccion que así han empezado á difundir, no ha producido otro efecto que encender el odio de raza y el deseo de expulsar á los dominadores. El indio ignorante miraba al inglés con estúpida indiferencia; en cambio, el indio instruido le odia. Hay en la India muchas publicaciones indígenas en las cuales se estampan artículos violentísimos contra Inglaterra. La separacion entre ingleses é indígenas que ha sido, como ya hemos dicho, la causa principal de la fácil dominacion de aquellos, constituirá tambien el mayor peligro para Inglaterra el dia que una insurreccion estalle. En donde conquistadores y conquistados llegan á mezclarse, se crean vínculos de union que no se rompen fácilmente; pero cuando esto no sucede, la conquista solo puede mantenerse por medio de la fuerza que si no se necesita ser grande cuando no hay resistencia, es preciso que lo sea, y mucho, cuando el espíritu de independencia se aviva.

De todos modos y con ser grande el peligro que, debido á las causas expuestas, amenaza á los ingleses, no puede negarse que es remoto y les permitiría continuar dominando sin grandes esfuerzos aquella posesion por bastante tiempo, si no existiese la amenaza constante del continuo avance de los rusos en el Asia central.

Muy interesante para todos y particularmente para los novios — En consecuencia de la situacion actual y de la enorme existencia que tenemos de artículos, hemos rebajado de nuevo nuestros precios.

Se hallan en venta en nuestros almacenes los mas elegantes juegos de muebles de puros estilos ingleses, franceses, italianos y alemanes, y un variado surtido de artículos de fantasía y platería para regalos.

Hay además gran cantidad de muebles fabricados en el país, de todas clases y de todos precios.

B. Caviglia y Hno.

Calle 25 de Mayo número 328, entre Cámaras é Ituzaingó. 10-pm.

Vino Oriental de Pascual Harriague—Se vende embotellado puesto á domicilio en bordalesas y cuarterolas.—Sarmientos y plantas con raices negra y blanca.

Sarmientos y plantas con raices negra y blanca.—Vino blanco, coñac, vinagre de la misma procedencia.—Precios módicos.
Unicos agentes: *A. Lermitte é hijo.*—Cerrito 84.
1998-jl.31-2ed

La salud pública

VIRUELAS Y VACUNA

ARMAS AL HOMBRO—VEINTICINCO MILLONES DE SOLDADOS—AUGUSTA ASAMBLEA—VACUNACION Y REVACUNACION OBLIGATORIAS—DERECHOS DEL CIUDADANO—SESENTA MIL VÍCTIMAS SACRIFICADAS AL PRIVILEGIO DE UN PADRE DE FAMILIA—CAPORALISMO PRUSIANO Y LIBERALISMO INGLÉS—PÉRDIDA PARA FRANCIA DE 20 MILLONES DE HABITANTES.

Mientras los soberanos europeos mantienen, armas al hombro, cerca de 25 millones de hombres, los mas sanos y vigorosos que produzcan los pueblos de cuyo seno los arrancan para el saqueo y el degüello, en una sala baja, estrecha, oscura, incómoda, mas que modesta y sin mas realce que la magestad de la sociedad que en ella se reune, allí, en el seno de una de las mas augustas asambleas que conozca nuestro mundo—la Academia de Medicina de París,—se ha desarrollado en varias sesiones, durante meses, una discusion elevada, sin mas armas que la cortesía, sin mas culto que el de la verdad, sin mas móvil que el patriotismo, sin mas apoyo que la ciencia, sin mas intereses que el prurito de la humanidad, para disputarles á las epidemias algunos millares de existencias.

Se ha tratado entre varios profesores todos ilustres en el mundo médico, entre los Hervieux y los Lefort, los Brouardel y los Proust, los Dujardin-Beaumetz y otros, de la oportunidad de una ley que haga obligatoria la vacunacion y la revacunacion.

En la profilaxis de las enfermedades contagiosas: cólera, difteria, escarlatina, sarampion, viruelas, etc., tres puntos han quedado fuera de discusion, y son: para todas el aislamiento y la desinfeccion y para la viruela en particular la práctica preventiva por la vacunacion que defienda al hombre contra la epidemia.

Al apararse de sus colegas en lo que se refiere á la obligacion directa (compulsory vaccination de los ingleses), á la obligacion establecida por una ley, el doctor Lefort no deja de declararse partidario ardiente de la vacunacion y de la revacunacion facultativas (optional system de Inglaterra), y lejos de oponerse á esta práctica bienhechora, no pretende sino darle sobre ella la preferencia contra las epidemias de viruelas, al aislamiento y á la desinfeccion.

Desea el doctor Lefort que pudiendo toda persona hacerse refractaria á las viruelas por medio de la medida preventiva conocida, se imponga seriamente, en toda Francia, el servicio de la vacuna; que no se emplee mas que la vacuna animal y que se ponga el virus gratuita y fácilmente á la disposicion de todos los médicos, de manera que se consiga como resultado que todos los niños sean vacunados y que todos los adolescentes y adultos sean revacunados.

Esto no es sino un deseo, porque, dice el doctor Lefort, la vacunacion y la revacunacion obligatorias son una violacion de la libertad del ciudadano y una violacion de los derechos del ciudadano y de los privilegios del padre de familia. Su liberalismo sin embargo, no le impide pedir una ley que imponga el aislamiento efectivo de los enfermos, sea en el domicilio particular, sea en el hospital, y la desinfeccion de todo lo que pueda trasmitir la enfermedad.

Es cierto que inmediatamente presenta el doctor Lefort un cuadro estadístico en que se ve que si en 1885 y antes de este año la mortalidad por viruelas en París era de 194 por 100,000 habitantes, desde que se estableció el hospital especial de Aubervilliers, donde se aislan los variolosos, baja la mortalidad:

En 1887 á	17	por 100.000 habitantes.
" 1888 á	11,4	" "
" 1889 á	5,7	" "
" 1890 (9 meses) á	3,6	" "

Mas, ¿no deberá atribuirse este resultado en gran parte á la multiplicidad de la vacuna en toda esa época? El servicio solo de la Academia—y nótese que hay en París seis centros vaccinógenos conocidos—además de las vacunaciones hechas en su recinto, ha servido, de 1871 á 1887, 160,000 placas de vacuna, 25.636 tubos y ha impregnado 91.024 lancetas, lo que suman un total de 488.112 vacunaciones.

El gasto anual ha sido de 14,000 pesetas solamente, mientras el parlamento inglés pone á la disposicion del "National Vaccine Institution" y del "Animal Vaccine Institute" la suma de 100.000 pesetas, reservando 98.000 para recompensar á los médicos vacunadores que con mayor eficacia trabajen. Además, en los últimos años, el temor de una epidemia variolosa en el momento de la Exposicion Universal, hizo multiplicar, á veces hasta con amenazas, los medios de propaganda de la vacuna. Las cifras de las vacunaciones y revacunaciones triplicaron en los hospitales y en las casas de beneficencia, en las escuelas y en todas las instituciones donde pudo la administracion ejercer una accion efectiva.

Elocuentemente sostenido, aunque raro, el argumento que se funda en la libertad individual, en los privilegios del padre de familia, en los derechos del ciudadano—su domicilio, su cuerpo son sagrados—de la vacunacion. Bajo este punto de vista, pudo haberle contestado al señor profesor Lefort que todos los derechos de ese su tierno conciudadano se reducen á uno solo, pero sagrado: el de vivir, y que precisamente la privacion de vacuna vicia hondamente este derecho primitivo, puesto que basando cálculo en la epidemia de Sheffield (Inglaterra, 1887-1888) citada por él, entre 1.000 niños vacunados hubo cinco casos de viruelas y 0,9 defunciones, y entre 1.000 sin vacuna hubo 101 casos de viruelas y 44 muertes, lo que prueba que los niños vacunados se hallaban veinte veces mejor defendidos que los otros y presentaban una resistencia á la muerte 480 veces mayor.

En cuanto á los privilegios del padre de familia, he aquí un hecho que demuestra hasta donde ha de llegar el respeto que se les debe.

Si existe un derecho respetable es indudablemente el que tiene el padre de familia de hacer reposar los restos de su hijo en la sepultura consagrada á los suyos.

Hacia el año de 1876, si bien recuerdo, murió de viruelas negras en Cádiz un jóven de Puerto Rico. Por telégrafo recibieron los corresponsales de la familia la órden de remitir el cadáver á la isla. Varios puertorriqueños residentes en esta ciudad, informados del hecho, hicieron, desgraciadamente sin fruto, diligencias para conseguir que se detuviera el cadáver. Los comisionistas, que beneficiaban de un tanto por ciento sobre los gastos, hicieron sus diligencias, y partió el ataud por vapor. Se escribió inmediatamente á Madrid, dando aviso de lo que pasaba. Un diputado de Puerto Rico interpeló, en la sesion siguiente, al ministro de Ultramar, y obtuvo que se trasmitiera por telégrafo la órden de no dejar desembarcar aquel peligroso bulto. Mas los parientes del difunto se agitaron, y sucedió, ó que el excelentísimo señor gobernador de la isla, como suele acontecer con frecuencia, ni hizo caso de las órdenes del Gobierno metropolitano, ó que el señor corregidor del pueblo se burló de las instrucciones del señor gobernador. Se desembarcó el cadáver en Ponce, se llevó á la iglesia, se abrió el ataúd, y se desarrolló una epidemia que dió vuelta á la isla y se propagó á las vecinas Repúblicas de Santo Domingo y de Haití. Setenta mil víctimas costó á los tres pueblos el derecho individual del padre del difunto.

Semejantes acontecimientos son suficientes para probar la necesidad de pasar por encima de esos llamados derechos que comprometen el bien de la comunidad.

Alemania lo ha comprendido así y la ley de 1874 hecha despues de la epidemia desarrollada durante la guerra franco-alemana y llevada por los 400.000 prisioneros franceses, impuso la vacunacion antes del fin del segundo año del nacimiento, haciendo á los padres responsables en caso de viruelas.

Los alumnos de las escuelas públicas ó privadas han de someterse á la revacunacion entre los doce años. Los padres que no hacen vacunar á un hijo son condenados á pagar una multa de 20 marcos (25 pesetas). Si no obedecen á la intimacion que se les haga, la multa llega á 50 marcos (62 pesetas y media) y pueden ser castigados con tres días de cárcel.

El que practique la vacunacion con descuido (farlalassig handelt) está expuesto á una multa de 625 pesetas y á un encarcelamiento de tres meses, sin perjuicio de penas mas graves impuestas por el Código penal.

La nueva ley tuvo por objeto la organizacion del servicio de la vacuna y dividió á Alemania en distritos de vacunacion.

Cada distrito tiene su médico vacunador.

Las vacunaciones se hacen en ciertas épocas del año, anunciadas de antemano para cada localidad.

El médico vacunador ha de arreglar su itinerario de manera que ningun punto del territorio se halle á más de cinco kilómetros de una estacion de vacuna y tiene el deber de distribuir gratuitamente el virus á todos los médicos.

Desde el 18 de Junio de 1885 la vacuna de ternera ha reemplazado la vacuna humana. Los establecimientos oficiales para la produccion de la vacuna son en número de veinte, y están instalados en veinte ciudades principales.

A esta ley, secundada, cuando ha sido necesario, por el aislamiento y la desinfeccion, se debe que la mortalidad del 10 por 100,000 habitantes, en 1874, haya bajado cada año hasta llegar en 1886 á 1 por 200,000 habitantes.

En Inglaterra, desde 1885, el Parlamento votó, despues de otras varias que se creyeron insuficientes, una nueva ley. Esta impuso ya la obligacion de la vacuna, no solo á los niños, sino á los adultos.

La vacunacion en Inglaterra y en el país de Gales está bajo la vigilancia del Consejo general de salud pública, y bajo la direccion del médico superintendente de las vacunaciones públicas.

En cada subdistrito que posea una oficina de registro de nacimientos, matrimonios y defunciones, hay un médico vacunador y queda establecida una oficina de vacunacion, donde pueden todos ir á vacunarse gratuitamente en los días y horas indicados de antemano.

Todo adulto residente en Inglaterra y en el país de Gales, que no esté vacunado ó no haya tenido viruela, está obligado, so pena de multa de 20 chelines, á hacerse vacunar en término de tres meses.

Los parientes ó tutores ó personas que tengan niños bajo su responsabilidad, deben hacerlos vacunar, si no han sido ya inoculados.

Todo niño nacido despues del 1.º de Enero, ha de quedar vacunado en los tres meses de su nacimiento.

Toda vacunacion hecha sin resultado debe ser repetida.

Toda persona que se haya vacunado ó que haga vacunar un niño, debe reclamar un certificado, que se le da gratuitamente.

El médico vacunador recibe de la autoridad local la suma de dos chelines y seis peniques por cada vacunacion hecha en su casa ó á una distancia máxima de dos millas (tres kilómetros).

Todo médico que no sea vacunador público debe transmitir al puesto oficial la lista certificada de sus vacunaciones. Por cada una de ellas recibe la suma de un chelin (una peseta 25 céntimos).

Las estaciones de vacuna eran ya en 1867 en número de 1.749.

Y así quedaba establecido por el liberalismo inglés lo que llama el doctor Lefort una medida inquisitorial del caporalismo prusiano.

¡Felices los pueblos que posean ya tal organizacion! El jóven y ya ilustre profesor Ch. Richet, que es á la vez un sabio, un poeta y un patriota, deseoso de conciliar el amor á la libertad—mal entendido á mi modo de ver, y creo tener voz y voto en la materia—del dignísimo maestro señor profesor Lefort, con las exigencias de la higiene pública, propone que se le conceda á cualquiera el derecho de vivir sin vacunarse con la condicion expresa de pedir la autorizacion en papel sellado, declarando formalmente el postulante que considera como funesta la práctica de la vacunacion.

Richet supone seguramente que pocos serian los que se atreverian á formular tan absurda declaracion; pero como no han de ser los pobres los que se opongan á la vacunacion y á la revacunacion, si se les facilita sin proporcionarles gastos de ninguna especie, seria tal vez mas conveniente conceder el derecho de criar viruelas pedido en papel sellado, sí, con tal que de 250 á 1,000 pesetas y que llevase al frente estas palabras:

"Papel sellado destinado á la propagacion de la vacuna".

Si Richet calcula en 20:000.000 de habitantes la pérdida que le han ocasionado á Francia, desde el año de 1800 hasta hoy, las guerras de Napoleon I y de Napoleon III, ¿cuantas serian las pérdidas por viruelas, si no hubiese vacuna, en los 10:200.000 familias con hijos ó sin ellos, que forman la poblacion de este país? y que se dividen del modo siguiente:

Sin hijos	2:100.000
Con 1 hijo	2:500.000
2 "	2:200.000
3 "	1:500.000
4 "	950.000
5 "	550.000
6 "	310.000
7 y mas	230.000

Trescientos mil francos solamente bastarían, segun Richet, para organizar por completo el servicio de la vacuna é inocularla á todo este pueblo. Este presupuesto parece algo mezquino; pero aunque llegase á 500,000 ya veremos en otro artículo lo que cuestan los variolosos y será fácil probar que, para el Estado, hasta por economía debe generalizarse la práctica de la vacunacion y de la revacunacion.

El pueblo no tiene para qué recibirla como una imposicion vejatoria, sino como un privilegio de que han gozado solamente hasta hoy la mayor parte de los burgueses con quienes se le llama á repartirlo y que es un deber llevar, cueste lo que cueste, hasta el último rincon de las colonias llamadas colonias ultramarinas.

Dr. Betances.

París Mayo, 1891.

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio

Montevideo, Julio 17 de 1891

DESPUES DE HORA DEL DIA 16

Banco Nacional

100 acciones para mañana á 21.20; 50 á 21.40; 50 á 21.60; 450 á 21.40.

Cédulas A

Ps. 2000 al contado á 41.
Ps. 10,000 para fin de mes á 41.

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Cédulas A

1000 pesos al contado, á 41.20 y 5000 á 40.40.
40000 pesos para fin de mes á 41.

Empréstito Unificado

7050 pesos al contado, á 47.80 y 7050 á 47.60.

Banco Nacional

100 acciones, al contado, á 21.60; 100 á 21.40; 100 á 21.60; 200 á 21.40; 10 á 21.60; 350 á 21.80; 150 á 21.60; 270 á 21.80.
100 acciones para fin de mes á 22; 100 á 21.80 y 100 á 22.
450 acciones para el lúnes á 21.80.
200 acciones hasta fin de mes á 22.
250 acciones disponibles para el vendedor hasta fin de mes á 21.40.

Cambios

(Publicados por el Centro Comercial)

Sobre Lóndres, bancario, 51 3/4 á 5/8.
" " comercial, nominal.
" Francia, bancario, 5.41 á 42.
" " comercial, nominal.
" Amberes, bancario,
" " comercial,
" Rio Janeiro, bancario, 14.000.
" " comercial, nominal.
" Buenos Aires, bancario, par.
" " comercial, nominal.

Descuentos

Sobre conformes, 9 á 10 %.
" vales, convencional.

Despacho de Aduana

Dia 17

Julio Moreau, 10 cj. fornituras para relojeros.
Libert Freres, 1 cj. servilletas de hilo, 1 cj. alemanisco hilo.
M. A. Favaro, 1 cj. marcas de lata, 8 cj. artículos tienda.
Claudio Starico, 1 cj. sombreros blandos.
D. Ratti, 10 cj. hachas americanas.
Juan Turenne, 1 cj. hule pintado.
Rossi y C.ª, 1 cj. casimir lana.
C. T. Bally, 1 cj. elástico de seda.
F. P. Balleño, 5 cj. lámparas.
N. Caprario, 1 cj. papel para envolver.
Bernardo Balle, 1 cajon cigarros Virginia.
Menet y Ca, 1 cajon paño lana y algodon.
Luis Tavolara, 1 cajon etiquetas para cigarrillos.
D. Parodi, 1 cajon chocolate.
B. Caviglia, 6 cajones sillas madera.
Francisco B. Holguera, 1 cajon papel para cigarrillos.
N. Farriols, 800 sacos trigo, 300 sacos harina de trigo.
B. Morales, 15 barricas azúcar.
V. Gaminara, 105 cajones aceite de oliva.
E. Pirola, 10 cajones coñac.
H. Dufrechou, 12 cajones quesos.
Carrau y Ca, 10/4 vino tinto.
Stajano Risso, 40 sacos porotos.
Jacinto Muxi, 44/4 barricas yerba Paranaguá.
Casaravilla y Siena, 1/4 vino tinto.
J. G. Schiaffino, 1 saco azúcar refinada.
P. Rosés, 3 pipa vino tinto.
Martins y C.a, 2/5 vino Oporto.
Granara y Ca, 50 cj. aceite de olivo.
Farini é hijos, 40 cj. cognac.
Silva y Pino, 2/10 vino Oporto.
Pedro Rovira, 40 pipas vino tinto.
Chiarino y Ca., 10 cascos vino.
Pedro C. Balleño, 1 cajon papel.
E. Quinke, 10 barricas puntas París.
M. Martinez, 1 cajon zaraza, 1 idem madrás.
W. Fehr, 1 cajon zaraza.
C. Smith, 1 cajon zaraza, 1 idem madrás.
L. Boncini y Morelli, 6 canastos platos para mesa.
C. Brandes, 1 cajon píldoras medicinales.
Bell Towers, 3 cajones tabaco para ovejas.
Juan L. Humphreys, 2 cajones bicarbonato soda.
Trabucatti y C.a, 4 cascos sulfato, 2 cajones argollas.

Entrada á las Plazas de Frutos

Montevideo, Julio 17 de 1891.

Ferrocarril C. del Uruguay—50 wagones; á V. Berrutti, 9 cajones huevos; Sierra Hnos., 85 bultos plantas; Lavadie, 6 bultos huevos, 3 id quesos; C. Niding 210 bolsas maíz; J. Badeto, 50 bls. maíz; J. Modrino, 100 bolsas trigo; J. Zabala, 3000 ladrillos; E. Petrine, 102 bolsas trigo; N. Peirano, 250 bolsas trigo; E. Marina, 365 bolsas trigo; E. Durañona, 18 bultos quesos; A. N. Seoane 193 bolsas trigo, 392 id maíz; A. Riolfo, 195 bolsas maíz; N. Perdomo, 64 bls. maíz; N. Peirano, 32 bls. maíz; G. Airoldi 103 bls. maíz; A. Margatti, 7 bultos huevos; L. Sarat, 224 bolsas maíz; Garrido, 20 bolsas maíz; B. Peñagariceno, 158 bolsas trigo, 290 id maíz; O. Trias, 32 bolsas maíz; A. Seoane, 18 bolsas trigo, 45 id maíz; Bosalaco, 32 bolsas maíz; L. y Langarau, 162 bolsas maíz; J. Genta, 77 bolsas trigo; Sanguineti, 32 bolsas trigo; L. Aspeci, 64 bolsas maíz; A. Genta, 450 atados paja, 744 zapallos; Rapaline, 32 bolsas trigo, 316 zapallos; Grela y Ca., 3 cueros vacunos, 270 lanares, 1 bolsa pluma, 1 id cerda, 4 id lana; J. Rosés, 25 bolsas harina; J. Helguera, 480 bolsas trigo, 64 id maíz; S. Reyes, 40 bolsas maíz; Hijos de Rubio, 42 bolsas trigo; G. Paula, 3 bultos huevos; R. Navarro, 3 bultos huevos; A. Abella y Ca., 64 bolsas maíz; J. Achara, 61 bolsas maíz; C. y Langarau, 64 bolsas maíz; J. Suarez, 32 bolsas trigo; L. Podestá, 32 bolsas maíz; V. Delmonte, 96 bolsas trigo; T. Podestá, 96 bolsas trigo; N. Peirano, 40 bolsas trigo; J. Achara, 32 bolsas maíz; C. y Deluchi, 54 bolsas trigo; S. Manetto, 8 bultos queso; D. Camejo, 160 bolsas trigo; A. Carrion, 12 bolsas trigo, 26 idem maíz, 5 idem porotos, 131 atados paja, 400 zapallos; E. Camejo, 40 bolsas trigo; P. Alvarez, 211 bolsas trigo, 84 idem maíz; A. Riolfo, 98 bolsas maíz; J. Helguera, 70 cueros vacunos, 310 lanares, 2 zorros, 2 bolsas cerda, 3 idem lana; Salomon y Ca. 154 cueros vacunos, 174 lanares, 12 nonatos, 1 bolsa cerda; A. Quintela, 330 cueros lanares, 4 bolsas cerda, 3 idem lana; D. Alcardi, 11 bultos huevos.

Frutos del país

PRECIOS CORRIENTES

Cueros		
Cueros vacunos secos de matadero sanos, las 40 libras	$ 4.00	á 4.10
Id. id. desechos	" 3.20	á 3.30
Id. id. de campo sanos	" 4.00	á 4.10
Id. id. id. desechos	" 3.20	á 3.30
Id. id. becerros de 6 á 14 libras, sanos	" 3.50	
Id. id. id. desechos	" 2.70	
Cueros nonatos sanos docena	" 2.20	á 2.40
Id. id. desechos id.	" 1.10	á 1.20
Cueros yeguarizos de matadero sanos, pesado de 10 libras	" 1.20	
Id. id. id. desechos	" 0.65	
Id. id. de campo sanos	" 1.10	
Id. id. id. desechos	" 0.60	
Cerda		
Cerda mezcla superior, del interior, qq	" 17.00	
Id. de los rios, id.	" 16.00	
Id. de vaca, id.	" 16.25	
Id. de vaca lavada, id.	" 20.00	
Colas enteras de potro con garras, idem	" 28.00	
Medias colas de potro con id, id.	" 14.00	
Pinceles, qq	" 7.00	
Id. tuso	" 12.00	
Pieles lanares		
Cueros lanares mestizos de 1/2 á 1/4 lana entera sanos, libra	" 0.145	
Id. id. de 1/2 lana id., id.	" 0.145	
Id. id. de 1/4 y 1/8 lana id., id.	" 0.120	
Id. id. de 1/2 lana arriba desechos	" 0.120	
Id. id. de 1/4 y 1/8 lana, epidemia y borrego	" 0.105	á 0.110
Id. criollos, especiales	" 0.100	
Id. id. generales	" 0.065	
Id. pelados sanos, libra	" 0.105	
Id. id. desechos id.	" 0.085	
Id. de corderitos sanos, id.	" 1.000	
Id. desechos, id.	" 0.500	
Lanas		
Mestiza una superior establecimientos conocidos, arroba vellon	" 3.30	á 3.40
Id. 1.ª limpia	" 3.05	á 3.15
Id. 2.ª idem	" 2.85	á 2.95
Id. 2.ª regular	" 2.75	á 2.85
Id. 3.ª y 4.ª idem	" 2.55	á 2.65
Barrigas	" 1.50	á 1.60
Borrega limpia	" 2.20	á 2.30
Id. criolla sucia	" 1.60	á 1.80
Id. id. lavada	" 3.50	á 4.00
Pluma de avestruz, libra	" 1.30	á 1.40
Astas de campo novillo y vaca, millar	No hay	
Id. id. matadero novillos, id.	No hay	
Id. id. vaca, id.	"	
Cereales		
Trigos superiores de la Colonia, fanega de 110 kilos	" 5.90	á 6.10
Id. del Carmelo y Fairbairn	" 5.30	á 6.10
Id. lombardo	No hay	
Id. id. del Rosario	" 5.90	á 6.10
Id. buenos de plazas	" 5.60	á 5.80
Id. regular	" 5.30	á 5.40
Cebada pelona, fanega	" 4.00	á 4.40
Id. id. inferior, id segun clase	" 3.50	á 3.80
Id. chilena, id.	No hay	
Harina marca O extra de cilindro, qq	" 1.00	á 1.05
Id. 1.ª, flor cilindro, marcas B. D. y otras, arroba	" 0.925	á 0.975
Id. buena de piedra y otras, arroba	" 0.90	
Id. segunda, id.	" 0.60	á 0.65
Afrecho, los 42 kilos con bolsa	" 1.05	
Maíz blanco y amarillo desgranado viejo, fanega	" 2.80	á 3.00
Idem, nuevo	" 2.20	á 2.50
Maíz en espiga	" 3.00	
Id. de reembarque con bolsa, puesto en el muelle los 104 kilos	No hay	
Id. id. cuarentino nuevo	" 2.50	á 2.60
Alpiste, la arroba	" 1.00	á 1.10
Arechillo, fanega	" 1.50	á 1.55
Lino	" 0.55	á 0.60
Granza, los 90 kilos en el muelle	" 1.40	á 1.60
Balango, los 80 kilos id. id.	" 2.20	á 2.40

O. Sibillotte.

Entradas marítimas

Dia 17

Salto y escalas, vapor inglés *Tridente*, á P. Christophersen con 92 pasajeros.
Corumbá, vapor nacional *Enrique Barrozo*, á T. Berninzoni sin pasajeros.
Hamburgo, vapor aleman *Pernambuco*, á J. R. Schwartz sin pasajeros.
Valparaiso, vapor aleman *Herodot*, á J. R. Schwartz sin pasajeros.
Valparaiso, vapor inglés *Britannia*, á Wilson Sons y Ca. sin pasajeros.
New-York, vapor inglés *Mascotte*, á Williams y Ca. sin pasajeros.
Dundee, fragata holandesa *Khersonese*, (de arribada).
Newport, barca alemana *Marie Spatz*.

Llevan balija

(AVISOS FIJADOS EN EL CORREO)

Salen mañana:

Para Santos, Rio Janeiro, Bahía y Marsella, vapor francés *Béarn*.—Agencia, calle Misiones número 129.—Correspondencia en el Correo hasta la 1 y en la sucursal marítima hasta las 3 p. m.

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor inglés *Tridente*—Agencia, calle Piedras núm. 144.—Correspondencia en el Correo hasta la 1 y en la sucursal marítima hasta las 4.30 p. m.

Sale el 20:

Para Buenos Aires solamente, vapor inglés *Eolo*—Agencia, calle Piedras número 144.—Correspondencia en el Correo hasta las 4 y en la sucursal marítima hasta las 4.30 p. m.

CORREOS

Salida de correos de la *Sucursal Terrestre*, calle Uruguay núm. 170:

San José—Todos los dias á las 9 a. m. y 4 p. m.
Colonia, Rosario y Nueva Helvecia—Todos los dias á las 4 p. m.
Pando—Todos los dias á las 4 p. m. y los mártes, juéves, sábados y domingos á las 6 de la mañana.
Maldonado, San Cárlos, Rocha—Los dias impares á las 6 a. m.
Cerro-Largo, Artigas y Nico Perez—Los lúnes y viernes á las 6 a. m.
Treinta y Tres—Los miércoles á las 6 a. m.
Minas y estaciones—Los mártes, juéves, sábados y domingos á las 6 a. m.
Trinidad, Durazno, Sarandí Grande y Paso de los Toros—Los mártes, juéves, sábados y domingos á las 6 a. m.
Tacuarembó y Rivera—Los mártes, juéves y sábados á las 7 p. m.
Paysandú, Salto y San Eugenio—Los mártes, juéves y sábados á las 7 p. m.
Piedras y demás estaciones hasta Florida—Todos los dias á las 6 a. m.
Sauce, Santa Rosa y San Ramon—Todos los dias á las 7 a. m.
Ta...—Los dias impares á las 7 a. m.
Migues—Los mártes, juéves y sábados á las 6 am

LIBRERIA NACIONAL DE A. BARREIRO Y RAMOS

Obras completas de don Andrés Bello: Poesías, 1 tomo; gramática de la lengua castellana, 1 tomo; opúsculos gramaticales, 1 tomo; opúsculos literarios y críticos, 3 tomos; derecho internacional, 1 tomo; proyectos del Código Civil, 1 tomo; vida de don Andrés Bello, por Amunátegui, 1 tomo. Precio de cada volúmen, 3 pesos.

Coleccion de libros que tratan de América raros ó curiosos: Tomo I, Xerez, conquista del Perú, 1 tomo, 0,60.

Tomo II, Cristóbal de Acuña: Nuevo descubrimiento del gran rio de las Amazonas, 1 t, 1 00.

Garrod: Traité du rhumatisme, 1 t, 3.00.
Soury: Les fonctions du cerveau, 1 t, 2.50.
Testut: Traité d'anatomie humaine, tomo 2.º, 6.00.
Langlois: Nouvelles habitations rurales et constructions agricoles, avec plans, coupes, élévation et détails cotés, 2 t. (1891), 15.00.
Joyeut: L'Afrique française (Bqué utile vol. 105), 0.30.
Pillon: L'année philosophique 1890, 1 t, 2.00.
Cárlos María Ocantos: Quilito, Buenos Aires, 1891, 1 00.

¡A UN PESO!!

Véndese en esta imprenta la arroba de papel viejo.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Cibils—Temporada de invierno—Compañía lírica italiana, en la cual forma parte la eminente artista Josefina Serra; maestro-concertador y director, cav. Enrique Bernardi.

El sábado 18 de Julio, fiesta patria. — HIMNO NACIONAL, cantado por toda la compañía.

La popular ópera en 4 actos: EL TROVADOR.

Despues del segundo acto, el bajo señor Antonio Appiani cantará la grandiosa aria dramática, de la ópera *Don Cárlos*: ELLA GIAMMAI MI AMÓ.

A las 8 y media.

Nueva gran rebaja de precios—Palcos, $ 6.00; palcos de cazuela, 2.00; sillones de platea con entrada, 1.50; tertulias altas, con entrada, 1.50; entrada y asiento de cazuela, 0.10; entrada de cazuela, 0.40; entrada general, 0.50; entrada de paraíso, 0.40.

Nuevo Politeama—Compañía milanesa—Empresa Reggiani y Chiarini.

El sábado 18 de Julio—HIMNO NACIONAL, por la orquesta.

La comedia en un acto: EL SUR PEDRIN AI BAGU DE MAR.

El vaudeville en un acto: BAGOLAMENTE FOTOSCOLTURA.

Concluirá con el baile fantástico: LA ROSA MAGICA.

A las 8 y cuarto.

Precios por funcion—Palcos bajos y balcones, 6 pesos; palcos altos, 3; sillones con entrada, 1.50; lunetas de platea con entrada, 1.20; id. cazuela con entrada, 0.70; entrada general, 0.30; idem de cazuela y paraíso, 0.40.

Centro Catalá—133 funció d'ordre social per la diumenge 19 de Juliol de 1891.

1. Sinfonía per l'orquesta.
2. Lo magnífich y grandiós drama en 4 actes y en vers, original del llorejat poeta D. Frederich Soler (Serafí Pitarra), que porta per titol: LA HIEDRA DE LA MASÍA.

A las vuit en punt.

Gran exposicion paraguaya—De objetos indios, animales raros y feroces, esqueletos humanos y fósiles de especies antidiluvianas, adquiridos por don Antolio Feliscianghelli. — Solo por quince dias, pues su propietario se encuentra por casualidad en esta capital, de regreso de la Asuncion del Paraguay, y de paso para Europa.

Local de la Exposicion, calle 18 de Julio núm. 24.
Precios—Entrada para adultos, 20 centésimos; idem para niños, 10 idem.

INDICADOR PROFESIONAL

Abogado Juan José Segundo trasladóse á la calle Arapey 241. 121-pm

Antonio Miró Contador, liquidador y balanceador público—Ha trasladado su escritorio y administracion del "Dique Cibils y Jackson" á la calle Zabala números 78a y 78b, antiguo local del Banco Francés. 1414-ag.13

Alfredo Olivera Calamet—Agrimensor—Calle 18 de Julio núm. 48. 1079-ot.14

Alonso (Manuel R.) Escribano público.—Calle 18 de Julio núm. 72 (altos). 83-perm.

Adolfo Artagaveytia Abogado—Calle Mercedes núm. 88o. -perm

Ana Grasse de Pons Autora de los remedios para calmar los dolores de parto y entuertos, se ha mudado á la calle Uruguay núm. 44, esquina Florida.—Consultas, de 2 á 8. 58-pm

Alfonso Acosta y Lara—Rematador y procurador, perito tasador — Calle Treinta y Tres núm. 127. 1442-ag.14

Antonio Carvalho Lerena—Abogado—Tiene su estudio calle Misiones núm. 218

Antenor R. Pereira Escribano público y agente judicial—Calle Treinta y Tres núm. 127—Casa particular, calle Maldonado núm. 292. 1441-ag.14

Ascencio Barcos Escritorio de comisiones.—Hotel de París, 25 de Mayo núm. 290. — Recibe órdenes por venta-compra, hipotecas y permuta de propiedades.—Compra de campos fiscales al Superior Gobierno.—Toma á su cargo la liquidacion ó arreglo de negocios comerciales en esta ciudad ó fuera de ella, y puede hacer de su cuenta, los desembolsos necesarios para gastos.—Teniendo tambien gran cantidad de cédulas hipotecarias disponibles, se encarga del rescate de hipotecas de propiedades.—Montevideo, Julio 7 de 1891. 2098-ct.9-edt

Alfredo Costa Gutierrez—Abogado—Ha abierto su estudio en la calle 25 de Mayo núm. 277. 2069-en.7

Abel J. Perez Abogado—Ha trasladado su estudio á la calle ... 272-perm.

Berra (F. A.) ABOGADO—Tiene su estudio en la cal Sarandí, 205. 84-perm.

Bernardo Silva y Rosas—Abogado—Tiene su estudio en la calle Cindadela núm. 111. 98-perm.

Casimiro Soler y Trilla Doctor en medicina y cirugía—Ha trasladado su consultorio á la calle de Piedras núm. 124 (altos), entre Misiones y Zabala.—Horas de consulta, de 1 á 3 p. m. 67-perm.

Cándido Robido Procurador—Acepta nuevamente poderes para la tramitacion de asuntos judiciales y administrativos, cobro de sueldos y alquileres. Cuenta con muchos años de práctica y con el consejo de los principales abogados de la República. Calle Zabala número 179 (altos). 87-perm.

Cárlos M. de Pena Jorge Sosa Diaz—ABOGADOS—Calle Rincon núm. 86. 56-perm.

Cárlos A. Berro Abogado Estudio calle Treinta y Tres núm. 182.—Domicilio, Soriano, 189. 1676-st.4

Cárlos de Castro, Pedro Figari, Felipe Lacueva Stirling Abogados—Estudio: Calle Cerro núm. 179. 136-perm

D. Mendilaharsu Ha abierto su estudio de abogado en la calle Ituzaingó núm. 126. 107-perm.

Dr. A. Gianelli Especialista en partos y enfermedades de señoras. Calle Andes, número 188. Consultas, de 1 á 3 p. m. 1308-nv.4

Domingo Aramburu Abogado—Estudio, calle Cerro núm. 157. 654-st.9

Doctor Bosch Profesor de clínica de partos y enfermedades de señoras, de la Facultad de Medicina y del Hospital de Caridad.—Calle 18 de Julio núm. 299.—Consultas, de 1 á 3 p. m. 789-mz.18

Dr. E. Figari Médico-cirujano—Ha trasladado su consultorio á la calle Uruguay número 190.—Consultas, de 12 á 2 p. m. 47-perm.

Dr. Luis Santiago Botana—Tramita asuntos judiciales.—Tiene su estudio en la escribanía Alonso, calle 18 de Julio núm. 72. 180-perm.

Dr. Tidemand De regreso de su viaje á Europa, donde ha permanecido largo tiempo, avisa á su clientela y al público en general, que ha traido infinidad de instrumentos y aparatos que empleará en la curacion de las afecciones de la *vista, garganta, nariz y oido*. Se dedica tambien á la curacion de las afecciones de las señoras, empleando en éstas especialmente el tratamiento eléctrico del doctor Apostali, tan en boga hoy en Berlin y Paris. Asimismo ha traido nuevos y perfeccionados aparatos de inhalacion para curar el asma en particular y las enfermedades del pecho en general. En casos necesarios y oportunos empleará la linfa Koch, cuyos trabajos ha ensayado detenidamente en los hospitales de Berlin.—Calle Sarandí núm. 243.—Horas de consulta, de 11 á 3. 1172-jl.22

Dr. Manuel R. Castroman—Médico-cirujano—Instaló su consultorio en la calle Ituzaingó núm. 217, casi esquina Buenos Aires. 2-perm.

Dr. Suñer y Capdevila Consulta médica de enfermedades internas, especialmente del corazon y del pecho.—Calle Uruguay núm. 178.—Horas de consulta, de 1 á 3 p m. 134-perm

Doctor Tomás W. N. Greene Médico-cirujano—Especialista en partos, enfermedades de señoras y niños.—Se ha mudado á la calle de Zabala núm. 127, entre Rincon y 25 de Mayo.—Consultas, de 1 á 3 p. m. 718-st.13

Doctor Juan B. Fá Médico-cirujano-obstétrico—Especialista en las enfermedades de la vista.—Consultas, de 1 á 2 p. m.—Calle 18 de Julio núm. 806. Teléfono "Montevideo" núm. 2123. 85-perm.

Dr. Errandonea Médico-cirujano—Ha abierto su consultorio en la calle San José núm. 146a. Consultas de 12 á 1. 1725-pm

Delfino Hermanos Consignatarios, despachantes de Aduana y comisionistas — 144a, Piedras, 144a. — Montevideo.—Direccion telegráfica: "Delfinos". 1141-ot.20

Doctor Haran Médico-cirujano y partero.—Horas de consulta de 1 á 3 p. m. Calle San José núm. 83. 118-perm

Eugenio M. Petit Abogado — Tiene su estudio en la calle de Reconquista núm. 223a. 94-perm

Enrique Revello Se ocupa de asuntos judiciales y administrativos, liquidacion de sucesiones, etc Escritorio, calle Cámaras núm. 105. 103-perm

Ernesto Felippone Abogado—Ha abierto su estudio en la calle de los Andes núm. 249. 109-perm.

Eduardo Acevedo Abogado— Calle Treinta y Tres 194

Francisco Veira Escribano público—Ha trasladado se oficina á la misma calle de Misiones núm. 148, entre 25 de Mayo y Cerrito. 57-perm.

Francisco F. Alzola Abogado—Calle Rincon número 133. 98-perm

F. Marquez Cabrera Escribano público—Ha trasladado su estudio á la calle Zabala número 78a y 78b, antiguo local del Banco Francés. 1414-ag.13

Francisco Nicola Doctor en medicina y cirugía. Consultas todos los dias hábiles de 1 á 3 de la tarde, calle Sarandí núm. 351.—Vacunacion gratuita. 2133 ag.14

Federico Paullier Rematador y comisionista — Escritorio, calle Sarandí núm. 181. 129-perm.

Gramática castellana Curso superior y teneduría de libros.— Lecciones por el profesor Antonio Astort, calle 18 de Julio núm. 307. 114-pmt.

José Pedro Ramirez Ha trasladado su estudio á la calle Cerrito, núm. 116, esquina Zabala.

José V. Carvallido y Ricardo Usher Blanco Abogados — Tienen su estudio calle 25 de Mayo número 300. 97-perm

José María Cantó Procurador, contador y balanceador público.— Ha trasladado su escritorio y domicilio á la calle 25 de Agosto núm. 58, entre Colon y Solís.—Teléfono "La Cooperativa" núm. 321. 88-perm.

Jacinto Casaravilla Abogado—Ha trasladado su estudio á la calle Misiones núm. 196. 83-perm.

Juan C. Blanco Tiene su estudio de Abogado, calle 25 de Mayo núm. 255. 20-p

Julio Olivera Calamet Corredor de número—Calle Piedras número 213.—Horas de oficina, de 2 á 4 p. m.—¡Compra-venta de propiedades.—Hipotecas. 1657-dc.3

Juan José Siri Abastecedor de ganado vacuno — Recibe órdenes en su escritorio, calle General Lavalleja núm. 206, entre Juncal Chico. Teléfono *La Cooperativa* núm. 475; casa particular núm. 500. 99-perm

José Miró Corredor y procurador — Ha trasladado su escritorio á la calle Zabala números 78a y 78b, antiguo local del Banco Francés. 1414-ag.13

José M. Blanch Agente de negocios y defensor judicial.—Ha trasladado su estudio á la calle Buenos Aires número 133a. 124-perm

Juan Crovetto y Enrique Dupuy Corredores y rematadores públicos.—Se ocupan de la compra y venta de artículos de almacen, comestibles, ferretería, barraca y construccion en general. Depósito de muestras.—Calle de las Piedras núm. 278. Montevideo. 1980-dc.31

J. O'Donoghue Cirujano-Dentista—Miembro correspondiente de la "Odontological Society" de Lóndres miembro de la "British Dental Association", etc.—*Calle 25 de Mayo, 256*, (frente á la Confitería Oriental)—Se adoptan todos los nuevos sistemas, tanto en la colocacion de dientes y muelas como en orificaciones y empastes, á precios moderados, siempre que sea compatible con buen trabajo. Se ocupa de preferencia de la conservacion de los dientes naturales, empleando en las operaciones todos los medios posibles para que sean sin dolor.—J. O'Donoghue atiende personalmente á sus clientes, todos los dias de 9 á 5. 24-perm.

José Roman Mendoza Ha trasladado su estudio de abogado á la calle Ituzaingó número 145 esquina Rincon. 2132-ag.14

Luis M. Gil Abogado—Calle Juncal número 121. 86-perm.

Leopoldo Gonzalez Lerena—Abogado—Tiene su estudio en la calle Paysandú núm. 133. 717-st.13

Lecciones particulares J. J. Báthoré, licenciado en letras, se ofrece para dar lecciones de francés, inglés y latin. Tambien se ocupa de preparar al bachillerato. En esta imprenta darán razon. p...

Luis Tardio Médico-cirujano—Consulta general para toda clase de enfermedades, de 12 á 1. Consulta especial para las enfermedades de la vista y del oido, de 1 á 2.—Calle Rio Negro núm. 144 (altos).—Gratis para los pobres todos los dias. 1726-dc.9

Luis Melian Lafinur y Serapio del Castillo Abogados—116, calle de Buenos Aires núm. 116. 70-perm-2ed

Manuel Santabaya Balanceador público — Calle 25 de Agosto número 58. 115-perm

Mateo Magariños Veira—Estudio: Ituzaingó núm. 176. 1415-nv.13

Martin C. Martinez Abogado—Calle Mercedes, 48.

Pedro Aramburú Procurador — Estudio del Dr. Aramburú, calle Cerro núm. 157. 1169-jl.22

Pedro Fernandez Echenique Procurador y defensor judicial — Escritorio, secretaría del *Teatro Solís*. 38-perm

Profesor De matemáticas, física y dibujo—Prepara para el bachillerato y carrera de constructores. Da lecciones á domicilio y en colegios. Queguay núm. 404, de 4 á 6 p. m. 119-perm.

Pedicuro A. Carmona—Atiende todas las dolencias de los piés, curándolos con los conocimientos debidos. Consultas, todos los dias, de 9 á 12 y de 1 á 4—Las demás horas á domicilio. — Misiones núm. 288, entre Buenos Aires y Sarandí. 87-perm.

Rizieri Beretta Arquitecto — Ofrece sus servicios al público, para planos de cualquier importancia y construcciones en general.—Calle Andes núm. 251. 1920-dc.24

Santiago Larian Balanceador público escritorio calle Buenos Aires núm. 204. 89-perm

V. P. Berra Procurador, rematador, tasador y corredor de Bolsa.—Sarandí núm. 205 (estudio del doctor F. A. Berra.) 19-perm

V. Barcia Abogado—Ha trasladado su estudio á la calle 25 de Mayo número 277. 95-perm

Victorino José Cabral Escribano público Participa que ha trasladado su escribanía á la calle de la Florida núm. 154a, y su domicilio es calle de Minas núm. 228. 113-perm.

AVISOS GENERALES

Alfalfa Pura, de primera y segunda calidad procedente de Mercedes, se vende por cualquier cantidad, en fardos de un quintal.—Para ver la muestra y tratar, en el escritorio de A. Lermitte é hijo, Cerrito núm. 84b. 2017-ag.2-2ed

Almacen Por ausentarse su dueño del país, se vende un almacen en muy buena situacion.—En el escritorio de don Eugenio Villemur, Uruguay núm. 175, darán razon. 1899-jl.23-2ed

A las familias Una jóven, teórica y práctica, se ofrece para la enseñanza primaria de uno ó mas niños, en casa del interesado.—Darán razon en la oficina de *El Siglo* (diario). perm.

Al público en general Se hace saber á las personas que tengan muebles, pianos y alfombras para vender, que en la calle San José número 297 esquina Yaguaron, se compran á precios razonables y se venden amueblados de nogal, muchos hasta por 65 pesos. Se adornan tambien salones para bailes, por cualquier precio.—San José núm. 297.—Teléfono *La Cooperativa* núm. 604. 55-perm

Al comercio El que suscribe participa al comercio y al público en general, que ha cambiado su casa de negocio á la misma calle Marcelino Sosa núms. 95 y 97.—*Juan Lloveras.* 2161-jl.20.

Alfiler de corbata Se ha perdido uno, de brillantes y rubíes, formando herradura.—Al que lo devuelva se le gratificará, en la calle Sarandí núm. 181. 2155 jl.18

Al comercio Tenemos el honor de comunicarle que de comun acuerdo y por terminacion de contrato, con esta fecha ha sido disuelta la firma comercial que suscriba y que giraba en esta plaza en los ramos de ferretería al por mayor, comisiones ó consignaciones, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo la firma sucesora, conforme el aviso siguiente—Montevideo, 30 de Junio de 1891—*Aspiazu Perez y C.a*

De acuerdo con el aviso que antecede, participamos al comercio en general, que segun contrato social pasado ante el escribano don Ignacio C. Rebollo, y debidamente inscripto en el Juzgado de Comercio, hemos constituido una sociedad colectiva, para continuar los negocios de la extinguida firma Aspiazu Perez y Ca, de cuyo activo y pasivo nos hemos hecho cargo y que desde la fecha, girará bajo la razon de Aspiazu y Lopez. Montevideo, 1.º de Julio de 1891—*Ramon Lopez, Anastasio Aspiazu.* 2028-jl.21

Adivinadora francesa Discípula de mademoiselle Lenormand, recien llegada de París, da consultas todos los dias; ofrece sus servicios al público; al entrar la primera puerta á la derecha, Calle Buenos Aires núm. 70. 2077-ag.6

Bazar Cosmopolita De Alonso y Mendez—Calle Cámaras número 132a.—Gran surtido en velas de cera, estearina y blandones. Artículos en general de almacen, á precios sumamente módicos. Gran surtido en esteras, camineros y felpudos de todas clases. Ventas á todo precio, por liquidacion. 1610-ag.30

Banco de Cobranzas, Locacion y Anticipos 167, Zabala y Sarandí número 188—*Directorio.* Luis E. Piñeiro, presidente; José A. Ferreira, vice-presidente; Eduardo Foresti, Vicente Stajano, Adolfo Vaeza Ocampo, Félix Buxareo Oribe, Pedro N. Cresta. — *Comision de cuentas:* Mauricio Llamas, Gabriel Real de Azúa, Luis Lerena Lenguas.—*Gerente,* Nicolás E. Piñeiro.—Anticipa sobre alquileres, valores de cartera, títulos de renta, cuentas, etc encargándose de toda clase de cobranzas.

PROPIEDADES PARA ALQUILAR

Calle Chaná núm. 61, finca alta, esquina, 7 habitaciones; Chaná núm. 59a, finca, id, id, 7 idem; Guaná 43, idem baja, dos idem; Pueblo La Paz, finca baja, 6 idem; calle Uruguay 28 idem 8 idem; Guaná 13c, finca alta, 12 idem; Victoria 83, finca alta, 5 idem; Pereira (Pocitos), finca baja, 2 idem; Sarandí número 163, almacen; Larrañaga 160, quinta, 5 idem; 18 de Julio 89 á 93, almacen; Colonia 10 á 14, almacen; 25 de Mayo 353, idem y dos habitaciones altas, 18 de Julio 89á, idem; Chaná 67a, finca baja, 7 habitaciones; Encina 38, corralon; Charrúa y Gaboto, terreno, 2100 varas cuadradas; Carapé y Conservada, idem 1618 idem; Queguay y Nueva York, 420 idem idem; Camino Millan número 290, casa-quinta, 8 habitaciones; Cerrito núm. 155, primer piso número 1, 10 habitaciones; segundo piso núm. 3, 10 habitaciones; segundo piso núm. 4, 10 habitaciones; Agraciada números 68 y 70, barraca; Agraciada 74 y 74a, finca baja, 2 habitaciones; Agraciada núm. 62, finca baja, 2 idem; Agraciada 64, idem idem, 2 idem; Agraciada 66, idem idem, 2 idem; Agraciada 58, idem, 2 idem; Agraciada 60, idem idem; 2 idem; Agraciada número 72a, idem idem, 2 idem; Agraciada 812, casa-quinta, 16 habitaciones amueblada; Colonia 523, finca baja, 8 idem; La Madrid 6a, idem, 4 idem; General Rondeau 100, almacen; Minas 267a, finca baja, 3 habitaciones; Maturana 7, idem idem, 10 idem; Camino 537a, idem idem, 7 idem; Progreso 84 idem idem, 5 idem; Capurro 94, casa-quinta, 12 idem; Yaro 57, finca baja, 6 idem, Rincon 19, idem idem, 8 idem, propia para estudio de abogados, escribanos, procuradores, etc. 71-perm

Campo en venta Se ofrece en venta un campo en el departamento de Treinta y Tres, sobre el Parado, de cuatro á siete suertes de estancia, con inmensos montes, alambrados, poblaciones y ganados. Para tratar, calle Buenos Aires núm. 225. pb...

Curso de inglés Una profesora de inglés que tiene muchos años de práctica en el país, desea establecer en su casa un curso de este idioma. Precios muy equitativos. —Dirigirse á 235, Ituzaingó. 2164-jl.30

Deuda Empréstito Unificado—Se compra y se vende, al precio de Bolsa, con una pequeña comision.—Calle Zabala esquina Piedras 25 de Mayo núm. 273, esquina Misiones. 2010-ag.2

Fábrica de camisas S. Carbonell—Medidas, composturas y confecciones. Precios módicos. Ventas al contado.—Calle Andes 217, entre San José y Soriano. Montevideo. 180-perm

Jaime Estrázulas Se despide de sus amigos y deja al doctor don Antonio Carvalho Lerena encargado *en general* para todo, con el amplísimo poder conferido desde 1887,—y deja además como *apoderado especial*, respecto de la sindicatura del concurso Cruces, y de sus otros asuntos particulares, al doctor don José A. de Freitas. 2081-jl.20

La Balear Fábrica á vapor de jabones y velas estearinas—Depósito: Queguay 236 y Plaza Cagancha 63—Gran revolucion sobre la vela de sebo y composicion—Velas de estearina de 2.ª clase en paquete y suelta á 6 centésimos á 15 centésimos el paquete segun tamaño—Velas de cocha y tranvía, jabones de todas clases, sebo y aceites para máquinas y tranvías á precios reducidos—*A. Jaume Hnos.* 22-pu

Pelucas Y casquetes invisibles para hombres; pelucas, medias pelucas, cerquillos y postizos de todas clases, perfeccionados, para señoras. Sola y única casa donde se hacen peinados de fantasía, Peluquería de Cárlos Bellsca, pasaje, quero postizor, Avenida General Rondeau núm. 130.—Montevideo. 78-perm

Pelucas, casquetes, cerquillos—Imitacion la más perfeccionada de la naturaleza, en todo trabajo de cabello.—*Peluquería Central*, de Alfonso F. Crisci y Nicolás Sarli, ex-oficiales de la casa Randon y Calmet.—Servicio de tocador lo más esmerado.—260, calle 25 de Mayo, 260, frente á la *Confitería Oriental*. 125-perm

Se desea alquilar Una casa de altos, ó bajos sin altos, en la Ciudad Nueva; con sala, comedor, seis dormitorios etc. etc., ó una quinta, con las mismas comodidades, en los suburbios, pero cerca de la ciudad. Dirigirse á la calle Solís 55.—Montevideo, 16 de Julio de 1891. 2160-ag.6

Se compran muebles Se pagan mejores precios que nadie Dirigirse á la calle 25 de Mayo núm. 150. 76-perm.

Se alquila Un gran almacen y altos en la esquina Colonia y Daiman, á propósito para registro, almacen por mayor, etc.—Darán razon en la calle Colonia núm. 184. 1980-dc.24

Se vende Un acreditado almacen, con poco capital y con muy buena clientela; está situado en un buen paraje.—En la calle 18 de Julio núm. 214, darán razon. 2073-ag.6

Un caballero Formal, extranjero, busca una pequeña casa ó 2 ó 3 piezas, con buena luz y cierta independencia, en casa de familia, con preferencia en los altos y en el centro de la ciudad.—Indicaciones recibe en la *Tienda Inglesa*, calle Cámaras núm. 183.

Viñas de 2 á 4 años Se vende una buena cantidad en la calle San José núm. 29.—Para tratar, de 12 á 2 de la tarde. 2089-jl.20

Banco de España y RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON Nº. 50

Capital suscrito y realizado . . $ 1.500,000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

Abona

Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 5 % anual
" " " de 6 " 6 % "
" " á otros plazos convencional
En cuenta corriente á la vista 3 % anual

Cobra

Sobre descubiertos en cuenta corriente, 12 % anual
Sobre descuentos convencional.
Por cambios y demás operaciones ocúrrase al Banco.

Giros sobre España

El Banco ofrece un servicio *completo* sobre todas ciudades y pueblos de la Península, Islas Baleares y Canarias, y atenderá todo pedido que le fuese hecho por giros por personas residentes fuera de la capital.

Montevideo, Enero 1.º de 1891.

perm *Tomás M. Tink, gerente.*

Aviso al comercio

La casa comercial de EDUARDO COOPER y la Agencia de seguros contra incendios de la compañía LA ROYAL se han trasladado á la calle PIEDRAS número 204.

Montevideo, Mayo 2 de 1891. 116-perm

Droguería y Farmacia POR MAYOR

DEMARCHI, PARODI Y Ca.

Calle del Cerrito 267, 269, 271

1981-st.30

Sociedade Portugueza DE SOCORROS MUTUOS MARIA PIA

Convido aos senhores socios para a assemblea geral extraordinaria que se effectuará domingo 19 do mez actual a uma hora da tarde, no local social, rua Buenos Aires, 122.

ORDEM DO DIA

Resolver se os actuaes estatutos carecem de reforma, e em caso afirmativo, submetter á consideração d'assemblea o projecto de reforma confeccionado pela commissão respectiva.

Montevideo, 10 de Julho de 1891.

O 1.º secretario, *Rodrigo F. da Silva.*
2126-jl.18

Asociacion Española

Primera de Socorros Mutuos

Con arreglo al inciso 2º del artículo 11 del Reglamento general, se suplica á los señores socios se sirvan pasar por esta gerencia, á hacer la inscripcion de sus domicilios, con el fin de hacer el padron de la sociedad, encareciendo la urgencia para facilitar la cobranza.

Montevideo, Julio 13 de 1891.

2037-pb... *La Junta Directiva.*

Dentaduras sin paladar

Se hacen de todos los sistemas y mas perfeccionados que se conocen, garantiendo el mejor resultado, en el consultorio Odontológico de Angel Guerra y Hno.

Calle Arapey núm. 114 esquina Colonia

50-pm MONTEVIDEO

BANCO DE ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

Se invita á los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que en cumplimiento de los estatutos tendrá lugar en el local del Banco el 30 del corriente á las 3 de la noche.

A los efectos del artículo 29 de los estatutos, los señores accionistas pueden ocurrir á la secretaría del Banco hasta el 20 del corriente, para munirse del boleto de entrada.

Montevideo, Julio 15 de 1891. 2156-jl.30

Toros Durham

De 3/4 sangre para arriba

En el establecimiento Santa María, Rincon del Rabon y Celestino (departamento de Paysandú), hay en venta 270 toros procedentes del cruzamiento mas antiguo en el país.—Se garanten de 3/4 sangre por lo menos, habiendo muchos años que en el establecimiento no hay señales de ganado criollo.—Se venden en lotes, por apartes ó bien el conjunto.—Los precios son con arreglo á las circunstancias.

Para tratar, ocurrir á Montevideo, calle Piedras núm. 163, ó bien Hotel Oriental núm. 94. 2170-jl.30-S.p

Crédito Real Uruguayo

345—CALLE 25 DE MAYO—345

Se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el dia 24 del corriente á las 2 de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, con los objetos siguientes:

1.º Presentacion, lectura y discusion de la Memoria y de las cuentas correspondientes al año vencido el 30 de Junio.

2.º Eleccion de cinco miembros titulares del Directorio en substitucion de los señores doctor don Aureliano Rodriguez Larreta, doctor don Adolfo Artagaveytia, don Bernardino Ayala y doctor don Francisco Durá, á quienes corresponde cesar en este año y para llenar la vacante producida por renuncia del señor don Augusto Morales.

3.º Eleccion de siete miembros suplentes del Directorio.

4.º Nombramientos de la Comision de Cuentas.

5.º Tratar sobre los diversos puntos comprendidos en la peticion formulada por un número considerable de accionistas y que se halla de manifiesto en secretaría.

6.º Tratar de las proposiciones presentadas por los iniciadores de la Sociedad.

Para constituirse la Asamblea, es menester que esté representada la mitad de las acciones subscriptas; pero será necesaria la representacion de las dos terceras partes de las acciones para resolver sobre alguno de los puntos comprendidos en el número 5.

Los dueños de acciones al portador deberán presentarlas en Secretaría hasta las 4 de la tarde del dia 23 del corriente; pero podrán presentar en defecto de las acciones, los recibos de depósitos ó caucion en los Bancos con la expresion de la enumeracion de las acciones depositadas.

Los dueños de las acciones expedidas á nombre personal, no necesitarán presentar sus acciones y podrán recoger sus boletos de entrada á la Asamblea hasta dos horas antes de ésta.

Montevideo, Julio 9 de 1891.

2112.jl.24-2ed P. A.—*El Gerente.*

JOCKEY CLUB

REMATE DE CARRERAS

En el local del Jockey Club, calle Sarandí núm. 329

El miércoles 15, juéves 16 y viérnes 17 á las 8 1/2 p. m., tendrán lugar los remates de las carreras que se correrán el sábado 18 del corriente en el Hipódromo Maroñas.

Los remates son públicos. 2151-jl.17.

LA GIRALDA

7 y 9—Calle 18 de Julio—7 y 9

CASA ESPECIAL

Vinos finos, tabacos habanos, café, licores, etc.

A LOS COLECCIONISTAS DE SELLOS DE CORREO

Tenemos permanente un surtido espléndido y atendemos pedidos de todas partes. Garantimos autenticidad. Pidan catálogos.

187-perm-2ed-dpm **Hermosilla y C.a**

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

Itinerario á regir desde el 20 de Marzo de 1891 hasta nuevo aviso

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5	7	9	11	13	15	17	19	21
	a. m.	a. m.	a. m.	a. m.	a. m.	p. m.	p. m.	p. m.	p. m.	. .	p. m.
Central	6	6 40	7 15	7 45	9 55	12	3 50	5	5 20	8 5	....
Bella-Vista	6 9	6 48	7 23	7 53	x10 3	12 9	x3 58	5 8	5 27	8 13	....
Yatay	6 16	6 54	7 29	7 59	10 10	12 15	4 6	5 14	5 32	....	....
Sayago	6 26	7 2	7 37	8 7	10 20	12 25	4 16	5 21	x5 39	....	....
Colon	6 34	....	7 43	....	10 27	12 32	4 23	....	5 44	....	....
Independencia	6 46	....	7 53	....	10 39	12 44	4 35	....	5 53	....	....
Piedras LL	6 56	....	x8 2	....	10 49	12 54	4 45	....	6 1	8 53	....
Piedras S	....	....	8 7	....	10 55	....	4 50	....	6 4	x8 57	....
Progreso	....	....	8 21	....	11 10	....	5 5	....	x6 13	....	....
Juanicó	....	....	8 41	....	11 30	....	5 27	....	6 28	....	....
Canelones LL	....	....	....	....	....	....	x5 41	....	....	....	....
Canelones S	....	....	x8 55	....	11 46	....	5 45	....	6 39	....	....
Margat*	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
Santa Lucía LL	....	....	9 25	....	12 20	....	....	....	7 3	10 13	....
Santa Lucía S	....	....	9 31	....	12 25	....	6 18	....	7 8	10 19	....
25 de Agosto LL	....	....	9 41	....	12 35	....	6 28	....	7 18	....	....
25 de Agosto S	....	....	....	....	12 43	....	....	....	x7 23	....	....
Capurro	....	....	....	....	12 58	....	....	....	7 35	....	....
Rodriguez	....	....	....	....	1 18	....	....	....	7 55	....	....
San José LL	....	....	....	....	1 55	....	....	....	8 25	....	....
25 de Agosto S	....	....	9 48	....	....	....	....	....	....	....	....
Kilómetro 77*	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
Isla Mala	....	....	10 35	....	....	....	....	....	....	....	....
Kilómetro 101*	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
Florida LL	....	....	11 10	....	....	....	....	....	....	11 55	....
Florida S	....	....	x11 40	....	....	....	....	....	....	12 25	....
La Cruz	....	....	12 20	....	....	....	....	....	....	....	....
Sarandí LL	....	....	....	....	....	....	....	....	....	1 59	....
Sarandí S	....	....	1 15	....	....	....	....	....	....	2 5	....
Kilómetro 173*	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
Goñi	....	....	2 5	....	....	....	....	....	....	....	....
Durazno LL	....	....	2 40	....	....	....	....	....	....	3 37	....
Durazno S	....	....	2 45	....	....	....	....	....	....	3 43	....
Yí	....	....	3	....	....	....	....	....	....	....	....
Villasboas*	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
Molles	....	....	4	....	....	....	....	....	....	....	....
Rio Negro LL	....	....	4 50	....	....	....	....	....	....	5 50	....
Rio Negro S	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	7 20
Kilómetro 288*	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	8
Cardoso	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	8 48
Achar	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	9 58
Pampa	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	10 46
Piedra Sola (Gl. Netto)	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	11 48
Tambores LL	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	12 40
Tambores S	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	x12 55
Tacuarembó LL	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	2 7
Sayago	....	....	7 2	8 7	....	....	....	5 21	....	....	....
Peñarol LL	....	....	7 8	8 13	....	....	....	5 27	....	....	....
Peñarol S	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
Treinta y Tres LL	....	....	7 23	8 28	....	....	....	x5 40	....	....	....
Treinta y Tres S	....	....	7 30	x8 43	....	....	....	5 55	....	....	....
Toledo LL	....	....	7 45	....	....	....	....	6	....	....	....
Toledo S	....	....	7 59	....	....	....	....	6 15	....	....	....
Suarez	....	....	....	....	....	....	....	6 30	....	....	....
Pando LL	....	....	x8 12	....	....	....	....	....	....	....	....
Pando S	....	....	8 20	....	....	....	....	....	....	....	....
Olmos	....	....	8 30	....	....	....	....	....	....	....	....
Tapia	....	....	9 16	....	....	....	....	....	....	....	....
Montes	....	....	10	....	....	....	....	....	....	....	....
Solís	....	....	10 36	....	....	....	....	....	....	....	....
Minas	....	....	11 20	....	....	....	....	....	....	....	....
Toledo S	....	....	....	8 55	....	....	....	....	....	....	....
Sauce	....	....	....	9 25	....	....	....	....	....	....	....
Santa Rosa	....	....	....	10 6	....	....	....	....	....	....	....
Cazot	....	....	....	10 29	....	....	....	....	....	....	....
San Ramon LL	....	....	....	11 5	....	....	....	....	....	....	....
San Ramon S	....	....	....	11 40	....	....	....	....	....	....	....
Fray Marcos (Latorre)	....	....	....	12 40	....	....	....	....	....	....	....
Reboledo	....	....	....	1 40	....	....	....	....	....	....	....
Cerro Colorado	....	....	....	2 28	....	....	....	....	....	....	....
Mansavillagra	....	....	....	3 26	....	....	....	....	....	....	....
Tren local											
Cordon	6 30	....	....	....	....	....	....	4 50	....	....	....
Union	6 45	....	....	....	....	....	....	5 5	....	....	....
Treinta y Tres LL	7 10	....	....	....	....	....	....	5 30	....	....	....

(Columna 11: DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS SOLAMENTE)

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10	12	14	16	18	20	22
	a. m.	a. m.	a. m.	a. m.	a. m.	p.	p. m.	p. m.	p. m.	p. m.	p. m.
Mansavillagra	....	....	....	8 10	....	....	....	....	....	....	....
Cerro Colorado	....	....	....	9 16	....	....	....	....	....	....	....
Reboledo	....	....	....	10 4	....	....	....	....	....	....	....
Fray Marcos (Latorre)	....	....	....	11 2	....	....	....	....	....	....	....
San Ramon LL	....	....	....	11 54	....	....	....	....	....	....	....
San Ramon S	....	....	....	12 20	....	....	....	....	....	....	....
Cazot	....	....	....	1 2	....	....	....	....	....	....	....
Santa Rosa	....	....	....	1 23	....	....	....	....	....	....	....
Sauce	....	....	....	2 4	....	....	....	....	....	....	....
Toledo LL	....	....	....	2 28	....	....	....	....	....	....	....
Toledo S	....	....	....	2 38	....	....	....	....	....	....	....
Minas S	....	....	....	....	....	....	2	....	....	....	....
Solís	....	....	....	....	....	....	2 40	....	....	....	....
Montes	....	....	....	....	....	....	3 13	....	....	....	....
Tapia	....	....	....	....	....	....	3 53	....	....	....	....
Olmos	....	....	....	....	....	....	4 39	....	....	....	....
Pando LL	....	....	....	....	....	....	4 49	....	....	....	....
Pando S	....	x8 12	....	....	....	....	4 56	....	....	....	....
Suarez	....	8 25	....	....	....	....	5 7	....	....	....	....
Toledo LL	....	....	....	....	....	....	5 21	....	....	....	....
Toledo S	....	x8 48	....	....	....	....	5 25	....	....	....	....
Treinta y Tres LL	....	8 58	....	....	....	....	x5 40	....	....	....	....
Treinta y Tres S	....	9 3	....	2 53	....	....	5 46	....	....	....	....
Peñarol LL	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
Peñarol S	....	9 17	....	3 7	....	....	6 1	....	....	....	....
Tacuarembó S	....	....	....	....	....	....	....	....	....	11 35	....
Tambores LL	....	....	....	....	....	....	....	....	....	x12 55	....
Tambores S	....	....	....	....	....	....	....	....	....	1 10	....
Piedra Sola (Gl. Netto)	....	....	....	....	....	....	....	....	....	2 10	....
Pampa	....	....	....	....	....	....	....	....	....	3 12	....
Achar	....	....	....	....	....	....	....	....	....	4	....
Cardoso	....	....	....	....	....	....	....	....	....	5 10	....
Kilómetro 288*	....	....	....	....	....	....	....	....	....	5 58	....
Rio Negro LL	....	....	....	....	....	....	....	....	....	6 30	....
Rio Negro S	....	....	....	....	6 35	....	....	....	....	....	8
Molles	....	....	....	....	7 25	....	....	....	....	....	....
Villasboas*	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
Yí	....	....	....	....	8 25	....	....	....	....	....	....
Durazno LL	....	....	....	....	8 40	....	....	....	....	....	10 15
Durazno S	....	....	....	....	8 45	....	....	....	....	....	10 21
Goñi	....	....	....	....	9 20	....	....	....	....	....	....
Kilómetro 173*	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
Sarandí LL	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	11 45
Sarandí S	....	....	....	....	10 12	....	....	....	....	....	11 51
La Cruz	....	....	....	....	11 2	....	....	....	....	....	....
Florida LL	....	....	....	....	x11 40	....	....	....	....	....	1 30
Florida S	....	....	....	....	12 10	....	....	....	....	....	2
Kilómetro 101*	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
Isla Mala	....	....	....	....	12 45	....	....	....	....	....	....
Kilómetro 77*	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
25 de Agosto LL	....	....	....	....	1 38	....	....	....	....	....	....
San José S	....	....	7	....	....	....	....	3 25	....	....	....
Rodriguez	....	....	7 32	....	....	....	....	4 2	....	....	....
Capurro	....	....	7 54	....	....	....	....	4 32	....	....	....
25 de Agosto LL	....	....	8 7	....	....	....	....	4 47	....	....	....
25 de Agosto S	....	....	8 15	....	1 40	....	....	4 55	x7 20	....	....
Santa Lucía LL	....	....	8 25	....	1 50	....	....	5 5	7 30	....	3 40
Santa Lucía S	....	....	8 31	....	1 56	....	....	5 10	7 35	....	3 48
Margat*	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
Canelones LL	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
Canelones S	....	....	x8 55	....	2 25	....	....	x5 41	8 7	....	....
Juanicó	....	....	9 5	....	2 40	....	....	5 55	8 22	....	....
Progreso	....	....	9 16	....	3	....	....	x6 13	8 42	....	....
Piedras LL	....	....	9 25	....	3 15	....	....	6 32	x8 57	....	5 5
Piedras S	x8 2	....	9 29	....	3 20	5 15	....	6 36	9 5	....	5 11
Independencia	8 10	....	9 37	....	3 29	5 24	....	6 45	9 15	....	....
Colon	8 20	....	9 46	....	3 39	5 35	....	6 55	9 27	....	....
Sayago	8 27	9 23	9 51	3 13	3 45	x5 39	6 7	7 1	9 34	....	....
Yatay	8 35	9 31	9 57	3 21	3 53	5 47	6 15	7 9	9 42	....	....
Bella-Vista	8 41	9 38	x10 2	3 27	x3 59	5 53	6 21	7 15	9 48	....	....
Central	8 50	9 50	10 10	3 37	4 10	6 5	6 33	7 25	10	....	5 50
Tren local											
Treinta y Tres S	....	9 20	....	....	....	....	6	....	....	....	....
Union	....	9 45	....	....	....	....	6 25	....	....	....	....
Cordon	....	10	....	....	....	....	6 40	....	....	....	....

(Columna 12: DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS SOLAMENTE)

NOTAS—Núm. 1. Los trenes pararán por señal en las Estaciones indicadas por una (*), en la parada del puente de San José, en Ituzaingó y parada Paso de los Toros, siempre que haya pasajeros.—Núm. 2. Los trenes núms. 5 y 10 pararán 30 minutos en Florida para que almuercen los pasajeros.—Núm. 3. Los trenes 5 y 10 correrán todos los dias entre Central y Florida, pero solamente los *domingos, mártes, juéves y sábados* harán viaje á Rio Negro y vice-versa.—Núm. 4. Los trenes números 7 y 8 correrán todos los dias entre Central y San Ramon, pero solamente los dias *lúnes, miércoles y viernes* harán viaje á Reboledo y vice-versa (y seguirán dentro de breves dias hasta Mansevillagra.)—Núm. 5. El tren nocturno número 19 saldrá de Central los *mártes, juéves y sábados*, y el número 22 de Rio Negro los *miércoles, viernes y domingos*, en combinacion con los trenes del Ferrocarril Midland entre Rio Negro, Paysandú, Salto y vice-versa.—Núm. 6. En combinacion con los mismos trenes nocturnos (números 19 y 22) corren los trenes números 20 y 21 entre Rio Negro y Piedra Sola, y seguirán hasta Tacuarembó dentro de breves dias.—Núm. 7. Los trenes números 3 y 14 correrán de Central á Minas y vice-versa los dias *domingos, mártes, juéves y sábados* solamente. 173-perm.

La Empresa de Caños Maestros Ha trasladado sus oficinas á la calle Rincon número 69. 2035-ag.3

Expreso Americano

4--18 de Julio--4

Unica casa fundada para la venta y propaganda de vinos y artículos americanos, especialmente de los de esta República.

Vinos de Chile, Bio Bio, de los célebres viñedos de Costa, valle de los Angeles, **Errázuris,** Cabernet y Panguchue, Subercaseaux (á recibirse). Ordenes para sarmientos. 117-perm.

Banco Italiano del Uruguay

Asamblea general ordinaria

No habiéndose presentado á inscribirse el número de acciones requeridas por el artículo 33 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria para el 31 del corriente mes á las 4 de la tarde, con el objeto de dar lectura de la memoria del directorio, cuenta de ganancias y pérdidas é informe de la comision de cuentas, correspondiente al ejercicio del semestre que terminó el 30 de Junio ppdo.

El registro de acciones quedará cerrado el 23 del corriente mes á las 4 p. m., segun lo determina el artículo 12 de los estatutos.

Montevideo, Julio 16 de 1891. 2075-jl.23

Banco de España Y RIO DE LA PLATA

Balance del mes de Junio de 1891

Caja—Existencia en efectivo	$	498.051 37
Varios deudores	"	1.873.987 15
Depósitos	"	2.841.567 81
	$	5.213.605 33
PASIVO		
Capital	$	1.500.000 00
Varios acreedores	"	519.778 52
Depositantes	"	2.841.567 81
Emision en circulacion	"	352.260 00
	$	5.213.605 33

Montevideo, Junio 30 de 1891.

Tomás M. Tink, gerente — V.º B.º *Teófilo Diaz* Inspector Fiscal de Bancos. 2111-jl.20

Empresa de limpieza DE LETRINAS

CARROS DE PLAYA Y CARRETILLAS

DE RAMON ...

Se ha mudado al Barrio 25 de Mayo (Estanzuela), á los fondos de la quinta de Maldo...

Avisa á todas sus relaciones y al público en general que habiendo concluido la empresa de limpieza de letrinas del Paso del Molino é introducido grandes mejoras, está hoy en condiciones de hacer cualquier trabajo que se le confíe de limpieza de letrinas, desagües de aljibes y manantiales, etc., etc.

Recibe órdenes—Calle 25 de Mayo esquina Zabala, almacen del Ecuador, calle 18 de Julio 504; Paso Molino, calle Agraciada núm. 663; idem, Agraciada núm. 900.

Teléfono: Compañía de Montevideo, núm. 2940. "La Cooperativa", núm. 1043. 48-pm.

Agencia inglesa de Seguros

De N. Goddard

Compañías North British & Mercantile y British & Foreign.

Agentes: N. Goddard y C.a

58—SOLIS—58 (ALTOS) 190-perm

Carbon de cocina

PRIMERA CALIDAD

BARRACA VICTORIA

Calle Piedras número 10

Peso garantido y entregado en domicilio

A 10 pesos tonelada, al contado

2115-jl.30-8pág.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO Y ROSARIO DE SANTA FE

Capital autorizado,	libras esterlinas	2:000.000	ó sean	$ 9:400.000
Idem suscrito	" "	1:500.000	ó sean	" 7:050.000
Idem integrado	" "	900.000	ó sean	" 4:230.000
Fondo de reserva	" "	700.000	ó sean	" 3:290.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre los principales cindades de los países siguientes, á saber: **Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados-Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal.**

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:

Se abona:—Sobre depósitos á cuenta corriente, 2 por ciento anual.
" " á retirar con 30 dias de aviso, 4 por ciento anual.
Depósitos á plazo fijo. 3 meses, 4 por ciento anual. 6 meses, 5 por ciento anual.
Se cobra:—Sobre saldos en cuenta corriente á favor del Banco, 12 por ciento.
Descuentos, convencional.

Montevideo, Julio 14 de 1891. 9-perm.

EL BANCO INGLES DEL RIO DE LA PLATA

Establecido en Lóndres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Paysandú, Montevideo y Salto

Con un capital suscrito de . . . . pesos 7:050.000
Fondo de reserva . . . . » 1:997.500

Intereses sobre depósitos

Tres por ciento en CUENTA CORRIENTE.
Cuatro por ciento por diez dias de aviso ó treinta dias fijos.
Cuatro y medio por ciento por treinta dias de aviso ó sesenta dias fijos
Cinco por ciento por tres meses fijos.
Seis por ciento por seis meses fijos.
Se reciben sumas de ps. 25 para arriba, y se abonan intereses sobre todo depósito por más de treinta dias.
Por descuentos, cambios y demás operaciones, ocúrrase al Banco.

MONTEVIDEO—CALLE 25 DE MAYO ESQUINA ZABALA

J. MAC-CRINDLE, gerente

Julio 1.º de 1888 15-perm

JULIO R. ALVAREZ

Rematador y Comisionista

Se encarga de toda clase de comisiones y adelanta dinero sobre remates.

Escritorio, Sarandí núm. 329 68-perm.8.ª p

DOMINGO BASSO

Grandes establecimientos de horticultura y arboricultura

Casa central: Sarandí núm. 310

Gran variedad de árboles frutales, florestales y de adorno, de hojas permanentes y caducas. Para su descripcion pídanse los catálogos que serán enviados francos por correo. Semillas de árboles, flores y legumbres en general. Semillas de alfalfa francesa y argentina. Azufre de primera clase para las viñas. Sulfato de cobre para las viñas y para los trigos. Pulverizadores para rociar las hojas de las viñas, etc.

PRECIOS SIN COMPETENCIA 1269-jl.31

William Meikle y C.a

Calle Cerro-Largo número 64, esquina Florida

Fierros de todas clases para herreros, carpinteros etc., como tambien tirantes y vigas de fierro para construcciones, alambres para cercos, alambre galvanizado, estiradores y piques de fierro, zinc de todos los números, caballetes, tornillos, clavos y rosetas galvanizadas, flejes, hojas de lata, ollas de tres piés, ollas y cacerolas estañadas, baldes, loza, porcelana, vidriería y cristalería, soda cáustica, sulfato de cobre, etc., etc. 98-perm.

Ganado mestizo

Se vende un rodeo de ganado de cria, compuesto de mil setecientas reses. Las vacas están servidas por toros de sangre Durham. Ganado muy bueno y en buen estado. Cantidad al gusto del comprador. Precio, 10 pesos, al barrer.

Por más informes, dirigirse al gerente Pranges Estancia C.a, Palmira,

1901-jl.23-8.ªp *W. Vincent Richetti.*

Sociedad de Amigos de la Educacion Popular

Habiendo terminado los exámenes semestrales de la escuela *Elbio Fernández*, desde esta fecha hasta el 15 de Julio queda abierta la matrícula para el ingreso de alumnos, en la secretaría de la sociedad, calle Colonia núm. 98.

2147-jl.24 *El Secretario.*

Banco Nacional

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

En cuenta corriente:—Saldos en contra del Banco, 4 % anual; saldos á favor del Banco, 12 % anual.
En depósitos á plazo fijo:—Por tres y seis meses, 6 % anual; por un año, 7 % anual.
En Caja de Ahorros:—6 % anual.

Montevideo, Julio 1.º de 1891. 2001-ag.1

PRINCE & HILL

Dentistas norteamericanos

163--Cámaras--163

ESQUINA BUENOS AIRES pm

Agencia inglesa de Seguros

Contra incendios y marítimos

The Commercial Union

Assurance Company Limited, de Lóndres

Para mas informes, ocúrrase al agente

E. Behrens.

1987-jl.25 47— bala—47

Sociedad de Amigos de la Educacion Popular

Se hace saber al público que debiendo inaugurarse el 1.º de Julio próximo las clases comerciales en esta sociedad, queda abierta la matrícula en la secretaría, calle Colonia núm. 98, de 12 á 3 p. m. y de 7 á 9 p. m.

Montevideo, Junio 24 de 1891.

2146-jl.24. *El Secretario.*

L. F. LEBET

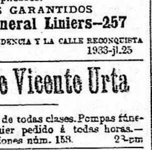

MEDALLA DE PLATA — París, 1867 | DIPLOMA DE HONOR — Zurich, 1883

Taller de composturas en relojería. Relojes sencillos y de los mas complicados.

TRABAJOS GARANTIDOS

257--Calle General Liniers--257

ENTRE LA PLAZA INDEPENDENCIA Y LA CALLE RECONQUISTA 1933-jl.25

Cochería de Vicente Urta

Se alquilan carruajes de todas clases. Pompas fúnebres se atiende cualquier pedido á todas horas.—Precios módicos.—Misiones núm. 158. 23-pm

Banco Italo-Oriental

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas á asamblea general ordinaria para el dia 27 del corriente á las 3 1/2 p. m, con el objeto de presentarles la memoria y balance y balance general correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppd. y el informe de la comision fiscal de cuentas correspondiente al mismo ejercicio, previniéndoles que de conformidad al art. 31 y á sus efectos, deben registrar sus acciones en esta oficina con tres dias de anticipacion al designado para que tenga lugar la asamblea.

Local, el del Banco.

Montevideo, Junio 12 de 1891.

2125-jl.27 *El Secretario.*

AVISOS JUDICIALES

Juzgados L. de lo Civil

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se cita, llama y emplaza á la sucesion de don Alberto Carballo, para que por sí ó legalmente representada comparezca dentro del término de noventa dias, á estar á derecho en el juicio seguido por don Lucas Diaz, por prescripcion de derechos á un terreno, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 7 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario.
2083-jl.8-1m-ag.9

Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil é intestado de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Parma, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Montevideo, Junio 26 de 1891—*Santiago Seoane*, escribano público.
1967 jn.28-1m-jl.27

De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Pedro Paulino Brellier, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 60 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Mayo 20 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1655-jn.4-60p-ag.3

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se cita y emplaza á don Pedro Fraga, para que dentro del término de 90 dias se presenten ante este Juzgado, por sí ó por medio de apoderado instituido en forma, á estar á derecho en los autos testamentarios de don Pedro y don Martin Fraga y doña Margarita Carbajal de Fraga, que tramitan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 27 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario.
1709-jn.1-S-90p-st.8

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace pública la apertura de la sucesion de don José Bertran, citándose á los que, por cualquier título, se consideren con derecho á ella, para que dentro del término de treinta dias, comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 4 de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano público.
2064-jl.7-1m-ag.6

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Domingo Gonzales, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Justin Pelegry, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de 90 dias se presente ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 21 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario.
1588-my.23-90p-ag.22

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Rodriguez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de treinta dias, á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 13 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario.
2154-jl.15-15p-jl.30

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pascual Introsi, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro de noventa dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 13 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario.
2165-jl.15-1m-ag.14

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 16 del corriente á las 3 p. m., y en la puerta de este Juzgado, calle Buenos Aires núm. 229, y con asistencia del actuario y del oficial de justicia, se va á proceder á la venta en pública almoneda de quince cuadras de campo situadas en la villa de Pando, paraje denominado Barros Blan (departamento de Canelones), que linda por el Norte con el arroyo de Frasquito, por el Sud con don Julian Bentancour, por el Este con don José Carrino, y por el Oeste con los señores Merrini y Genta. Dicho campo ha sido retasado á razon de 60 pesos cuadra cuadrada. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion, y que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta la suma de 200 pesos, á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos testamentarios de don José Carrino y doña Bárbara Perez.—Montevideo, Julio 2 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario. 2033 jl.4-15p-jl.20

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, en los autos del concurso formado á don Mariano Castella y C.a, se convoca á sus acreedores á juicio general que tendrá lugar el dia 22 del corriente á las 2 p. m., en el salon de este Juzgado, calle Cámaras núm. 156, á los efectos del art. 1030 del C. de P. Civil.—Montevideo, Julio 4 de 1891.—*Julio Pereira*, actuario.
2082-jl.8 15p-jl.22

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil é Intestado de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber en los autos testamentarios de don Raymundo Perdomo y doña Escolástica Bentancur, se ha presentado el escrito que por medio de un otro si dice: "Que la partida de Defuncion del causante don Raymundo Perdomo, por un error figura indebidamente con el nombre de Antonio Perdomo, pues su verdadero nombre es Raymundo el que usó siempre en sus actos públicos y privados, V. S. se ha de servir ordenar se libre despacho al señor Juez de San Jacinto para que proceda al exámen de los testigos don Eladio Pernas y don Dionisio Silva al tenor del interrogatorio adjunto" La partida referida dice así: "Yo don Antonio Milia Caira, Vicario de la Sacra Familia del Sauce, certifico: Que en el libro de defunciones de la mencionada Parroquia perteneciente á la capilla de San Jacinto, iniciado el tres de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y dos y al folio ciento treinta y tres se halla una que literalmente, dice así: Dia doce de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho. Yo el infrascrito Cura Vicario de esta Parroquia de la Sacra Familia en el Sauce solo dí sepultura eclesiástica á Antonio Perdomo que murió el dia anterior, canario, á los cuarenta años de edad, consorte de Escolástica Bentancor, natural de las Islas Canarias y firma Pedro de San Miguel, V. C. La precedente partida con la original á que me refiero, lo que sello y firmo en la casa Parroquial del Sauce á veintiocho de Abril de mil ochocientos noventa y uno. Lo que se hace público á los efectos de derecho.—Montevideo, Julio nueve de mil ochocientos noventa y uno.—*Santiago Seoane*, actuario.
2106 jl.19

Juzgado de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don José Artal, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue la *Caja Nacional Uruguaya*, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Junio 16 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario.
1848-jn.18 3m-st.17

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, que conoce por el de primero, se convoca á los acreedores del concurso formado á Enrique Koegler, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia 22 del corriente á las 10 de la mañana.—Montevideo, Julio 10 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
2119-jl.11-10p-jl.22

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce interinamente por el de primero, se convoca á los acreedores de los señores Garavagno Hnos. y C.a, para la reunion que tendrá lugar el dia 25 del corriente Julio, con el objeto de nombrar las personas que han de informar sobre la exactitud de los balances presentados en el incidente sobre moratorias.—Montevideo, Junio 25 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
1954-jn.27-1m-jl.25

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 1.er turno, se hace saber que á peticion de los señores Rivara y Bellini, se ha decretado interdiccion general de bienes contra don Ernesto P. Turini, lo que se hace público á sus efectos.—Montevideo, Junio 20 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
1921-jn.25-1m-jl.24

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce interinamente por el de primero, se cita y emplaza á los herederos de don Juan García y su esposa María Carballo, para que por sí ó por medio de apoderado comparezcan dentro del término de noventa dias á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha entablado don Francisco Pietra.—Montevideo, Abril 24 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
1189-ab.25-90p-jl.24

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, se hace saber que los señores Gustavo Bernadou y C.a han sido rehabilitados para ejercer el comercio, lo que se hace público á sus efectos.—Montevideo, Julio 13 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
2140-jl.13-12p-jl.25

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por impedimento del de primero, se convoca á los acreedores de los señores Angel Angeli y C.a, para la reunion que tendrá lugar el dia 21 del corriente á las 10 de la mañana, con el objeto de nombrar las personas que han de informar sobre los balances presentados, en el incidente sobre moratorias.—Montevideo, Julio 9 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
2105-jl.10-10p-jl.21

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza don Tomás Real, para la junta que tendrá lugar el dia 19 del corriente á las 10 a. m., en el salon del Juzgado, calle Rincon número 157, con el objeto de nombrarse síndico provisorio.—Montevideo, Julio 9 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario.
2104-jl.10-10p-jl.19

De mandato del Sr. Juez L. de Comercio, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza al fallido don Jaime Calafat, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Junio 20 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario.
1885-jn.21 30p-jl.20

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Duncan Wagner para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado á practicar un reconocimiento en los autos que por cobro de pesos le han entablado los señores P. Brellier y C.a, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 22 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario.
1183-ab.25-90p-jl.24

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por impedimento del de primero, se convoca á los acreedores de los señores Angel Angeli y C.a, para la reunion que tendrá lugar el dia veinte y uno del corriente á las diez de la mañana, con el objeto de nombrar las personas que han de informar sobre los balances presentados en el incidente sobre moratorias.—Montevideo, Julio 9 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
2093-jl.9-12p-jl.21

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza á todos los acreedores del concurso formado á los comerciantes de esta plaza señores Vazquez y C.a, para que dentro del término de quince dias presenten los justificativos de sus créditos al síndico provisorio don Manuel R Rovira, domiciliado en los Arcos de la Pasiva, Plaza Independencia.—Montevideo, Julio 10 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario.
2120-jl.11-15p-jl.26

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza, don Cárlos J. John on, para la junta que tendrá lugar el dia 20 del corriente á las 10 a. m., en el salon del Juzgado, calle Rincon número 157, con el objeto de que reciban en junta general las cuentas que debe rendir el síndico definitivo, con cuya rendicion de cuentas terminarán las funciones del expresado síndico.—Montevideo, Julio 8 de 1891—*Victor P. Perez*, actuario.
2141-jl.13 7p-jl.20

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se convoca á los acreedores del concurso formado á los señores Arena y Montano, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia 29 del corriente á las 10 de la mañana, en el salon del Juzgado, calle Cámaras núm. 54.—Montevideo, Julio 16 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
2181-jl.17-12p-jl.29

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza don Santiago Priggione, para la junta que tendrá lugar el dia 24 del corriente á las 10 a.m. en el salon del Juzgado, calle Rincon número 157, con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Julio 16 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario.
2180-jl.17-7p jl.24

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que interinamente conoce por el de primero, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Juan Dumestre, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico en reemplazo de don Claudio Starico, tendrá lugar el dia 31 del corriente á las 10 de la mañana.—Montevideo, Julio 16 de 1891.—*Avelino Javier Figares*, escribano público.
2182-jl.16-15p-jl.31

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, y á los efectos del art. 1045 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Ida Bertha, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ella, por cualquier título, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Junio 17 de 1891.—*José S. Gonzalez*, escribano público.
1883-jn.21-30p-jl.20

Ante este Juzgado y en expediente iniciado al efecto, se ha presentado don Paulino Brellier, exponiendo: Que el dia tres de Octubre de mil ochocientos noventa, falleció en esta ciudad mi señor padre, don Paulino Brellier, extendiéndose el acta respectiva de defuncion, como se comprueba por el testimonio que acompaño, por ante el Juez de Paz don Juan J. Casalla. Ahora bien; como al extenderse la referida acta se ha incurrido por el Juzgado mencionado en varios errores, tales como: 1.º Que el apellido Brellier, debe escribirse con dos *l*, y no con una como aparece en la partida. 2.º Que se ha expresado que mi finado padre, era hijo legítimo de doña Ana Froment, cuando debió haberse establecido que mi finado padre era hijo legítimo de doña Victoria Berthoin. 3.º Que se establece tambien, que la esposa en segundas nupcias se llamaba Celina Foulon, cuando se llama Sidonia Foulon. 4.º Que se establece que el referido finado deja cuatro hijos del primer matrimonio, cuando ellos son tres: Agustina, Zoé y Paulino, y dos del segundo dos que son Romano, incluido en el primero y Cárlos; á fin de subsanarlos, es que vengo á pedir á V. S. que prévia citacion de los interesados, publicaciones de edicto, informacion testifical que ofrezco presentar, quiera declarar los referidos, en el sentido que dejo indicado, y mandar que se anote por el Actuario, en el testimonio acompañado las ratificaciones predichas, y tambien comunicar á las oficinas, en que se encuentran los originales, la resolucion de V. S. á efecto de que dichas oficinas efectúen la correspondiente anotacion. Y á los efectos del artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil, se hace esta publicacion.—Montevideo, Junio 16 de 1891.—*Benito Montaldo*, escribano público.
1863-jn.19-1m-jl.18

Por disposicion del señor Juez L. Departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Victor Monasterio, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ella, por cualquier título, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 16 de 1891.—*Benito Montaldo*, escribano público.
2176-jl.17-1m-ag.16

Juzgado L. Departamental

DE PAYSANDÚ

Por disposicion del señor Juez L. Departamental, doctor don Manuel Crovetto, y de conformidad con el artículo 1125 del C. de P. Civil, se hace saber la apertura de la sucesion de don Juan Iturbide, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella se presente ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de *sesenta dias*, á contarse desde la primera publicacion del presente.—Paysandú, Junio 5 de 1891.—*Justino Gonzalez*, escribano actuario.
1700-jn.9-60p-ag.8

Por disposicion del señor Juez L. Departamental, doctor don Manuel Crovetto, y de conformidad con el artículo 1125 del C. de P. Civil, se hace saber la apertura de la sucesion del intestado Pedro Lemazzi, á fin de que todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á sus bienes, se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de noventa dias, á contarse desde la primera publicacion del presente. — Paysandú, Julio 10 de 1891.—*Justino Gonzalez*, escribano actuario.
2190-jl.16-90p-ot.13

Juzgado de Paz de 14.a Seccion

CALLE CONTINUACION AGRACIADA NÚMERO 174

Paso del Molino, Mayo 22 de 1891.—Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren propietarias ó con derecho á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion, Camino de Suarez esquina á la calle General Rivera, terreno que fué de don Ramon Ulloa; para que dentro del término de noventa dias á contar de la fecha, se presenten en este Juzgado á estar á derecho en el juicio iniciado por el Procurador de la Oficina de Impuestos Directos por cobro de Contribucion Inmobiliaria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—*Manuel María de la Bandera.*
1608-my.31-90p-ag.30-2ed

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion G. de Instruccion Pública

Queda abierto el período de exámen correspondiente al mes de Agosto.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles, hasta el 31 del corriente á las 4 p. m.

Montevideo, Julio 1.º de 1891.

jl.31 *El Secretario General.*

Direccion de Paseos

Llámase nuevamente á propuestas para la construccion de cuarenta bancos de tierro, con arreglo al nuevo plano y pliego de condiciones, que se encuentran á consulta de los interesados en la secretaría de esta Direccion.

Las propuestas serán formuladas en papel sellado, bajo sobre cerrado, y presentadas por los interesados el dia 20 del corriente á las 3 p. m., para proceder á su apertura.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si á su juicio lo estima conveniente.

Montevideo, Julio 13 de 1891.

2135-jl.19 *La Direccion.*

REMATES

José B. Gomensoro

JUDICIAL

De las propiedades calle 18 de Julio números 930 y 932, y de varios terrenos contiguos, en todo forma una área de 5.841 varas cuadradas.— El remate tendrá lugar en las mismas.

EL SÁBADO 18 del corriente, de 3 á 4 de la tarde, rematará segun el siguiente

Edicto—De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, en los autos seguidos por el Banco Nacional de la República Oriental del Uruguay contra la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas sobre ejecucion de hipoteca, se hace saber al público que el dia 18 del corriente de 3 á 4 p. m. en el lugar de su ubicacion por el martillero don José B. Gomensoro y con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta á oro sellado, y por las dos terceras partes de su tasacion de cinco fracciones de terreno situadas en el paraje denominado "Las Tres Cruces", jurisdiccion del Cordon en este departamento, con los edificios y mejoras que contiene, compuesta la primera fraccion de 2855 varas cuadradas, que se deslindan así: 18 metros 90 centímetros de frente al Sud á la calle 18 de Julio por donde se designan las puertas de los edificios con los números 930 y 932, por 92 metros de fondo al Norte por donde linda con don Pedro Nouget; por el Este con doña Petrona Martinez y por el Oeste con doña Cármen Baliñas; la segunda fraccion compuesta de 1.120 varas 3 décimos cuadrados, que se deslindan así: 83 metros 9 centímetros por el Norte lindando con la sucesion Baliñas, 8 metros 24 cent. por el Sud lindando con don Tomás Farrel, hoy propiedad de la Compañía Nacional, por el Oeste 10 metros 12 centímetros, por el Este con los sucesores de Nouget y 10 metros 78 centímetros en el costado Este por donde linda con la calle 18 de Julio; la tercera fraccion comprende dos lotes contiguos, compuesto el primero de una extension superficial de 747 varas 85 décimos de otra cuadrada, que se deslindan así: 6 metros 85 centímetros de frente al Este á la calle 18 de Julio, 81 metros 71 centímetros en el costado Sud por donde linda con el lote que se va á describir; 86 metros 55 centímetros en el costado Norte, confinando con la sucesion Baliñas y por el Sud-Oeste con Pedro Nougel; el segundo lote se compone de 403 varas 56 decm. cuadradas, contenidas en esta forma: 8 metros 67 de frente al Sud Este sobre la calle 18 de Julio, 81 mts. 71 en la línea Norte lindando en el terreno ya descripto; 83 mt. 78 en la línea Sud confinando con D. Juan Granara, hoy con la Compañía Nacional y por el Oeste limita con el expresado Nouget; y la última fraccion señalada con la letra A en el plano levantado por el agrimensor don Eustaquio Reyes se compone de 1.215 varas y 11 cuadradas encerradas así: 52 metros 30 de frente al Este á la calle Patria; 9 metros 50 en la línea del Norte confinando con la sucesion Baliñas, hoy Salgado; 45 metros 50 en el costado Nord-Oeste, con don Pedro Nouget y por el Sud linda con la fraccion R del doctor don Jorge Ibarra. Estos solares fueron tasados en la suma de 50.934 pesos, y no se admitirá oferta que no exceda de sus dos terceras partes, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento del precio que pague, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Julio 2 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Nota—Los títulos se encuentran en la oficina de Seccion Hipotecaria del Banco Nacional, á disposicion de los interesados. 2025-jl.3

José B. Gomensoro

De dos casas nuevas, calle Marmarajá números 2 y 4; una hace esquina con Agraciada. — Posicion importante.

EL DOMINGO 19 del corriente á las 3 de la tarde rematará á la más alta postura, sin base de ninguna

clase, estas dos casas perfectamente edificadas á la moderna, con materiales de primera clase.

La casa calle Marmarajá núm. 2 hace esquina con la de Agraciada, con un terreno de 182 varas; consta de 5 piezas espaciosas, una para sirvientes, paso de tabla, cocina, escalera para el altillo, letrina, caño maestro, empedrados, aguas corrientes y veredas; alquilada en 35 pesos.

La casa calle Marmarajá núm. 4 linda con la anterior; el terreno mide 157 1/2 varas, 5 piezas grandes, pieza para el servicio, cocina, letrina, escalera para el altillo, caño maestro, aguas corrientes, empedrado y vereda.

TITULOS BUENOS

El comprador dará 300 pesos por cada casa, en garantía.

El remate tendrá lugar en las mismas.

2138-jl.14

José B. Gomensoro

JUDICIAL

De un campo de pastoreo con alambrado y demás mejoras que contiene, situado en el departamento de Artigas.—El remate tendrá lugar en mi casa, calle Piedras número 134.

EL LUNES 20 de Julio, á las tres p. m., remataré á la mas alta postura, por mandato del señor Juez L. de Comercio, doctor don Pedro E. Garzon, en los autos seguidos por el Banco Italiano del Uruguay contra la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, un campo de pastoreo con alambrado y demás mejoras que contiene, situado en el departamento de Artigas, sobre los rios Cuareim y Yucutujá, paraje denominado Pay-Paso, y compuesto de un área de dos leguas cuadradas, lindando por el Norte con [illegible] de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos.

1989-jn.25

José B. Gomensoro

Del vaporcito "Rio Negro", pronto para navegar.—El remate tendrá lugar en el muelle del Resguardo.

EL MARTES 21 del corriente á las 3 de la tarde, remataré á la más alta postura, sin tasacion, por órden de la Direccion General de Aduanas, y con subordinacion al superior, el vaporcito denominado *Rio Negro*, con sus máquinas, anclas, cadenas, máquina de bronce para el timon, y demás á su bordo.

Está pronto para trabajar.

La venta es al mejor postor y al contado.

2053-jl.5

José B. Gomensoro

De 1700 cuadras de campo, con poblaciones y alambrados, en el departamento de Rivera, sobre el arroyo de los Médanos.—En mi casa, calle Piedras núm. 134.

EL VIERNES 31 de Julio á las 3 de la tarde, remataré á la más alta postura, por órden de su propietario, este campo de buenos pastos y aguadas permanentes, con poblaciones, corrales, etc. Tiene poblacion y alambrado en parte y es de forma regular, con un área de 1700 cuadras, libre de arrendamiento.

Linda por el Norte el Arroyo de los Médanos con campos de don Juan J. de Lana, por el Sud con don Pedro Osetto, por el Este con don Simon de Mello, y por el Oeste con la sucesion de Vargas.

TITULOS BUENOS

El comprador dará 500 pesos en garantía de su oferta.

Para ver el plano y otros datos, dirigirse al rematador.

2034-jn.25

Rafael Ruano y Ca.

REMATE DE NOCHE!!—Del surtido mas elegante en muebles extranjeros, pianos, grandes espejos, consolas, chifonies, variedad en muebles de fantasía, juegos para sala, dormitorio, comedor, escritorio, vestíbulo, adornos, estatuas, plantas, etc.—Recomendamos una rica coleccion de cuadros al óleo, verdaderas obras de arte, por los mejores pintores españoles.—Llamamos la atencion de los artículos sin rival en clase y gusto y de alta novedad que fueron comprados para el gran Hotel Nacional Balneario.—Ricas alfombras inglesas de Bruxellas cortado y rizado, tripes idem, alfombritas, felpudos, platinas, bandejas, máquina para limpiar cubiertos, camas de abrir y cerrar con colchon, idem de crin y almohadas formando ropero de espejo.—En el Bazar Nacional de Rafael Sienra y Compañía, calle Cámaras núm. 142.

¡HOY!—¡HOY! á las ocho en punto de la noche y noches siguientes, venderemos los artículos que se encuentran en exposicion en este Bazar. Una rica coleccion de alfombras legítimas Persas.

1.22 jl.12

Rafael Ruano y Ca.

ULTIMA NOVEDAD—En alfombras inglesas, compradas en Lóndres para el gran Hotel Nacional Balneario—EN VENTA PARTICULAR—En nuestra casa, calle Cerrito número 181—LIQUIDACION COMPLETA—Del gran surtido de ricas alfombras Bruselas, cortado y rizado.

Nota—Se vende la cantidad de varas que el comprador desee.

2174-pb...

Rafael Ruano y Ca.

De ricos muebles, un piano, un órgano con carro para calle, una mesa de billar, cuatro escritorios altos, una caja de fierro, celosías para puertas y balcones, cuadros al óleo, aparatos á gas, estufa idem, porcelana, cristalería, platinas, cortinados, alfombras, esteras de la India, etc.—En nuestra casa, calle Cerrito número 181.

EL MARTES 21 y MIERCOLES 22 á las doce en punto, venderemos todos los artículos que estarán á la vista.

A las doce de la tarde

Muebles de sala, escritorio, dormitorio, comedor, cocina y demás á la vista.

El miércoles á las tres de la tarde

Una mesa de billar, una caja de fierro, un valioso juego de sala y demás, con número de tres ...

2178-jl17

Zorrilla Hermanos

En venta particular

De un campo compuesto de un área total de 2109 cuadras cuadradas, situado en el departamento de ..., sobre la costa del monte Sarandí y Porongos; todo alambrado y dividido en potreros, con buenas aguadas y poblaciones de material, galpones, chiqueros, etc., etc.

TITULOS PERFECTOS

Para tratar las personas interesadas, en nuestro escritorio, calle 25 de Mayo núm. 266, de 10 a. m. á 5 p. m.

1938-jl.18

Zorrilla Hermanos

JUDICIAL

Al mejor postor—Para pago de hipotecas al Banco Nacional—Valiosa é importante esquina en el paraje mas porvenir de Montevideo—A pocas varas del Palacio de Gobierno—Con grandes frentes á las calles de San José y Médanos—Terreno que por su gran área se puede subdividir en magníficos solares y realizar pingüe negocio, pues siendo su frente de 51 metros á la calle de San José por 52 metros á la de Médanos, se presta para edificar buenas casas que produzcan segura renta.—Otra fraccion importante en la Aguada, compuesta de dos solares ubicados en la calle Nuevo Yaguaron y Pampas—A una cuadra de la calle de Agraciada y con buenos frentes, fondos y mejoras de materiales.

EL DOMINGO 19 de Julio, de 1 á 2 de la tarde, venderemos al mejor postor la preciosa esquina de San José y Médanos, y el mismo dia, de 2 á 3 de la tarde, los dos solares en la Aguada. — Recomendamos la lectura del edicto que detalla las áreas de los terrenos, en la forma siguiente:

EDICTO—*Remate-almoneda*—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, en los autos seguidos por el Banco Nacional contra el Banco Trasatlántico del Uruguay, por cobro de hipoteca, se va á proceder por los rematadores señores Zorrilla Hnos., asistidos del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate-almoneda y en el dia y hora que se indican, de los bienes siguientes:—1.º El dia diez y nueve del corriente mes de Julio, de una á dos de la tarde, un terreno situado en el Cordon, compuesto de cincuenta y un metros veinte y cinco centímetros de frente al Norte, á la calle de San José, por cuarenta y dos metros ochenta y cinco centímetros de fondo al Sud, que, por formar esquina, dan frente al Oeste, á la calle de Médanos, lindando por los otros vientos con la sucesion Rosendi.—2.º El mismo dia diez y nueve de Julio, de dos á tres de la tarde, un terreno situado en la Aguada, con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesto de veinte y cinco metros setenta siete centímetros de frente al Oeste, á la calle Nuevo Yaguaron, donde el edificio tiene señalada su puerta con el núm. 122, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este, confinando con el que se va á deslindar y con don Florencio Chionetti; por el Norte con don Benito Montaldo, y al Sud con don Juan Pochcaga. Otro solar, contiguo al anterior, ubicado con la manzana letra H, compuesto de cua'rocientos ochenta y nueve metros, encerrados así: treinta metros en su frente al Oeste de la calle de Pampas, antes Nuevo Yaguaron; veinte y cuatro metros de fondo al Sud á la calle del Salto, para formar esquina; treinta y ocho metros y diez centímetros en la línea Este, lindando con Vicente Buschiazo y don Domingo Turelli, y cinco metros y diez centímetros al Norte con don Benito Montaldo. Las ventas tendrán lugar en el sitio de ubicacion de las propiedades mencionadas, debiendo el mejor postor oblar el cinco por ciento de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Julio 1.º de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano público.

NOTA—Para mas detalles ó informaciones en nuestro escritorio, calle 25 de Mayo núm. 266.

2007-jl.2

Zorrilla Hermanos

JUDICIAL

A todo precio.—A las ocho de la noche.—El 20 del corriente y dias subsiguientes.

De todas las existencias del popular bazar "El Revoltijo" situado en la calle Sarandí núm. 202, frente á la Direccion General de Correos.

Oportunidad sin igual para los dueños de mercerías, bazares, jugueterías y para todos los padres de familia, padrinos etc, etc.

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 20 del corriente y subsiguientes desde las 8 de la noche en adelante se vá á proceder á la venta por los martilleros Zorrilla hermanos, en remate almoneda de las existencias de mercería que componen el Bazar titulado "El Revoltijo", situado en la calle Sarandí núm. 202, paraje en que debe tener lugar dicho remate.—Montevideo, Julio 7 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario.

2076-jl.8

Zorrilla Hermanos

JUDICIAL

Precioso solar esquina Soriano y Tacuarembó ubicado en la misma manzana ocupada por la estacion del tranvía del Este. Retasacion bajísima, siendo sus 2/3 partes 1.547 $ 97 cts., con empedrado, pared de cerco y vereda pagos. Por ejecucion de la empresa de caños maestros, con superior y conveniente área para edificar dos buenas casas con soberbios frentes y fondos, recomendándose por ser esta una pichincha que está al alcance de todos los bolsillos y tener que emplear poco capital en su adquisicion, siendo un negocio de inmediatos resultados. El remate tendrá lugar en el mismo terreno.

EL MIERCOLES 22 de Julio, de 3 á 4 de la tarde, venderemos como lo indica el siguiente

EDICTO—*Remate-almoneda*—De mandato del señor Juez de Paz de la 7.ª seccion de esta capital, don Romeo Aprile, en los autos seguidos por la Empresa de Caños Maestros contra el propietario ó propietarios del terreno que en seguida se vá á deslindar, por cobro del importe del caño construido en su frente Sud,—se hace saber al público que en el dia veintidos del corriente mes, de tres á cuatro pods-meridiano, el rematador don Antonio Zorrilla, asociado al alguacil don Antonio C. Omar y del infrascrito escribano, vá á vender en remate-almoneda un solar de terreno situado en el distrito del Cordon, en esta ciudad, ubicado en el ángulo Sud-Oeste de la manzana ocupada por la estacion del Tranvía del Este y compuesto de doscientos treinta y dos metros cuadrados y 63 decímetros, iguales á 315 varas y 27 décimos tambien cuadrados, encerrados así: 10 m. 50 c. tiene la línea del frente al Sud á la calle Soriano; 19 m. 97 c. la del Oeste frente á la calle Tacuarembó, por formar esquina y 17 m. 15 c. la del Este lindando con propiedad de la misma Empresa. Este inmueble con las paredes respectivas de los dos frentes, vereda y empedrados, fué retasado en la suma de dos mil trescientos veintiun pesos y 95 centésimos oro sellado, y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de aquella suma, que son mil quinientos cuarenta y siete pesos y noventa y siete centésimos oro. El mejor postor deberá oblar la cantidad de cuatrocientos pesos oro como garantía de su oferta. El expediente y plano se encuentran en la oficina del Juzgado.—Montevideo, Julio 4 de 1891.—*Juan J. Dominguez.*

2065-jl.7

Eduardo Zorrilla

JUDICIAL

De una fraccion de campo situado en el departamento de Canelones, compuesto de dos cuadras de frente al Norte sobre la costa de Santa Lucía Grande y legua y media de frente al Sud, por donde linda con el Arroyo Canelones Grande; por el Este con herederos de don Manuel Ibarra y por el Oeste con Vignoly. Tasada en la suma de 3240 pesos—Sus 2/3 partes son pesos 2160.

No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento en el acto de aceptársele la oferta.

La venta tendrá lugar en la *Agencia de Tierras*, calle Zabala núm. 61, el LUNES 20 DE JULIO á las 2 de la tarde, segun el siguiente

EDICTO—*Remate-almoneda*—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos sucesorios de doña Candelaria Perdomo de Fuentes, se vá á proceder por el rematador don Eduardo Zorrilla, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, al remate-almoneda de una fraccion de campo situada en el departamento de Canelones, compuesta de dos cuadras de frente al Norte, sobre la costa de Santa Lucía Grande, y legua y media de frente al Sud por donde linda con el arroyo Canelon Grande; por el Este con herederos de don Manuel Ibarra, y por el Oeste con Vignoly; tasada en la suma de tres mil doscientos cuarenta pesos oro.—La venta tendrá lugar el dia 20 de Julio venidero, de 1 á 2 de la tarde, en la *Agencia de Tierras*, Zabala núm. 61, y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento de su postura, á los efectos del art. 919 del C. de P. Civil.—Montevideo, Junio 30 de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano público.

1933-jl1

Cipriano C. Silva

Importante remate de 40 bordalesas vino italiano y 30 sacos de garbanzos.—En el muelle de Capurro.

EL LUNES 20 del corriente á las 12 1/2 en punto de la tarde, empezaré la venta á la más alta postura, por cuenta y órden de quien corresponda en lotes á la vista en el Muelle de Capurro, 30 bordalesas de vino italiano y 30 sacos de garbanzos.

2172 jl.17

Cipriano C. Silva

Importante remate de **tres cajones conteniendo 30.000 cigarros de la Habana, garantidos.**—En el muelle de Capurro.

EL MARTES 21 de Julio á la 1 en punto de la tarde, empezaré la venta á la más alta postura, por cuenta y órden de quien corresponda, en lotes á la vista, en el muelle de Capurro:

Tres cajones conteniendo 30.000 cigarros de la Habana, garantidos.

2184-jl.14

Jaime Maeso

Para pago de hipoteca—De conformidad de partes—De la bien construida casita con frente á la calle Guaviyú 165, entre las de San Eugenio y Santa María—Casa nueva, sólidamente edificada, tirantería de fierro y con toda clase de comodidades—Base de venta 1.000 pesos—Lo que es una monstruosidad, teniendose en cuenta que su edificacion costó dos mil trescientos pesos oro, segun puede verse en el respectivo contrato de construccion.

EL DOMINGO 19 del corriente á las 2 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, procederé á la venta sobre esa ínfima base, de la nueva y recien construida casa que reune todas las comodidades necesarias.

Acto contínuo—Venderé el solar lindero formando esquina á las calles San Eugenio y Guaviyú, teniendo 10 varas de frente á la primera por 29 varas tambien de frente á Guaviyú.

TÍTULOS PERFECTOS

El mejor postor consignará por la casa 150 pesos y por el solar 60 pesos.

Por mas datos ocurrir calle Uruguay número 99.

2166-jl.16

Jaime Maeso

JUDICIAL

Al mejor postor, de un lindo terreno esquina al lado de la calle 13 de Marzo y rodeado por las quintas de los señores Iglesias, Constant, Gayoso y otras, situado en el Barrio General San Martin, con frente á las calles Colorado y Abayubá, compuesto de 1113 varas 58 centímetros.

EL DOMINGO 19 de Julio de 3 á 4 de la tarde, y en el lugar de su ubicacion, procederé á la venta de mandato del señor Juez L. de lo Civil, Dr. Vila, y en los autos de la sucesion de don Juan Fleches, á la venta de este lindo terreno compuesto de 24 metros 90 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Colorado por 33 metros de fondo al Sud, que por formar esquina son tambien de frente á la calle Abayubá.

Linda con bonitas casas jardin y dista apenas una cuadra de la calle 13 de Marzo y de muchas quintas tan centrales como valiosas.

Véase el siguiente edicto del Juzgado:

EDICTO—*Remate-almoneda*—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil doctor don José L. Vila, en los autos de la testamentaría de don Juan Fleches, se va á proceder por el rematador don Jaime Maeso, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate-almoneda de tres solares de terreno situados en el Reducto, á inmediaciones del Manicomio Nacional y lugar denominado "Barrio General San Martin", y compuestos todos, por estar contiguos, de una extension superficial de mil ciento trece varas y cincuenta y ocho décimos de otra, equivalente á 821 metros 90 centímetros de frente al Norte sobre la calle del Colorado, y 33 metros de fondo al Sud, que por formar esquina son tambien de frente al Este sobre la calle de Abayubá, lindando por el Oeste con el solar núm. 59. La venta tendrá lugar en la misma propiedad el dia 19 del corriente Julio, de 3 á 4 de la tarde, debiendo el mejor postor oblar el 10 por ciento de su oferta, á los efectos del art. 919 del C. de P. Civil. — Montevideo, Julio 3 de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano público.

2008-jl.2

Jaime Maeso

Para pago de hipoteca—De una bonita, nueva y bien situada propiedad, con frente á la calle Yaro número 192 al lado de la esquina San Salvador—Magnífica oportunidad para sacar renta—Produce actualmente 40 pesos mensuales—Venta obligada, forzosa y al mejor postor, por lo que dén.

EL DOMINGO próximo, 19 de Julio, á las 4 de la tarde, y en el lugar de su ubicacion, procederé á la venta de esta linda, nueva y muy bien situada casa, con frente á la calle Yaro núm. 192, cuyas comodidades son las siguientes:

Ocho magníficas piezas con techos de hierro, siendo tres de ellas de alto, garantiendo que son nuevas y sólidamente edificadas. Tiene además aguas corrientes, pozo, manantial, piletas, grandes patios y arrimos á cobrar, etc.

La venta es terminante, y como casa para sacar renta no puede ofrecerse nada mejor y tampoco puede encontrarse donde emplear mejor el capital.

TITULOS PERFECTOS

El mejor postor consignará 300 pesos.

Por otros detalles, ocúrrase al escritorio del rematador, Uruguay número 99.

2142-jl.14

Jaime Maeso

JUDICIAL

De un magnífico terreno, situado calle por medio con la plaza de Frutos de las Tres Cruces; tasacion bajísima.—Base de venta 0.80 centésimos el metro, lo que viene á dar por resultado que la vara saldrá á razon de 0.40 centésimos mas ó menos, en este paraje donde nadie vende menos de dos pesos vara.—Léase el siguiente:

EDICTO—*Remate-almoneda*—Por disposicion del señor Juez de Paz de la 15.ª seccion judicial de este departamento, don Vicente Carriconde, en los autos seguidos por don Fernando Barthe contra el Banco Constructor Oriental, se hace saber al público, que el rematador don Jaime Maeso, asociado del alguacil don José María Reissig y del infrascrito escribano, y en el dia veinte del corriente mes, á las cuatro p. m., vá á vender en el lugar de su ubicacion, un terreno ubicado en la manzana frente á la Plaza de frutos de las Tres Cruces, sobre el Boulevard de circunvalacion "General Artigas", en la planta de esta ciudad, compuesto segun plano levantado por el agrimensor don Demetrio Isola de tres mil trece metros cuadrados y ochenta y dos decímetros ó sean 4084 varas 41 décimas, tambien cuadradas, encerradas dentro de un perímetro, cuya figura es un polígono irregular con siete lados, teniendo 6 metros 20 centímetros la línea del Sud frente á una calle pública que lo separa de la Plaza de frutos; 31 metros la del Norte frente á otra calle pública denominada Dacá; 17 metros 18 centímetros la del Nor-Oeste que arranca de esta calle confinante con don Juan F. de Lázaro; 91 metros 75 centímetros la del Sud-Oeste que arrancando de la línea anterior termina en la primera calle referida y, linda con los señores Bonomi hermanos y don Miguel Gomez; 51 metros 54 centímetros la del Este confinante con los señores Cristy y Carriconde; 45 metros la del Nor-Este lindero con don Pedro Bonefon, y tres metros otra línea que limita con los fondos de la propiedad de los señores Cristy y Carriconde y une á las dos líneas últimamente descriptas. Este inmueble se manda vender por cobro de empedrado y fué tasado á razon de ochenta centésimos el metro cuadrado, que importa la cantidad de dos mil cuatro cientos once pesos cinco centésimos oro sellado, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion, que son mil seiscientos siete pesos, 37 cetésimos oro, debiendo oblar el mejor postor la suma de trescientos pesos oro á los efectos del art 919 del Código de Procedimiento Civil. Los antecedentes y plano están de manifiesto en la oficina del Juzgado.—Montevideo, Julio 4 de 1891.—*Juan J. Dominguez*, escribano público.

2056-jl.5

Jaime Maeso

JUDICIAL

De dos importantes fracciones de campo, ubicadas en los departamentos de Minas y Treinta y Tres, con tasaciones muy bajas y pertenecientes á la sucesion de doña Isabel Fernández. — *Primera fraccion:* compuesto de 210 cuadras y 6392 varas, situada en la undécima seccion judicial del departamento de Minas, lindando por el Norte con don Servando y don José Pedro Fernández, por el Sud con don Teófilo Fernández de Soto y por el Oeste con el arroyo Ceibal; tasada á razon de 14 pesos la cuadra; base de venta, 9 pesos 34 centésimos la cuadra. — *Segunda fraccion:* compuesta de 337 cuadras y 500 varas, situada en el departamento de Treinta y Tres, lindando por el Norte con Julian Bueno, por el Sud con Donato Fernández y doña María Teresa Bueno de Chaves, por el Este con David Fernández, y por el Oeste con doña María Teresa Bueno de Chaves; tasada á 14 pesos la cuadra cuadrada: base de venta, 9 pesos 34 centésimos la cuadra.

EL LUNES 27 del corriente Julio á las 4 de la tarde, de mandato del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, y en los autos testamentarios de doña Isabel Fernández, procederé en las puertas del Juzgado respectivo, calle Buenos Aires núm. 229, á la venta de estas dos fracciones de campo, situadas respectivamente en los departamentos de Minas (undécima seccion judicial) y Treinta y Tres, y á que acaba de hacerse referencia.

Los campos son buenos, muy conocidos por sus cualidades, y las tasaciones de venta son bajísimas, y sus áreas por ser pequeñas son mas accesibles á los hombres de escasa fortuna.

Los antecedentes y demás detalles, pueden verse en el juzgado respectivo.

La escritura de venta correrá por cuenta de los compradores, y la venta se efectuará en detalle, es decir, por separado cada fraccion.

El mejor postor de cada lote consignará 500 pesos.

2074 jl8

Enrique P. Torres

JUDICIAL-ALMONEDA

De la casa de bajos calle Salsipuedes número 99.—Al mejor postor.—Para pago de hipoteca.—EL MARTES 21 del corriente, de 3 á 4 de la tarde, venderé al mejor postor, en el lugar de su ubicacion, segun el siguiente

EDICTO—De mandato del Sr. Juez L. de lo Civil de 2º turno doctor don Wenceslao Regules, en los autos seguidos por don Manuel Belgso contra don Vicente Mó, por cobro de pesos, se hace saber al público, que el dia 21 del corriente, de 3 á 4 de la tarde, y en el lugar de su ubicacion, por el martillero don Enrique P. Torres y con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado, se vá á proceder á la venta al mejor postor de un solar de terreno en el Cordon, hoy Nueva Ciudad, señalado en el plano respectivo con el número 5 de la manzana letra D, con mas el edificio que contiene compuesto de 8 metros 50 centímetros de frente al Oeste, entre Rivera y Palmar, sobre la calle Salsipuedes, por 44 metros 668 milímetros de fondo al Este, por donde linda con el solar número 0, por el Norte con el número 4 y por el Sud con la sucesion Aguerre, formando un área superficial de 118 metros 70 decímetros cuadrados. El mejor postor oblará el diez por ciento en garantía de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Julio 4 de 1891.—*Benjamin Pereira*, Actuario.

Para ver los títulos y demás antecedentes, al Juzgado respectivo, calle Cámaras núm. 156.

La casa consta de 6 piezas, cocina, letrina, algibe, gran sótano, etc., etc.

Mas informes en casa del rematador, calle Rincon 21.

2081-jl.8.

Enrique P. Torres

Notable remate judicial—De la mas valiosa quinta, perteneciente á doña Clara García de Zúñiga—Verdadera mansion señorial—Frente al puente de las Duranas—Tasada en la suma de pesos 66.433,78 centésimos, las 2/3 partes pesos 44.284,19 centésimos—La venta tendrá lugar en la puerta del Juzgado, calle Buenos Aires número 229.

EL JUEVES 30 del corriente á las 3 de la tarde venderé de acuerdo con el siguiente aviso:

REMATE-ALMONEDA—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 30 del corriente á las tres de la tarde en la puerta de este Juzgado, calle Buenos Aires número 229, se vá á proceder á la venta en remate almoneda por el martillero don Enrique P. Torres asistido del actuario y oficial de justicia, de una fraccion de terreno, edificios, cercos, árboles, plantíos y demas mejoras que contiene ubicado en este departamento en el paraje denominado Paso de las Duranas, compuesto de cuarenta y cuatro mil cuatro cientos diez y ocho metros y novecientos setenta mil cuatrocientos treinta y ocho milímetros cuadrados cuyos límites son: al Norte con el Arroyo del Miguelete que lo separa del doctor Cárlos de Castro y de don José Ventura Garaycochea, al Este que es su frente con el Puente de las Duraznas ó camino de Millan, al Oeste con don Juan Bautista Raffo, y al Sud con la calle pública proyectada. Esta propiedad ha sido tasada en todos sus ramos en la suma de sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y tres pesos setenta y ocho centésimos. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion y que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta la suma de tres mil pesos á los efectos del art. 919 del Código de P. Civil, se manda vender en los autos iniciados ante este Juzgado por don Adolfo J. Martinez contra doña Clara García Zúñiga por ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Julio 13 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario.

Para ver los títulos y demas antecedentes en la oficina actuaria, calle Buenos Aires número 229. Creo inútil tratándose de la propiedad que anuncio dar mayores detalles, por cuanto es por todos conocida, y puede decirse que como esta no hay otra.

Puede visitarse. Las llaves se encuentran en la misma quinta.

Para mayores datos ocurrir en casa del rematador, calle Rincon 221.

Pablo Luquet

JUDICIAL

Para pago de un crédito hipotecario que adeuda la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas al Banco Nacional. De la casa de altos y bajos sita en la calle de Patagones núms. 51 y 53, entre Sarandí y Buenos Aires. Buena propiedad para renta. Edificada en un terreno de 824 metros 422 milímetros ó sean 1116 varas con 77 décimos cuadrados, cuyos fondos dan al mar hoy rampla del Boulevard de Circunvalacion. Conteniendo seis grandes piezas en los altos, aguas corrientes, letrina, cocina y demas comodidades. Los bajos tienen tambien seis piezas, algibe, patio de baldosas francesas, etc. etc. Tasada en todos sus ramos, en la cantidad de 13.371 ps. 74 cents. oro sellado, no admitiéndose oferta que no exceda de sus dos terceras partes ó sean 8.914 pesos 48 centésimos.

El remate tendrá lugar en el sitio de su ubicacion el dia domingo 19 del corriente de 3 á 4 p. m., con arreglo al siguiente edicto:

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2º turno, doctor don Wenceslao Regules, en los autos seguidos por el Banco Nacional de la República Oriental del Uruguay contra la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas sobre ejecucion de hipoteca, se hace saber al público que el domingo 19 del corriente en el lugar de su ubicacion, de 3 á 4 de la tarde, por el martillero don Pablo Luquet y con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta por las dos terceras partes de su tasacion, de una finca de altos, situada en la manzana número 122 de la Vieja Ciudad, y el terreno en que está construida compuesto segun el plano levantado el 7 de Marzo de/87, por el agrimensor don Luis Machado, de un área superficial de 824 metros 422 milímetros, equivalentes á 1,116 varas 77 décimos cuadrados, con 7 metros 73 centímetros de frente al Este sobre la calle Patagones, por donde tiene señaladas sus puertas por los números 51 y 53; 106 metros 45 centímetros en el costado Norte, lindero con don Andrés Stase; 105 metros 24 centímetros en el lado Sur confinantes con Santiago Bond, y 7 metros 785 milímetros en el fondo al Oeste, lindante con el mar hoy la rampla de circunvalacion. Dicha propiedad con todas las mejoras que contiene fué tasada en la suma de 13.371 pesos 74 centésimos y no se admitirá oferta que no exceda de sus dos terceras partes, debiendo el mejor postor oblar el 10 % á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Junio 27 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Títulos buenos.

NOTA—Por los títulos y demás antecedentes ocurran los interesados á la oficina del Banco Nacional (de la Seccion Hipotecaria) y por referencias al rematador, Buenos Aires 172.

2015-jl.3

A. Montautti

En mi casa, calle Zabala núm. 130 y 336

REMATE PERMANENTE

LOS LUNES, JUEVES Y VIERNES

Los lúnes y juéves á las 12 y media en punto, artículos de tienda, mercería, bazar, ferretería, zapatería almacen, etc.

A las 3 1/2 muebles nuevos usados juegos para sala, dormitorio y comedor, roperos, cómodas, lavatorios, aparadores, bibliotecas, escritorios, sillas, sillones, cuadros, espejos, floreros, jardineras, perchas, mesas de nogal y de pino, camas, colchones, coronas almohadas, artículos de fantasía para adorno, reloj, repisas, tohalleros, etc., etc. Loza porcelana, cristalería, platinas, bronces, terracotas y alfombras.

Los viérnes á las 8 de la noche, alhajas, armas, libros, porcelanas, cristales, platinas, vidrios, centros, servicios para mesa, juegos para lavatorio, cuadros al óleo, alfombras, mantas de piel, hules, felpudos, espejos, etc., etc.

123-perm

Alejandro Montautti

JUDICIAL

Al mejor postor.—El domingo 26 del corriente, Camino Capurro núm. 63.—Algo notable por su construccion y posicion.—La hermosa quinta del señor Emilio Imbert, con frente al gran Camino Capurro núm. 63, con el tranvía del Paso del Molino por su frente, á 15 varas de la calle Uruguayana y del tranvía del Norte, á dos varas de la gran calle Agraciada y de las quintas de Farini, Vilaza, Victorica, Castellanos, doctor Moratorio, Legacion Argentina, Zorrilla y otros.—Hermoso terreno compuesto de 4.690 metros.—Soberbio palacete, moderno, lujoso y bien construido, con un hermoso vestíbulo con columnas, puerta de cedro, bonito jardin en el que se hallan las plantas mas finas que hay, hermoso porton de fierro á su frente y verja de fierro que circunda toda la quinta.—El ferrocarril del Norte pasa por su frente el Este.

Propiedad de gran importancia y de valor. Casa completa y sin defectos, compuesta de cinco hermosas piezas con cielos rasos y pintadas, dos piezas para servicio, cocina, algibe, caballeriza y cochera, frente moderno, altura asombrosa, paraje importantísimo. El Camino Capurro está todo empedrado.

No hay reforma ninguna que hacer en esta hermosa propiedad de construccion sólida y de gusto arquitectónico muy moderno, por lo que la recomiendo á la gente de buen gusto.

Venta judicial.—Sin tasacion.—A lo que den.—La que se efectuará el dia 26 del corriente Julio, de tres á cuatro de la tarde, por órden del señor Juez L. de lo Civil, doctor Vila.

EDICTO—*Remate-almoneda*—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos seguidos por la sucesion de don Márcos A. Vaeza contra don Emilio Imbert, por ejecucion de hipoteca, se va á proceder por el rematador don Alejandro Montautti, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate-almoneda de una quinta con plantaciones y arboledas, verjas de hierro á su frente y cerco Bersan á su alrededor, con edificio compuesto de ocho habitaciones, vestíbulo con claraboya de cristales, pisos y zócalos de mármol, etc., situada en el paraje conocido por "Caserío de los Negros", á inmediaciones de esta ciudad, compuesta de 4690 metros 60 cents. cuadrados, teniendo 43 metros 92 cts. de frente al Norte sobre la calle Capurro; 100 metros 80 cts. de frente al Este sobre la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; 109 metros 37 cents. en la línea del Oeste, lindando con don Silverio Monteiro; y 45 metros 88 cts. en la del Sud, donde confina con don Cárlos N. Aguiar. La venta tendrá lugar en el sitio de ubicacion de la propiedad, calle Capurro núm. 63, el domingo 26 del corriente mes de Julio, de 3 á 4 de la tarde, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento, á los efectos del art. 919 del C. de P. Civil. — Montevideo, Julio 4 de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano público.

2062-jl.7

Enrique Dupuy

JUDICIAL

De un campo en el departamento de Paysandú.—EL SABADO 8 de Agosto á las 2 de la tarde y en las puertas de la Agencia de Tierras, calle Zabala número 61, al lado de la Bolsa de Comercio, venderé al mejor postor, para pago de hipoteca, un campo de pastoreo situado en el departamento de Paysandú, en la 10.ª seccion judicial, compuesto de 6878 cuadras cuadradas, rodeado de rio y arroyos.—Con intervencion del señor Juez L. Departamental de esta capital, doctor don Francisco Capella y Pons.

REMATE JUDICIAL—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Manuel Crovetto, se hace saber que el dia 8 del entrante mes de Agosto á las 2 p. m. al lado de la Bolsa de Comercio y por el rematador don Enrique Dupuy acompañado del Alguacil y Actuario del Juzgado Letrado Departamental de esta ciudad se vá á proceder á la venta en remate judicial y al mejor postor de un campo de pastoreo, situado en la 10.ª seccion judicial del departamento de Paysandú, compuesto de 6,878 cuadras cuadradas, lindando por el Norte con campo de don Antonio Estevez, por el Sud Rio Queguay por el Este arroyo Queguay Chico y por el Oste el arroyo Buricayupí.

Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta, el 10 % en garantía de su oferta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

El comprador deberá concurrir al Juzgado Letrado Departamental de Paysandú para su escrituracion.

Se manda vender en el juicio iniciado por don Clemente Apotheloz y otros contra don Juan Escayola y otro, por cobro de hipoteca.

Los títulos se encuentran depositados en el Juzgado Letrado Departamental de esta capital, Juez doctor don Francisco Capella y Pons, á disposicion de los interesados que desen examinarlos.—Montevideo, Julio 8 de 1891.—Escritorio del rematador, calle de las Piedras, núm. 278.

2084-jl.9

Horne, Lavalle y Ca.

JUDICIAL

Importantísimo remate de dos hermosas fracciones de terreno ubicadas en los caminos Larrañaga, Reducto y Goes.

EL LUNES 20 del corriente á las 2 en punto de la tarde y en el local contiguo á la Bolsa de Comercio, calle Zabala núm. 61, procederemos á la venta en remate público y al mejor postor, cubiertas que sean las dos terceras partes de sus tasaciones, de las dos magníficas fracciones siguientes:

NÚMERO 1—**Un terreno** situado en la esquina de los caminos Larrañaga y Reducto, con un área superficial de 116.066 varas cuadradas y 70 décimos, lindando por el Norte con el camino Larrañaga, por el Este con el camino del Reducto, por el Sud con el arroyo Quita-Calzones y por el Oeste con terrenos de la Compañía Nacional, tasado en pesos 0,28 oro sellado la vara cuadrada, ó sean pesos 32.498,67; dos terceras partes, pesos 21.665,78.

NÚMERO 2—**Un terreno** situado con frente al camino de Goes, con un área superficial de 16.516 varas cuadradas y 50 décimos, lindando por el Este con el camino Goes, por el Sud con don Felipe Victorica, por el Norte con terrenos de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, y por el Oeste con don Luis Podestá; tasado en pesos 0,30 oro sellado la vara cuadrada, ó sean pesos 5.044 95: dos terceras partes pesos 3.363,30 oro sellado.

Estos terrenos se venden por órden del alguacil del Juzgado de Comercio de 2.º turno, don Pascual Argerich y con autorizacion del señor Juez Letrado de Comercio de 2.º turno, doctor Garzon, para pago de la planilla de costas formada en los autos de Samuel B. Hale y C.ª con la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, no aceptándose oferta que no exceda de las dos terceras partes de las tasaciones.

Todo comprador oblará el diez por ciento del importe de su compra, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

Los títulos de las propiedades pueden verse en la oficina actuaria del Juzgado de Comercio de 2.º turno, calle Rincon.

Por planos y mas datos verse con los rematadores, 25 de Mayo 99 ó Uruguay 67.

2049-jl.5

Leoncio Milhas

JUDICIAL

De la gran casa calle Maldonado número 221, entre Ibicuy y Cuareim.

EL JUNES 27 del corriente á las 4 en punto de la tarde, venderé á la más alta oferta, siempre que exceda de las dos terceras partes de su tasacion, y en el lugar de su ubicacion, la productiva finca edificada en un terreno de 12 1/2 varas de frente al Norte sobre la calle Maldonado núm. 221, por 37 1/2 varas de fondo al Sud; compuesta de 12 hermosas piezas, construidas con materiales de primer órden, un gran altillo, 3 cocinas, piletas, algibe, letrina con caño maestro, aguas corrientes, pintada al fresco, el patio con pisos de baldosas del Havre, el zaguan con piso de mármol y friso de azulejo, con puerta-cancel de vidrios de colores, actualmente puede producir 80 pesos mensuales y ha producido hasta 110 pesos.—La tasacion sumamente baja asciende á 7.609 pesos 36 centésimos y sus dos terceras partes 5,072 pesos 90 centésimos oro. Se manda vender en los autos seguidos por don José M. Muiños, contra don Domingo Errecart, por cobro de pesos, ante el Juzgado de Comercio de 1er. Turno, donde se hallan las escrituras y demas antecedentes.—El mejor postor oblará el 10 % á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Para mas datos casa del rematador, calle Rio Negro núm. 313.

2108-jl.11

Agustin Sorraco

Gran remate de una preciosa y bien situada casa sita en la calle 18 de Julio números 724 y 726, frente al Cristo. EL MIERCOLES 29 del corriente de 3 á 4 p. m., venderé la casa arriba anunciada con arreglo al presente:

EDICTO—De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, en los autos seguidos por don Hércules Fassola con Gaudencio Guglielmetti, por cobro de pesos, se hace saber: que el dia 29 del corriente de 3 á 4 de la tarde, en el lugar de su ubicacion y por el martillero Agustin Sorraco, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta de un terreno situado en el Cordon á inmediaciones del Cristo con lo en él construido, compuesto de 8 metros 50 centímetros de frente al Sud sobre la calle 18 de Julio donde tiene señaladas sus puertas con los números 724 y 726 por 35 metros 30 centímetros de fondo al Norte, lindando por el Este con doña María Beltran de Piera, por el Oeste con doña María Beltran de Sanjuan y por el Norte con don Inocencio Reyna y don Eliseo Peirevano. Esta propiedad fué tasada en la suma de 16.015 pesos 61 centésimos. No admitiéndose oferta que no exceda de las 2/3 partes; debiendo el mejor postor oblar el 10 % en garantía de su oferta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Julio 10 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario.

2145-jl.14

Casaravilla y Duran

Importante remate de seis solares de terreno con frentes á las calles de Ejido y Olimar, donde habia una cantera que se vá á terraplenar, de manera que las aguas salgan al caño maestro de la calle Ejido, segun contrato público hecho con el empresario de la cantera; no se han terraplenado ya por razon de que á los compradores pueda convenirles hacer espléndidos sótanos casi sin ningun costo sobre asiento de piedra.—Base para la venta diez y seis pesos la vara cuadrada.—Por órden y cuenta de la "Sociedad de Crédito Real Uruguayo" pagadero en acciones de la misma serie A y B integradas y aforadas á la par.—Posicion bastante buena, calles anchas, con trenes para todas direcciones, con adoquinado, vereda, cercos y demas mejoras todo pago.

EL SABADO 18 de Julio (dia de fiesta) á las 2 de la tarde en el lugar de su ubicacion, venderemos los seis solares que se describirán y que están situados tres con frente á la calle Ejido y los otros tres á la de Olimar, estando los seis entre las calles Paysandú y Uruguay.

Pagaderos en acciones integradas del Crédito Real á la par.

Los solares que se venderán se descomponen así: los que dan frente á la calle de Ejido constan cada uno de 11 varas poco mas de frente por 35 de fondo, formando una extension superficial de 400 varas poco mas ó menos cada uno y los tres que dan frente á la calle Olimar, son casi iguales á los anteriormente descriptos, son magníficos para hacer espléndidas casas, pues en 400 varas hay lugar bastante para poder edificar palacetes como los que rodean estos mismos terrenos.

Las condiciones ventajosas en que ofrecemos vender estos terrenos de importancia indiscutible, hacen que todos puedan comprar terrenos baratos y principalmente los que tienen acciones no encontrarán seguramente oportunidad de hallar terrenos que estén en el centro de la ciudad donde ya la poblacion es compacta al extremo de no haber terrenos baldios por esos parajes y por ningun precio podrian comprar nada parecido á lo que venderemos por órden de la sociedad indicada.

TITULOS BUENOS

El comprador de cada solar dará en garantía de su oferta 100 pesos oro ó bien 5 acciones del Crédito Real Uruguayo.

Datos, Rincon 10.

2138-jl14

Francisco Piria

Llevando el martillo Cárlos J. Cantera

¡A plazo!—Por órden y cuenta de la empresa "La Industrial"—El domingo 19 del corriente—Venta de dos magníficos solares, uno de ellos con varias construcciones—En la ciudad—El dia expresado venderemos por cualquier oferta, y bajo las condiciones que se expresarán á continuacion, dos importantes lotes de tierra, ubicados en el centro de la ciudad nueva,

A las 3 de la tarde

Un solar con 680 varas cuadradas, con frente á la calle Isla de Flores, entre las de Ejido y Santa Lucía.

A las 3 y media

Un solar de 881 varas cuadradas, con varias piezas y demas mejoras, haciendo frente á la calle Durazno, 438 y 440, entre las de Magallanes y Gaboto.

¡Al mejor postor!

El que quiera hacer un buen negocio y en condiciones de pago que no pueden ser mas liberales, no deje de asistir al remate.

Condiciones de venta

El comprador pagará una cuarta parte al contado, y lo demas en 60 mensualidades, dándosele inmediata posesion para que pueda hacer del terreno lo que quiera.

Pagando al contado se rebajará el 30 por ciento, ó sea 3 reales por peso sobre las tres cuartas partes á plazo.

Títulos de primer órden

El comprador de cada lote entregará 50 pesos en garantía de la venta.

No faltar el domingo 19 del corriente, á las 3, calle Isla de Flores, entre las de Ejido y Santa Lucía, y á las 3 1/2, calle Durazno, entre las de Magallanes y Gaboto.

Por informes, ocúrrase á la oficina de "La Industrial" calle Treinta y Tres núm. 216.

2149-jl15

LUIS A. CAPRARIO

DE MANDATO

Del Superior Gobierno de la República

IMPORTANTE Y VALIOSO REMATE

De las fracciones de campo letras B y C

DE PROPIEDAD FISCAL

Situadas en el departamento de Artigas

6.084 CUADRAS DE CAMPO DE PRIMER ORDEN

Inmediatas al ferrocarril del Salto á Santa-Rosa

EL REMATE SE EFECTUARÁ EN MONTEVIDEO

¡¡AL MEJOR POSTOR!!

EL JUÉVES 30 DE JULIO DE 1891

A las dos de la tarde

En las puertas de la Agencia de Tierras, calle de Zabala número 61, al lado de la Bolsa de Comercio. Tratándose de campos de esta clase, no entro en consideraciones de ninguna especie, pues bien conocidas son las cualidades del terreno de la colonia Cabello.

El juéves 30 de Julio, á las 2 de la tarde, en las puertas de la Agencia de Tierras, calle Zabala número 61, al lado de Bolsa.

Venderé por cuenta y órden del Superior Gobierno y al mejor postor, dos fracciones de campo, situada la primera señalada con la letra B en la tercera seccion del departamento de Artigas, con un área de 2.796 cuadras, 487 varas y 3 décimos cuadrados equivalentes á 2.063 hectáreas, 15 áreas y 12 centiáreas, ubicada dentro de los siguientes límites: Por el Norte campos del señor A. Fernandez, por el Oeste con la zanja del Cementerio, por el Nord-Oeste con la misma zanja y los señores Severino y Joaquin A. da Rosa, por el Este con el rio Cuareim, por el Sud-Este con la zanja de María Lemos y por el Sud-Oeste con campos de don Belarmino da Rosa.

La segunda señalada con la letra C, ubicada en el paraje denominado Yacaré del mismo departamento y próxima á la anterior, consta de un área de 3.288 cuadras cuadradas, equivalentes á 2.426 hectáreas, 1.527 centiáreas con 28 decímetros cuadrados.

Linda por el Norte con don Oliveiro Fagundez, por el Sud con doña Clementina Braceiro, por el Este con don Juan Braceiro y por el Oeste con don Verísimo Braceiro.

Estas dos fracciones de campo son mandadas vender en remate público al mejor postor por el Superior Gobierno, se decreto de 16 de Junio de 1891.

TITULOS GARANTIDOS PERFECTOS

El mejor postor consignará á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos Civil, el 5 % del importe de la venta en el acto de aceptársele su oferta.

Otros informes, ver al rematador, Zabala número 154.

1964-jn.28

JOSÉ R. MUIÑOS

IMPORTANTE REMATE—AL CONTADO

De 2.805 cuadras de campo, en el departamento de Artigas—Dividido en cuatro fracciones.

CAMPOS EXCELENTES

Venta sin base

Por órden y cuenta del Superior Gobierno de la República y de acuerdo con el decreto de fecha Junio 16 de 1891.

Estos campos están situados en los mejores parajes de aquel departamento y muy inmediatos á la línea férrea del Salto á Santa Rosa.

Campos magníficos para pastoreo y agricultura.

¡¡OJO, INTERESADOS!!

La venta se efectuará en Montevideo

EL JUEVES 6 DE AGOSTO DE 1891

A LAS DOS DE LA TARDE

Venderé en las puertas de la Agencia de Tierras, calle Zabala núm. 61, las fracciones de campo, de propiedad fiscal, señaladas en el decreto de 16 de Junio, con las letras **D, E, F y G,** formando un total de 2.805 cuadras cuadradas.

La venta se efectuará por fracciones en el órden siguiente:

Fraccion D: COMPUESTA DE 1.097 CUADRAS. Comprada al doctor don Luis Tardio. Situada en Yacaré, 4.ª seccion del departamento. Linda por el Norte con Ana Braseiro de Moraes; por el Sud con Clementina Braseiro; por el Este con Joaquin Antonio da Silveira y por el Oeste con Francisco Braseiro.

Fraccion E: COMPUESTA DE 400 CUADRAS. Comprada al doctor don Luis Tardio. Linda por el Norte con Carolina dos Santos Moraes de Braseiro; por el Sud con Luciana Braseiro de Costantarte; por el Este con Eusebio Nuñez y por el Oeste con el Rio Cuareim.

Fraccion F: COMPUESTA DE 900 CUADRAS. Comprada á don Claudio Fagundez Situada en el Paso de Leon sobre el Cuareim (4.ª seccion). Linda por el Norte con Angel de Saracho y Juan Pereira Nuñez; por el Sud con Juan Florentino de Abreu; por el Este con la sucesion de Francisco Braseiro y por el Oeste con Bernardino Fagundez.

Fraccion G: COMPUESTA DE 408 CUADRAS. Comprada á don Domingo Fernandez, situada tambien sobre el Paso de Leon (4.ª seccion). Linda por el Norte con Eusebio Nuñez y Silverio Braseiro; por el Sud con don Bernardino Fagundes; por el Este con Antonio dos Santos Moraes y por el Oeste con Juan Pereyra Nuñez.

Estos campos se mandan vender **al mejor postor** por el Superior Gobierno de la República, estando sus títulos libres de todo gravámen, pudiendo los interesados revisarlos en la Escribanía de Gobierno y Hacienda.

Llamo muy especialmente la atencion de los ganaderos y gente de dinero hácia esta venta. No recomiendo nada. Los interesados en adquirir algunas de las fracciones anunciadas, pueden pedir informes á cualquier vecino del departamento, que seguramente les contestará que son **campos flor.**

El mejor postor consignará el 10 % del importe de cada lote en el acto de aceptársele la oferta.

VENTA EN MONTEVIDEO

CALLE ZAVALA NÚMERO 61

El jueves 6 de Agosto de 1891

NO OLVIDARSE

2047-jl.5

JULIO R. ALVAREZ

De azúcar de Pernambuco con avería

POR CUENTA DE SEGUROS

EL LUNES 20 del corrt., á la 1 en punto de la tarde, en el muelle de Capurro, venderé á la mayor oferta por órden del señor Agente de Seguros del Brasil y cuenta de quien corresponda, desembarcado del patacho noruego *Susana:*

Una partida de azúcar del Brasil, en barricas, medias y cuartos.

Pido puntualidad á la hora indicada, porque hay que vender varios lotes.

2158-jl.16

EDUARDO ZORRILLA

En su casa, 25 de Mayo núm. 266

POR CUENTA Y ORDEN

Del Superior Gobierno de la República

AL MEJOR POSTOR

7.200 cuadras cds. de campo flor, situadas en Pay-Paso

8.ª seccion del departamento de Artigas, compradas por el Estado al señor don Baldomero Cuenco

Escuso entrar en detalles sobre la importancia, cualidades y calidades de estos campos, por ser ellos muy conocidos, gozar de reputacion bien adquirida, y ser por lo tanto considerados como de los mejores del departamento de Artigas, tanto para la ganadería como para la agricultura.

Próximos al ferrocarril del Salto á Santa Rosa

Los límites de este campo son los siguientes: lindando por el Norte con el Rio Cuareim y arroyo Yacutuyá, por el Este con campos de don Gabriel y don Bentos Martinez y sucesion de don Cirino José de Carbalho; por el Oeste con las sobras del campo del mayor Mendez y por el Sud con campo de doña Florinda Joaquina de Carbalho.

TITULOS GARANTIDOS PERFECTOS

EL VIERNES 14 de Agosto, á las 2 de la tarde en punto, procederé, en mi casa calle 25 de Mayo número 266, á la venta en un solo lote, del expresado campo.

Dinero de contado y al mas alto precio

El mejor postor consignará á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos Civil, el 5 % de importe de la venta en el acto de aceptársele su oferta.

2016-jl.8

Adolfo Castellanos

¡DE NOCHE!

En mi casa, calle 25 de Mayo número 230

EL MIERCOLES 15 del corriente Y NOCHES SIGUIENTES á las 8 p. m., empezaré la venta á la mayor oferta y con órden terminante de liquidar, el saldo de las confecciones para hombres, de última novedad, una partida de vinos finos, galletitas americanas, trajecitos para niños, artículos del Japon y de la China, cuadros al óleo, bustos en mármol y terracotas, cigarros habanos, loza, cristales, armas libros, alhajas, ropa blanca, perfumería, etc., etc.

Al mismo tiempo

Una gran partida de alfombras de tripe cortado, idem rizado, idem de pieles para carruajes.

133-pmt.

Erasmo Callorda

Remate de 150 cuadras de campo, en el Rincon de Latorre, á 2 leguas de la villa de San José, y próximo á la Estacion Rodriguez. — Venta sin base, por liquidacion de sociedad.—Tiene montes sin explotar desde hace 8 años, sobre el rio San José.

EL DOMINGO 26 del corriente á las 2 de la tarde, en la villa de San José, casa de los señores Villamil Hnos., calle Asamblea esquina Sarandí, venderé esta magnífica chacra, compuesta de 150 cuadras cuadradas, lindando por el Norte con los sucesores de don Luis de la Torre, por el Sud con don José Trigo, por el Este con el camino departamental que cruza por los arroyos José Ignacio y Caganchá, y por el Oeste con el rio San José.

El campo tiene alambrados, plantaciones y árboles frutales, una poblacion de material, dos de terreon y está arrendado sin contrato.

Por más detalles, dirigirse al rematador, á la casa de comercio indicada más arriba.

2187-jl.14

Viladecants y Ca.

Remate de los muebles pertenecientes al señor Marcenaro, calle Rivera núm. 6.

El DOMINGO 19 de Julio á las 12 1/2 en punto empezaremos la venta de los mencionados muebles, componiéndose del modo siguiente:

Sala—1 juego de 9 piezas tapizado de brocato color almendra, un hermoso espejo luna cristal, mesa de mármol centro. Estatuas, cuadros al óleo, floreros, consolas, sillas doradas, alfombras, cortinas, cenefas, etc.

Forma tambien parte de esta un hermoso piano aleman en perfecto estado, cuyo costo ha sido $ 600.

Primer dormitorio—Un juego de nogal completo, entrando una cama, ropero espejo, cómoda toilet, lavatorio, dos mesas de luz, corona tapizada de brocato, cortinas, cuadros, alfombras, etc., etc.

Segundo dormitorio—Compuesto de dos camas de nogal para una sola persona, ropero espejo, lavatorio, mesas de luz, colchones lana, jergones y elásticos, juego de lavatorio, alfombra, etc., etc.

Tercero dormitorio—Compuesto de cama con colchones en perfecto estado, lavatorio, mesas de luz, cómoda, ropero, máquina de coser, alfombra, cuadros perchas, etc.

Comedor—Un aparador de nogal y mesa de trinchar, mesa de nogal con 8 tablas, sillas comedor nuevas, un juego comedor porcelana fina compuesto de 150 piezas loza, cristales, cuadros, perchas, estera y otros artículos.

Escritorio—Una buena biblioteca, escritorio nogal, juego tapizado de idem, libros varias obras, cuadros, alfombra, tintero, paragüera, etc.

Cocina y cuarto de baño—Artículos concernientes á los mismos.

Nota: La casa estará abierta el sábado, de 6 de la tarde á 10 de la noche y el domingo de 8 á 11.

2178-jl.17